



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA
ASUNTOS INGRESADOS

Fecha: 21/12/2021 Hs. 12:22

Numero: 960 Fojas: 109

Expte. N°

Grado:

Recibido: *Nancy Estelita PEREZ*
Responsable Coordinación
y Despacho

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

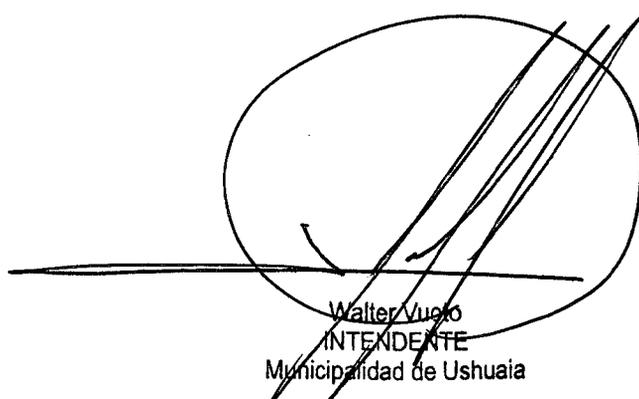
Nota N° 375 -- /2021
Letra Mun U.

Ushuaia, 20 DIC 2021

SR. PRESIDENTE :

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Ud. y a ese cuerpo que representa, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 1877, a efectos de remitir adjunto copias autenticadas de las Ordenanzas Municipales N° 5956, a N° 5965, con sus respectivos Decretos promulgatorios.

Sin otro particular, pláceme saludarlo muy atentamente.


Walter Vuolo
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SR. PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO
S _____ / _____ D

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

Antonela M. SALA
Administrativa Leg. N° 2743
D.L.T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 17 DIC 2021

VISTO el expediente electrónico E-13835-2021 del registro de esta Municipalidad;
y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la segunda jornada del día 25/11/2021 correspondiente a la novena Sesión Ordinaria de fecha 24/11/2021, por medio de la cual se dispone espacios reservados para ascenso y descenso de personas, en el frente del inmueble donde funciona la Delegación del Estado Mayor General del Ejército, ubicada en la calle Monseñor Fagnano 348 de nuestra ciudad, se instruye al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la colocación de la cartelera vial y se exceptúa al frentista como contribuyente del pago de la tasa mensual por espacio reservado en la vía pública.

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad recomendado su promulgación.

Que el suscrito se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152° inciso 3), de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 5957, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en la novena Sesión Ordinaria de fecha 24/11/2021, por medio de la cual se dispone espacios reservados para ascenso y descenso de personas, en el frente del inmueble donde funciona la Delegación del Estado Mayor General del Ejército, se instruye al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la colocación de la cartelera vial y, se exceptúa al frentista como contribuyente del pago de la tasa

//.2.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Antoneta M. SALA
Administrativa Leg. Nº 2743
D.L.T. y D.G. S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

//2.

mensual por espacio reservado en la vía pública. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL Nº 1960 /2021.

44

Pablo García
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuolo
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Antonieta M. SALA
Administrativa Leg. Nº 2743
D.L.T. y C.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia P. ...
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

83/2008

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- DISPONER espacios reservados para ascenso y descenso de personas, en el frente del inmueble donde funciona la Delegación del Estado Mayor General del Ejército, ubicada en la calle Monseñor Fagnano 348 de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º.- INSTRUIR al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la colocación de la cartelería vial correspondiente a la disposición emanada del artículo 1º de la presente, en un plazo no mayor de treinta (30) días desde su promulgación.

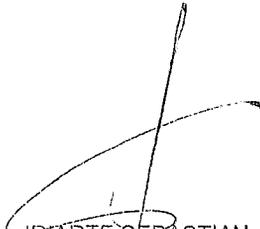
ARTÍCULO 3º.- EXCEPTUAR al frentista indicado en el artículo 1º de la presente, como contribuyente del pago de la tasa mensual por espacio reservado en la vía pública, estipulado en la Parte Especial, Anexo II, artículo 1º, inciso D.1., Ordenanza Tarifaria (Ordenanza Municipal 5069).

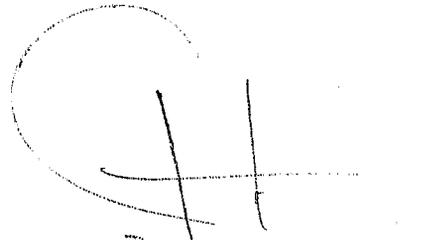
ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 5957 .

SANCIONADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 25/11/2021,
CORRESPONDIENTE A LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA
24/11/2021.-

co


IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia


Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Alfonsina M. SALA
Act. Ind. Leg. N° 2743
D. I. y D. G. - S. L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 17 DIC 2021

VISTO el expediente N° E-13817/2021 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la Segunda Jornada del día 25/11/2021 correspondiente a la novena sesión ordinaria de fecha 24/11/2021, por medio de la cual se autoriza la creación de la Parcela de Servicio con una superficie aproximada de 1500 m2, para la Implantación de la Cisterna de Agua de la Obra "Red de distribución de agua potable y sistema cloacal Sector K y D", según el croquis que como Anexo I corre agregado a la misma.

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo el Dictamen S.L y T N° 376 /2021, recomendado su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

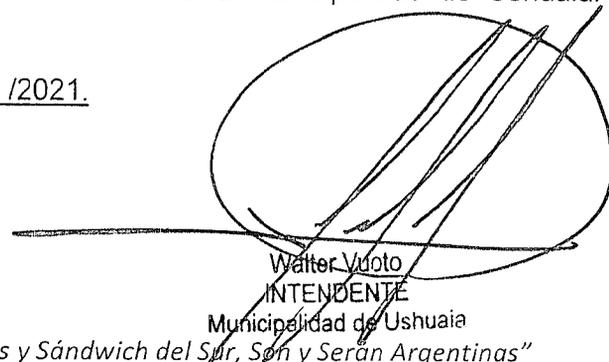
DECRETA

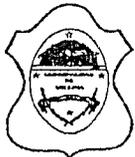
ARTICULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 956 , sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en la Segunda Jornada del día 25/11/2021 correspondiente a la novena sesión ordinaria de fecha 24/11/2021, por medio de la cual se autoriza la creación de la Parcela de Servicio con una superficie aproximada de 1500 m2, para la Implantación de la Cisterna de Agua de la Obra "Red de distribución de agua potable y sistema cloacal Sector K y D", según el croquis que como Anexo I corre agregado a la presente. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1959 /2021.


Lorena Henriques Sanchez
Secretaria
Sec. Habit. y Ord. Terr.
Municipalidad de Ushuaia
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, Son y Serán Argentinas"


Walter Vidoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, Son y Serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antóneta M. S.A.
Administrativa Leg. N° 2743
D.L.T. y D.S. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

91/2021

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- **Autorización.** AUTORIZAR la creación de la Parcela de Servicio con una superficie aproximada de 1500 m², para la Implantación de la Cisterna de Agua de la Obra "Red de distribución de agua potable y sistema cloacal Sector K y D", según el croquis que como Anexo I corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 5956.

SANCIONADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 25/11/2021,
CORRESPONDIENTE A LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA
24/11/2021.-

co

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Soledad PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

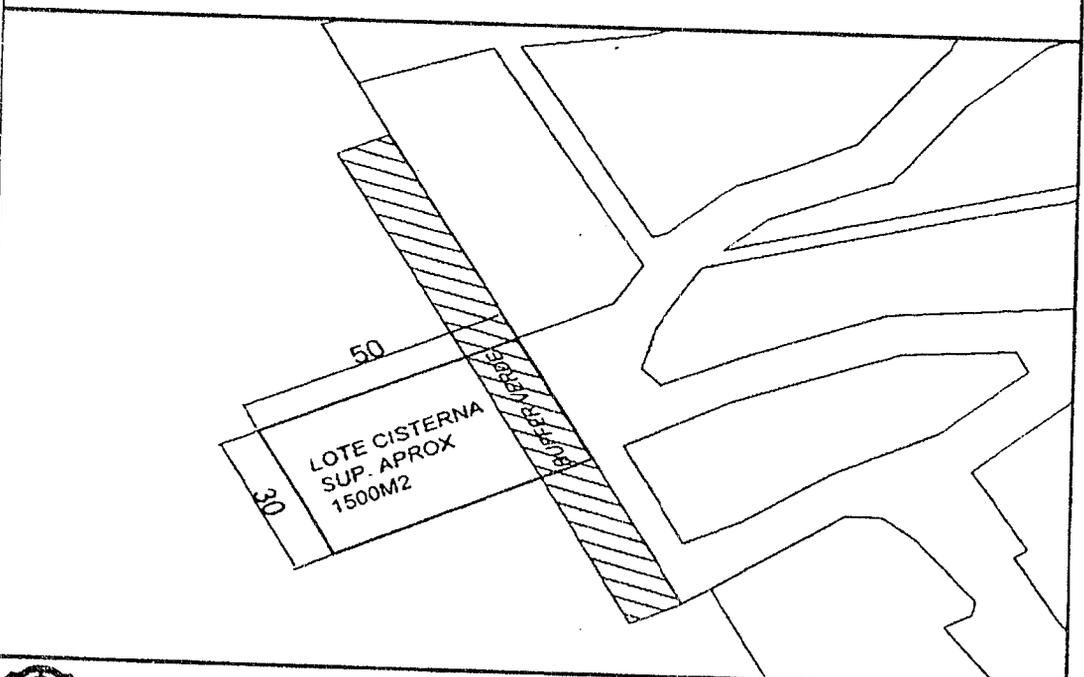
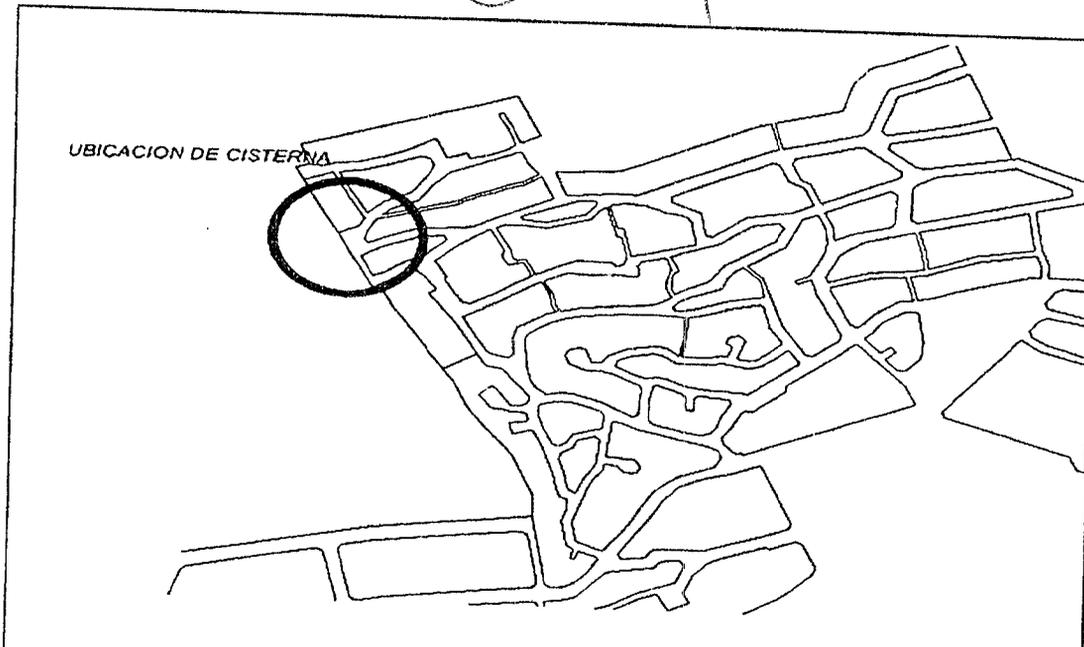
Nombre: Patricia Pina
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Aníbal M. SALA
Administrativa Leg. Nº 2743
D.L.T. y D.G. - S.L.V.
Municipalidad de Ushuaia

ANEXO I.
ORDENANZA MUNICIPAL N.º

5956



 <p>MUNICIPALIDAD DE USHUAIA SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL</p>		
<p>Tema: UBICACION CISTERNA SECTOR K Y D</p>	<p>Proyecto D P U</p>	<p>Dirección D U</p>
<p>Plano: ANEXO II -</p>	<p>Visado Arq. G. PALACIOS</p>	<p>Fecha: 14.01h.2021</p>
	<p>Cartógrafo Arq. Patricia Pina</p>	<p>Escala S-P</p>

Plano obrante en Expediente Municipal E – 12789 – 2021.

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 20 DIC 2021

VISTO el expediente N° E- 14252/2021 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en sesión ordinaria de fecha 15/12/2021, por medio de la cual se declara la necesidad de reforma parcial de la Carta Orgánica Municipal y se establece que se procederá a reformar los siguientes artículos 19, 21, 23, 25, 26, 27, 30, 37, 38, 47, 48, 49, 50, 51, 57, 58, 59, 65, 68, 69, 70, 71, 78, 79, 82, 83, 86, 93, 94, 96, 97, 98, 101, 102, 108, 109, 114, 115, 117, 118, 119, 120, 125, 127, 128, 132, 133, 135, 136, 137, 139, 140, 143, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 154, 156, 157, 158, 159, 161, 166, 170, 172, 177, 181, 188, 195, 201, 204, 208, 210, 214, 214 bis., 215, 215 bis., 216, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 242, 249, 251, 257, 258, 262 y que el Departamento Ejecutivo Municipal, deberá convocar a elección de las y los convencionales constituyentes, dentro del plazo de CIENTO OCHENTA (180) días de promulgada la misma.

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo el Dictamen S.L y T N° 378 /2021, no pudiendo la Ordenanza de necesidad de reforma ser vetada por aplicación del artículo 110, in fine de la Carta Orgánica Municipal.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 5958, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria de fecha 15/12/2021, por medio de la cual se declara la necesidad de reforma parcial de la Carta Organica Municipal y se establece que se procederá a reformar los siguientes artículos 19, 21, 23, 25, 26, 27, 30, 37, 38, 47, 48, 49, 50, 51, 57, 58, 59, 65, 68, 69, 70, 71, 78, 79, 82, 83, 86, 93, 94, 96, 97, 98, 101, 102, 108, 109, 114, 115, 117, 118, 119, 120, 125, 127, 128, 132, 133, 135, 136, 137, 139, 140,

///.2..

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

///.2..

143, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 154, 156, 157, 158, 159, 161, 166, 170, 172, 177, 181, 188, 195, 201, 204, 208, 210, 214, 214 bis., 215, 215 bis., 216, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 242, 249, 251, 257, 258, 262 y que el Departamento Ejecutivo Municipal, deberá convocar a elección de las y los convencionales constituyentes, dentro del plazo de CIENTO OCHENTA (180) días de promulgada la misma. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL Nº **1970** 72021.

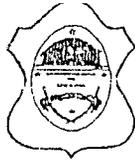
del

M.

Tomar Enrique BEGERRA
JEFE DE GABINETE
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Responsable de la Redacción y Despliegue
CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPAL

5958

244/2002
671/1994

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR la necesidad de reforma parcial de la Carta Orgánica Municipal.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que se procederá a reformar los siguientes artículos: 19, 21, 23, 25, 26, 27, 30, 37, 38, 47, 48, 49, 50, 51, 57, 58, 59, 65, 68, 69, 70, 71, 78, 79, 82, 83, 86, 93, 94, 96, 97, 98, 101, 102, 108, 109, 114, 115, 117, 118, 119, 120, 125, 127, 128, 132, 133, 135, 136, 137, 139, 140, 143, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 154, 156, 157, 158, 159, 161, 166, 170, 172, 177, 181, 188, 195, 201, 204, 208, 210, 214, 214 bis, 215, 215 bis, 216, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 242, 249, 251, 257, 258 y 262.

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER la importancia de que la redacción de la Carta Orgánica Municipal incorpore en su texto perspectiva y equidad de género y de acuerdo a los principios de derechos humanos. A tales efectos, no podrá alterarse el espíritu del articulado.

ARTÍCULO 4º.- ESTABLECER que la convención convocada a los efectos del artículo 2º podrá sancionar las cláusulas transitorias que fueren necesarias a los fines de una mejor interpretación de los alcances de la reforma.

ARTÍCULO 5º.- ESTABLECER que el Departamento Ejecutivo Municipal deberá convocar a elección de las y los convencionales constituyentes, dentro del plazo de ciento ochenta (180) días de promulgada la presente.

ARTÍCULO 6º.- ESTABLECER que, a los efectos de la presente elección a convencionales constituyentes, el Juzgado de Primera Instancia Electoral y de Registro deberá comenzar la elaboración del Padrón Electoral Provisorio con una antelación de ciento veinte (120) días al acto comicial. A los noventa (90) días de iniciada la misma procederá a su distribución y habilitará la inscripción para el Registro de Ciudadanos Extranjeros que manifiesten su voluntad de incorporarse como electores en el Padrón Especial.

ARTÍCULO 7º.- ESTABLECER que, a los efectos de la presente elección a convencionales constituyentes, deberá garantizarse que los cargos a cubrir sean asignados a los candidatos y las candidatas correspondientes respetando la paridad de género. Si un hombre de una lista es preferido de acuerdo al porcentaje establecido en la reglamentación vigente, podrá modificar el orden impreso en la lista desplazando al varón que corresponda, y de idéntica manera para el caso de las preferencias hacia las candidatas mujeres.

ARTÍCULO 8º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a imputar el gasto de funcionamiento de la Convención Constituyente, a la partida presupuestaria que estime correspondiente.

ARTÍCULO 9º.- ESTABLECER que las y los convencionales constituyentes deberán asumir en sus funciones dentro del plazo máximo de treinta (30) días, a partir de su proclamación por el Tribunal Electoral Municipal y el plazo para expedirse no podrá exceder de los noventa (90) días, prorrogables por treinta (30) días.

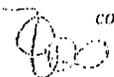
ARTÍCULO 10.- ESTABLECER que las y los convencionales constituyentes desempeñarán sus funciones con carácter ad honorem.

ARTÍCULO 11.- ESTABLECER que a los fines de dar debida difusión para el efectivo conocimiento de todos y todas los vecinos y vecinas de la ciudad, la convocatoria a elecciones de las y los convencionales constituyentes deberá difundirse durante cinco (5) días en dos (2) diarios de mayor difusión en la ciudad, en el canal de televisión LU87 TV Canal 11 Ushuaia, en los sitios web oficiales del Municipio y en todo otro medio que el Departamento Ejecutivo Municipal considere oportuno.

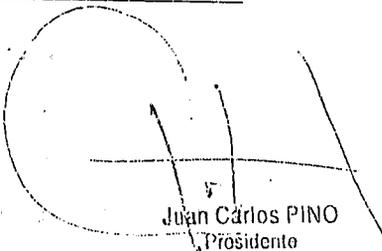
ARTÍCULO 12.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 5958 .

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 15/12/2021.-

co



IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia


Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

1981

Antoneta M. SALA
Administrativa Let. N° 2743
D.L.T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 20 DIC 2021

VISTO el expediente N° E-14255/2021 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la sesión ordinaria de fecha 15/12/2021, por medio de la cual se ratifica en todos sus términos el Decreto Municipal N° 1825/2021, que corre adjunto a la misma como Anexo I, mediante el cual se autoriza, ad referendum del Concejo Deliberante, un incremento en la tarifa del transporte público de pasajeros de taxi, consistente en llevar el valor de la ficha de pesos cinco con 00/100 (\$ 5,00) a pesos siete con 00/100 (\$ 7,00) y la bajada de bandera de pesos ochenta con 00/100 (\$80,00) a pesos ciento diez con 00/100 (\$110,00).

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo el Dictamen S.L y T N° 390 /2021, recomendado su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 5965, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria de fecha 15/12/2021, por medio de la cual se ratifica en todos sus términos el Decreto Municipal N° 1825/2021, que corre adjunto a la misma como Anexo I, mediante el cual se autoriza, ad referendum del Concejo Deliberante, un incremento en la tarifa del transporte público de pasajeros de taxi, consistente en llevar el valor de la ficha de pesos cinco con 00/100 (\$ 5,00) a pesos siete con 00/100 (\$ 7,00) y la bajada de

///.2..



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonietta M. SALA
Administrativa Leg. Nº 2743
D.L.T. y D.G. S. y T.
Municipalidad de Ushuaia

///.2..

bandera de pesos ochenta con 00/100 (\$80,00) a pesos ciento diez con 00/100 (\$110,00). Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL Nº 1981 /2021.

Bel

[Signature]
César Molina Holguín
Abogado
Secretario Legal y Técnico
Municipalidad de Ushuaia

[Signature]
Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonieta M. SALA
Administrativa Leg. N° 2743
D.L.T. y D.A. S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

32/1984

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR en todos sus términos el Decreto Municipal N.º 1825/2021, que corre adjunto a la presente como Anexo I, mediante el cual se autoriza, ad referéndum del Concejo Deliberante, un incremento en la tarifa del transporte público de pasajeros de taxi, consistente en llevar el valor de la ficha de pesos cinco con 00/100 (\$5,00) a pesos siete con 00/100 (\$7,00) y la bajada de bandera de pesos ochenta con 00/100 (\$80,00) a pesos ciento diez con 00/100 (\$110,00).

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 5965.

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 15/12/2021.-

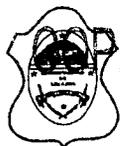
co

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Antonieta M. SALA
Administrativa, L. y T. N° 2743
D.L.F. y D.T. - L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

ANEXO I
Responsable Coordinación
y Despacho
OFICIO DELIBERANTE USHUAIA

ANEXO I.-----

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

1825



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Natalia Gabriela TULIAN
Administrativa
Dirección de L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

5965

USHUAIA, 07 DIC 2021

VISTO el expediente electrónico E-12998/2021, del registro de esta
Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramitó la Asamblea Tarifaria, prevista en la Ordenanza Municipal N° 3341, y su modificatoria Ordenanza Municipal N° 3546, por las cuales se dio cumplimiento a lo estipulado para tratar la solicitud presentada por la "Asociación de Propietarios de Taxis de Ushuaia", que obra en adjunto de orden 2, consistente en llevar el valor de la ficha de PESOS CINCO CON 00/100 (\$ 5,00) a PESOS SIETE CON 00/100 (\$ 7,00) y la bajada de bandera de PESOS OCHENTA CON 00/100 (\$80,00) a PESOS CIENTO DIEZ CON 00/100 (\$ 110,00).

Que la solicitud de incremento tarifario fue acompañada por un detalle que da cuenta de los diversos aumentos que se han producido en los diferentes rubros relacionados al mantenimiento integral de las unidades, costos salariales, seguros, entre otros.

Que en adjunto de orden 15 obra el Acta de la Audiencia de la Asamblea Tarifaria de Taxis celebrada el día 26 de noviembre de 2021.

Que el Señor Subsecretario de Gobierno a cargo de la Secretaría de Gobierno ha tomado intervención según adjunto de orden 18.

Que en consecuencia, habiéndose cumplido con los pasos pertinentes corresponde autorizar un incremento en las cifras solicitadas a partir de la ratificación del presente por parte del Concejo Deliberante.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 152, incisos 1) y 32) de
///.2..

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

IRIARTE, SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

///.2..

la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Autorizar, ad referendum del Concejo Deliberante, un incremento en la tarifa del transporte público de pasajeros de Taxi, consistente en llevar el valor de la ficha de PESOS CINCO CON 00/100 (\$5,00) a PESOS SIETE CON 00/100 (\$7,00) y la bajada de bandera de PESOS OCHENTA CON 00/100 (\$80,00) a PESOS CIENTO DIEZ CON 00/100 (\$110,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL Nº 1825 /2021.-

Pablo García
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SEBASTIAN TRIARTE
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Responsable Coordinación
y Despacho

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Natella Gabriela TULTIAN
Administrativa
Dirección de L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

ANEXO I.-----

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

5965

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonietta M. SALA
Administrativa Leg. N° 2743
D.L.T. y D.G. S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

Antonieta M. SALA
Administrativa Leg. N° 2743
D.L.T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 20 DIC 2021

VISTO el expediente electrónico E-13798-2021 del registro de esta Municipalidad;

y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, dada en la Sesión Ordinaria de fecha 24/11/2021, por medio de la cual se ratifica en todos sus términos el Decreto Municipal N° 1503/2021, mediante el cual se aprueba ad-referéndum del Concejo Deliberante el Convenio de Adhesión al "Plan Argentina Hace", registrado bajo el N° 16567, celebrada entre la Municipalidad de Ushuaia, representada por el Señor Intendente Walter Vuoto, DNI N° 29.883.767, y el Ministerio de Obras Públicas, representado por el señor Secretario de Obras Públicas de la Nación, doctor Martín Rodrigo Gill, DNI N° 23.181.599, con el objeto de que este último asista financieramente a la Municipalidad para la ejecución del Proyecto "Centro de Monitoreo - Defensa Civil"

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad recomendado su promulgación.

Que el suscrito se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152° inciso 3), de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 5963, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en la Sesión Ordinaria de fecha 24/11/2021, por medio de la cual se ratifica en todos sus términos el Decreto Municipal N° 1503/2021, mediante el cual se aprueba ad-referéndum del Concejo Deliberante el Convenio de Adhesión al "Plan Argentina Hace", registrado bajo el N.º 16567, con el objeto de que el

//2.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonietta M. SALA
Administración Leg. N° 2743
D.L.T. y D.O. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

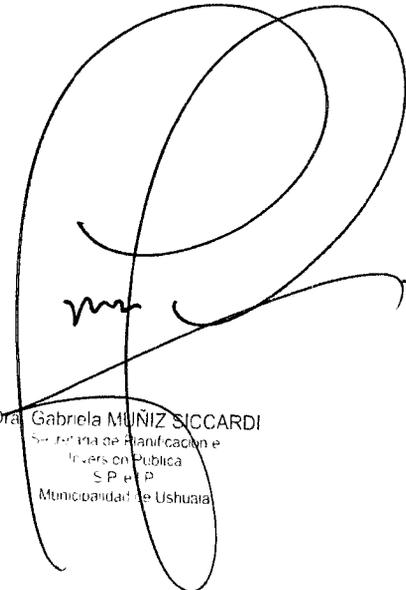
//2.

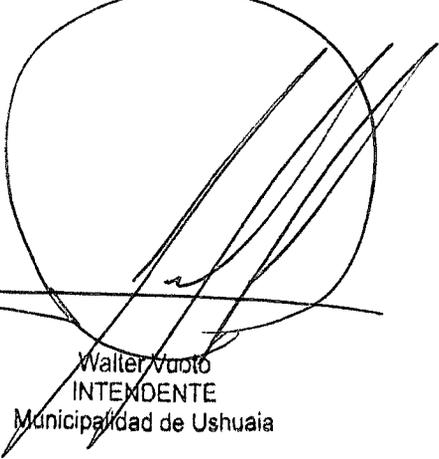
Ministerio de Obras Públicas de la Nación asista financieramente a la Municipalidad para la ejecución del Proyecto "Centro de Monitoreo - Defensa Civil". Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1979 /2021.

44


Dra. Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Secretaría de Planificación e
Inversión Pública
S.P.I.P.
Municipalidad de Ushuaia


Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL FIEL DEL ORIGINAL

Patricio FERRAZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Antoridada M. SALA
Administrativa Leg. N° 2743
C. I. T. G. - S. I. y T.
Municipalidad de Ushuaia

268/2008

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR en todos sus términos el Decreto Municipal N.º 1503/2021, que corre agregado como Anexo I de la presente, mediante el cual se aprueba ad-referéndum del Concejo Deliberante el Convenio de Adhesión al "Plan Argentina Hace", registrada bajo el N.º 16567, celebrada entre la Municipalidad de Ushuaia, representada por el señor Intendente Walter Vuoto, DNI N.º 29.883.767, y el Ministerio de Obras Públicas, representado por el señor Secretario de Obras Públicas de la Nación, doctor Martín Rodrigo Gill, DNI N.º 23.181.599, con el objeto de que este último asista financieramente a la Municipalidad para la ejecución del Proyecto "Centro de Monitoreo - Defensa Civil".

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 5963.

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24/11/2021.-

co

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

ANEXO I.-----
Antonieta M. SALA
Administrativa N° 2743
ORDENANZA MUNICIPAL N° 1503
S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

1503
5963

Antonieta M. SALA
Administrativa Leg. N° 2743
D.L.T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 15 OCT 2021

VISTO el Convenio de Adhesión N° 16567 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que la gestión política del Departamento Ejecutivo Municipal tiene como premisa la búsqueda y concreción de obras para todos los vecinos y las vecinas de la ciudad.

Que el Gobierno Nacional impulsa las obras públicas de cara a los argentinos y las argentinas de una forma federal, amplia y plural.

Que mediante nota (IF-2021-89011869-APN-DPOP#MOP), de fecha veinticuatro (24) de agosto de 2021, la Municipalidad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, adhirió al "PLAN ARGENTINA HACE", con el objeto de obtener asistencia financiera por parte del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, para ejecutar el Proyecto "CENTRO DE MONITOREO - DEFENSA CIVIL".

Que el mismo se tramitó mediante la plataforma SGO (Sistema de Gestión de Obras) del Gobierno Nacional, suscripto en fecha doce (12) de octubre de 2021, y bajo la identificación CONVE-2021-96635490-APN-SOP#MOP, entre la Municipalidad de Ushuaia representada por el suscripto, con domicilio legal San Martín 660 de la ciudad de Ushuaia y el Ministerio de Obras Públicas, representado por el Sr. Secretario de Obras Públicas de la Nación, Dr. Martín Rodrigo GILL, D.N.I. N° 23.181.599, con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen N° 250, piso 11, oficina 1121, CABA.

Que corre anexada y forma parte del presente Decreto, copia autenticada del Convenio de referencia, registrado en fecha trece (13) de octubre del corriente año bajo el N° 16567 del registro de esta Municipalidad, correspondiendo su ratificación por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 152 incisos 1) y 2) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA
DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Aprobar "Ad-Referéndum" del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia el Convenio de Adhesión al "Plan Argentina Hace" registrado bajo el N° 16567,
III.2..

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

[Handwritten signature]

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

[Handwritten signature]
Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

ANEXO I.-----
ORDENANZA MUNICIPAL N.º



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antoneta M. SALA
Administrativa Leg. N° 2743
D.L.T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

5963.
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Antoneta M. SALA
Administrativa Leg. N° 2743
D.L.T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

///.2..

cuya copia autenticada se adjunta y forma parte del presente, celebrado el doce (12) de octubre del corriente año, entre la Municipalidad de Ushuaia, representada por el suscripto y el Ministerio de Obras Públicas, representado por el Sr. Secretario de Obras Públicas de la Nación, Dr. Martín Rodrigo GILL, D.N.I. N°23.181.599. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1503 /2021.-

abd

m2
Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Secretaria de Planificación e
Inversión Pública
S.P.-I.P.
Municipalidad de Ushuaia

[Signature]
Walter Yuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

[Signature]
Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

COPIA FIEL DEL ORIGINAL ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonieta M. SALA
Administrativa Leg. N° 2743
D.L.T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

ANEXO I.-----
ORDENANZA MUNICIPAL N.º



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Natalie Gabriela JULIAN
Administrativa
Dirección de L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

FORMA REGISTRADA 5963
BAJO LEY N° 16567
Ushuaia, 13 OCT 2021
Gobernador Holguin
Intendente
Secretario de Gobierno

CONVENIO DE ADHESIÓN AL PLAN ARGENTINA HACE
PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"CENTRO DE MONITOREO - DEFENSA CIVIL"

Antonieta M. SALA
Administrativa Leg. N° 2743
D.L.T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA, PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.

Entre la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS dependiente del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, en adelante "LA SECRETARÍA", representada por el Señor Secretario Dr. Martín Rodrigo GIL E (D.N.I. N° 23.181.599), con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen N° 250, piso 11, oficina 1121, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la MUNICIPALIDAD de Ushuaia de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", representada en este acto por el Señor Intendente Walter Claudio Raúl VUOTO (D.N.I. N° 29.883.767), con domicilio legal en la calle San Martín N° 660 de la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, conjuntamente denominadas "LAS PARTES" acuerdan celebrar el presente CONVENIO ESPECÍFICO, en el marco del "PLAN ARGENTINA HACE", en adelante "EL CONVENIO", para la ejecución del Proyecto "Centro de Monitoreo - Defensa Civil" en la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en adelante "EL PROYECTO", y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 21 bis de la Ley de Ministerios N° 27.520 (l.o. por Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS tiene entre sus competencias ejecutar los planes, programas y proyectos del área de su competencia elaborados conforme las directivas que imparta el PODER EJECUTIVO NACIONAL. Así como también entender en el diseño y ejecución de los planes y

CONVE-2021-96635490-APN-SOP/IMOP

Página 1 de 16

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Wancy Patricia... Responsable Coordinación y Despacho CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Antonieta M. SALA Administrativa Leg. N° 2743 ANEXO I y D.C. S. y T. Municipalidad de Ushuaia ORDENANZA MUNICIPAL N.º

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Natalia Gabriela TULIAN Administrativa Dirección de L. y T. Municipalidad de Ushuaia

COMUNIDAD REGISTRADO FOLIO N° 16567 13 OCT 2021 Ushuaia

Ministerio de Obras Públicas

programas relativos a obras públicas e infraestructura a nivel internacional, nacional, regional, provincial y municipal, y en el control de su cumplimiento.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL Antonieta M. SALA Administrativa Leg. N° 2743 D.L.T. y D.C. S. y T. Municipalidad de Ushuaia

Que el Decreto N° 50 de fecha 19 de diciembre de 2019 establece como objetivo de LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS el de intervenir en la elaboración, propuesta y ejecución de la política nacional en todas las materias relacionadas con obras de infraestructura habitacionales, viales, públicas e hidricas, en especial en los programas de inversión y preinversión pública de su competencia y en la coordinación de los planes, programas relativos a dichas obras a nivel internacional, nacional, regional, provincial y municipal que correspondan a la Jurisdicción.

Que el Decreto N° 50 de fecha 19 de diciembre de 2019 establece como objetivo de LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y POLÍTICA HIDRICA asistir al MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS en la elaboración, propuesta y ejecución de la política hidrica nacional, incluyendo la obra pública de infraestructura hidráulica y de saneamiento, supervisando su cumplimiento, y coordinar los planes y programas relativos a dicha política, a nivel internacional, nacional, interjurisdiccional, provincial y municipal, que correspondan a la Jurisdicción.

Que el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, viene desplegando diversas acciones tendientes a contribuir en el desarrollo de la obra pública, tanto a nivel Nacional, Provincial como Municipal.

Para su concrecion, se halla abocado al diseño de diversos programas y subprogramas cuya asistencia económica estara a su cargo, sin perjuicio de que la ejecución y control de los Proyecto estará en cabeza del estado provincial o municipal, o del Ente, según sea el caso.

CONVI-2021-96635490-APN-SOP//MOP

Página 2 de 16

IRIARTE SEBASTIAN Secretario Legislativo Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO Presidente Concejo Deliberante de Ushuaia



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Natalia Gabriela TULIAN
Administrativa
Dirección de L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

CONVENIO REGISTRADO
HAJO L. N.º 16567
Ushuaia, 13 OCT 2021
Cadastral, Obras Públicas, Urbanismo, Ambiente, Turismo y Desarrollo Económico y Social

5963

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que, en acuerdo con la reseña efectuada, el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS del Poder Ejecutivo de la Nación, ha desarrollado un nuevo plan, en línea con el "PLAN ARGENTINA HACI", definiendo nuevos programas con diversas metodologías de abordajes para su concreción, en de las Provincias, Municipios y Otros Entes adherentes al mismo.

En tal entendimiento y por la Resolución N° 133 de fecha 21 de abril de 2021 (RE-SOL-2021-133-APN-MOP), agregada como ANEXO I al presente, se ha instituido el "PLAN ARGENTINA HACI" el cual tiene por objeto contribuir al financiamiento de proyectos que importen la formulación, elaboración, reactivación, continuación y ejecución de obras públicas de carácter local para aquellas provincias o municipios que así lo requieran, como así también a la asistencia efectuada a diversos entes con injerencia en la región donde la ejecución del proyecto resulte de interés, con el fin de posibilitar el acceso a los servicios básicos, a la consolidación barrial y puesta en valor del espacio público, al desarrollo de las infraestructuras para la recuperación de la matriz productiva, a la construcción de equipamiento social para el fortalecimiento de las redes comunitarias y sanitarias y demás lineamientos de acción, tendientes a satisfacer las necesidades de todos los ciudadanos del País,

Que con fecha 24 de Agosto de 2021, la MUNICIPALIDAD de Ushuaia de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, adhirió al "PLAN ARGENTINA HACI", mediante nota (HF-2021-89011869-APN-DPOP#MOP), como así también a la normativa que en su consecuencia se dicta, detallando los proyectos que desea implementar en su jurisdicción y respecto de los que necesita la asistencia financiera de parte del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

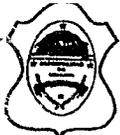
Que la SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, a través de las áreas de intervención, ha verificado la documentación correspondiente al proyecto en cuestión, considerando la viabilidad del mismo sin

CONVE-2021-96635490-APN-SOP#MOP

Página 3 de 16

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Responsable Coordinación y Despacho CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antorreta M. SALA Administrativa Leg. N° 2743 D.L.T. y D.B. - S.L. y T. Municipalidad de Ushuaia

ANEXO I. ORDENANZA MUNICIPAL N.º



Ministerio de Obras Públicas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Natalia Gabriela TULIAN Administrativa Dirección de L. y T. Municipalidad de Ushuaia

CONVENIO REGISTRADO 5963. FOLIO N.º 16567 Ushuaia, 13 OCT 2021

COPIA FIEL DEL ORIGINAL Antorreta M. SALA Administrativa Leg. N° 2743 D.L.T. y D.B. - S.L. y T. Municipalidad de Ushuaia

expresar objeciones y por ende conveniente acordar los términos para el otorgamiento del financiamiento solicitado.

Que asimismo la referida SECRETARÍA resulta competente para la suscripción del presente, en virtud de lo dispuesto en el Decreto N° 50 de fecha 19 de diciembre de 2019, en la Resolución N° 18 de fecha 20 de marzo de 2020 (RESOL.-2020-18-APN-MOP) y en la Resolución N° 133 de fecha 21 de abril de 2021 (RESOL.-2021-133-APN-MOP) del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.

Que por todo lo expuesto, LAS PARTES acuerdan:

PRIMERA: EL CONVENIO tiene por objeto brindar asistencia financiera, del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, a LA MUNICIPALIDAD para la ejecución del PROYECTO "Centro de Monitoreo - Defensa Civil" cuya documentación, memoria descriptiva y demás especificaciones técnicas se encuentran ingresadas con carácter de declaración jurada bajo el I.D. de Proyecto N° 128.204 en la plataforma del Sistema de Gestión de Obras (SGO) e incorporados al presente como IF-2021-83630972-APN-DNA#MOP y forman parte del EX-2021-90651194- APN-DGID#MOP.

SEGUNDA: El monto del PROYECTO cuyo detalle surge de la Cláusula PRIMERA, asciende a la suma de PESOS TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECENTOS CUARENTA Y CUATRO CON DOCE CENAVOS (\$31.795.744.12) con cargo al presupuesto correspondiente a la apertura programática PROGRAMA: 72 - Formulación, Programación, Ejecución y Control de la Obra Pública SUBPROGRAMA: 0 ACTIVIDAD: 23 Desarrollo de Infraestructura Urbana Plan Argentina Hace FINALIDAD FUNCIÓN: 37 Vivienda y Urbanismo Ubicación Geográfica: 04 PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO OBJETO DEL GASTO: 5.8.6.9000.

CONVE-2021-96635490-APN-SOP#MOP

Página 4 de 16

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia FERRER
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antoneta M. SALA
Administrativa Leg. N° 2743
D.L.T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

ANEXO

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

5.963



Ministerio de Obras Públicas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Natalia Gabriela TULIAN
Administrativa
Dirección de L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

CONVENIO REGISTRADO	
FECHA N.º	16567
FECHA	13 OCT 2021
Código de Registro	
Sistema de Ley y Tecnología	
Firma y Sello	

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antoneta M. SALA
Administrativa Leg. N° 2743
D.L.T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

TERCERA: La suma del financiamiento comprometido tiene carácter de "precio top" entendiéndose por tal el precio máximo que el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS financiará por EL PROYECTO, en la medida de sus disponibilidades presupuestarias. El monto del PROYECTO será abonado bajo la siguiente modalidad de pago: Un primer desembolso equivalente hasta el TREINTA POR CIENTO (30%) del monto del proyecto a financiar, en concepto de anticipo financiero. El o los restantes desembolsos se efectuarán contra la presentación por parte del municipio de los respectivos certificados de avance de obra emitida y conformada por la misma en las cuales se acredite la efectiva ejecución de la obra, descontándose en forma proporcional el primer desembolso en calidad de Anticipo Financiero. La Autoridad de Aplicación, la Provincia, el Municipio u otro Ente que tenga a su cargo la ejecución del PROYECTO deberá observar las disposiciones del "Reglamento General del Ministerio de Obras Públicas para la Rendición de Cuentas de Fondos Presupuestarios Transferidos a Provincias, Municipios y u Otros Entes", aprobado como Anexo I al Artículo 1º de la RESOL. 2020-19-APN-MOP del 31 de marzo de 2020.

CUARTA: El plazo de ejecución del "PROYECTO" será de DOSCIENTOS CUARENTA (240) días contados desde la fecha del acta de inicio, pudiendo concederse prórrogas en caso de causas sobrevinientes debidamente justificadas que impidieran su ejecución en el lapso concertado.

QUINTA: LA MUNICIPALIDAD se compromete a que los fondos a ser recibidos por parte del MINISTERIO serán exclusivamente empleados para los proyectos aprobados. Asimismo, LA MUNICIPALIDAD se compromete a dar estricto cumplimiento de los procedimientos que le resulten exigibles a nivel nacional, provincial y/o municipal, en materia de administración presupuestaria, sistema de registración contable, régimen de contrataciones, así como a la observación de las normas de control vigentes, ajustándose estrictamente al Proyecto aprobado y de conformidad con lo estipulado en los

CONVE-2021-96635490-APN-SOP/MOP

Página 5 de 16

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia Pérez
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Antonieta M. SALA
ANEXO a la Ley N° 2743
D.L.T. y D.G. - S.L. y T.
ORDENANZA MUNICIPAL N.º



Ministerio de Obras Públicas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Natalia Gabriela TULIAN
Administrativa
Dirección de L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

5 9 6 3

CONVENIO REGISTRADO

FECHA: 16 5 6 7

13 OCT 2021

Ushuaia,

Antonieta M. SALA
Administrativa Leg. N° 27
D.L.T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

Compromisos Institucionales para la Transparencia Gubernamental, que LA MUNICIPALIDAD declara conocer y aceptar y que se adjuntan como ANEXO I.

SEXTA: LA MUNICIPALIDAD manifiesta que EL PROYECTO se ejecutará en un acuerdo con la normativa que resulte aplicable y dando cumplimiento al "Reglamento General del Ministerio de Obras Públicas Para la Rendición de Cuentas de Fondos Presupuestarios Transferidos a Provincias, Municipios y/o Otros Entes", aprobado como Anexo I al Artículo 1° de la Resolución N° 19 del 31 de marzo de 2020 del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS (RESOL.-2020-19-APN-MOP), que forma parte del presente como ANEXO III.

SÉPTIMA: La autoridad competente transferirá los fondos correspondientes, en virtud de lo establecido en el presente CONVENIO, a una cuenta bancaria abierta en el BANCO DE LA NACION ARGENTINA, habilitada a estos fines y debidamente informada por LA MUNICIPALIDAD.

OCTAVA: El presente Convenio no limita el derecho de LAS PARTES a la celebración de acuerdos de financiamiento con otros organismos públicos o privados, nacionales o del exterior, o con personas físicas, interesadas en la ejecución de la obra, en la proporción que la misma no resulte financiada por EL MINISTERIO.

NOVENA: En todo hecho o circunstancia que tenga relación con este CONVENIO, LAS PARTES mantendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas, y asumirán particularmente las responsabilidades propias consiguientes.

DÉCIMA: Para el caso de suscitarse alguna controversia en cuanto a la interpretación, aplicación y/o ejecución del presente CONVENIO, LAS PARTES intentarán resolverlo en términos cordiales. De no arribar a una solución satisfactoria para ambas, acuerdan

CONVIE-2021-96635490-APN-SOP#MOP

Página 6 de 16

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia Lopez
Responsable Coordinación y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Administración Leg. Nº 2743
D.L.T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

5963



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Natalia Gabriela TULIAN
Administrativa
Dirección de L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

CONVENIO REGISTRADO
RAMO LEG. Nº 16567
Ushuaia, 13 OCT 2021
Carla María Rodríguez
Administrativa
Control Interno y Sistema

someter la cuestión a los Tribunales con competencia Federal con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

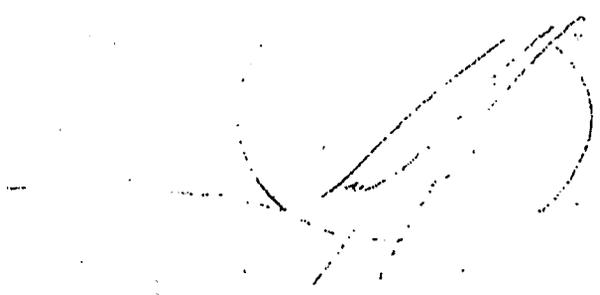
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonela M. SALA
Administración Leg. Nº 2743
D.L.T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

DECIMOPRIMERA: EL MUNICIPIO faculta a la Señora Gabriela Carolina MUNI SICCARDI (D.N.I. Nº20.675.576) a realizar todos los actos y diligencias que resulten complementarios a las condiciones previstas en el presente CONVENIO. Ademas y todo otro acto administrativo que resulte menester en el marco de sus competencias en relación con el PLAN "ARGENTINA HACER"

DECIMOSEGUNDA: El presente convenio, entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción, conservando la misma hasta SEIS (6) meses posteriores a la finalización de la ejecución del Proyecto.

En prueba de conformidad y previa lectura, LAS PARTES firman el presente y se registra en el Sistema de Gestión Documental Electrónica



CONVE-2021-96635490-APN-SOP//MOP

Página 7 de 16

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PERE,
Responsable Ejecutiva
y Despacho
Concejo Deliberante Ushuaia

ANEXO I.-----

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

5963



Ministerio de Obras Públicas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Natalia Gabriela TULIAN
Administrativa
Dirección de L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL N.º 16567
Ushuaia, 13 OCT 2021
Óscar Martín Chaleffin
Administrativo
Departamento de L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

ANEXO
RESOLUCIÓN DE CREACIÓN DEL PLAN ARGENTINO
(RESOL. 2021-133 APN-MOP)

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antoneta M. SALA
Administrativa Leg. N.º 274
D.L.T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antoneta M. SALA
Administrativa Leg. N.º 2743
D.L.T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

CONVE-2021-96635490-APN-SOP#MOP

Página 8 de 16

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nombre: Natalia Cecilia TULIAN
Responsable de Coordinación y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonietta M. SALA
Administrativa Leg. Nº 2743
ANEXO I D.G. Nº 9
Municipalidad de Ushuaia
ORDENANZA MUNICIPAL N.º

5963



Ministerio de Obras Públicas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Natalia Cecilia TULIAN
Administrativa
Dirección de L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

CONVENIO REGISTRADO
BAJOS N.º 16567
Fecha: 13 OCT 2021
Comisión de Seguimiento
Comité de Seguimiento
Comité de Evaluación
Comité de Control

ANEXO II

COMPROMISOS INSTITUCIONALES PARA LA TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonietta M. SALA
Administrativa Leg. Nº 2743
D.L.T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

1.- LA MUNICIPALIDAD, en el marco de la legislación aplicable y la normativa complementaria vigente, en todos los procesos de desarrollo del proyecto, de selección de la contratista para la ejecución de la obra, su inspección o para la contratación de profesionales, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Adoptar procedimientos de selección abiertos que garanticen la vigencia efectiva de las reglas de transparencia, igualdad y mayor concurrencia.
- Si fuera menester la realización de proyectos, se deberá estar a la convocatoria de concurso de proyectos integrales abiertos.
- Si se tratare de la contratación de profesionales externos, distintos a los funcionarios y empleados públicos de la administración gubernamental, deberá seleccionarse mediante concurso de oposición y antecedentes que garanticen el expertise correspondiente.

2.- LA MUNICIPALIDAD realizará el procedimiento de contratación, obligándose a efectuar la difusión y publicación de sus actos y etapas en la página oficial de la red informática del organismo correspondiente, y en su caso en el sitio web que indique el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.

3.- LA MUNICIPALIDAD se compromete a realizar sus mejores esfuerzos a los fines de incorporar al sistema nuevos mecanismos que conduyan a profundizar prácticas de transparencia en los actos que adopte para la concreción de la obra, procurando garantizar la obtención gratuita de los Pliegos, prohibiéndose toda forma de venta y habilitar en la página web del organismo licitante el llamado a licitación en forma electrónica que prevén:

CONVE-2021-96635490-APN-SOP//MOP

Página 9 de 16

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

ANEXO I

Administrativa Leg. Nº 2743

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

Municipalidad de Ushuaia 963

EX CONVENIO REGISTRADO

VALOR N.º 16567

Fecha: 13 DEC 2021

Cósero Molina Helgón

Secretaría Municipal



Ministerio de Obras Públicas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Natalia Gabriela TULIAN
Administrativa
Dirección de L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonia M. SALA

Administrativa Leg. Nº 2743

D.L.T. / D.G. - E.L. y T.

Municipalidad de Ushuaia

- El acceso anónimo de los interesados a la pestaña de la página web y sus pliegos, así como la formulación de consultas y otros mecanismos que permitan garantizar la transparencia.
- La publicación de las ofertas, debiéndose requerir la presentación obligatoria de las mismas en formato digital, certificando por escribano público que el contenido sea idéntico a la presentación en soporte papel.
- La publicación de los resultados de la licitación.

4. El MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS ha implementado la plataforma "MapaInversiones" destinada a facilitar el acceso a la información pública y la participación ciudadana, con la finalidad de contribuir activamente a garantizar una mayor transparencia en todo el proceso de la obra pública, incluyendo en dicha plataforma también la totalidad de la información correspondiente a los proyectos y obras alejados por en el presente, motivo por el cual LA MUNICIPALIDAD se compromete a completar y actualizar periódicamente toda la información correspondiente a los mismos, a través de los medios que le sean informados por el MINISTERIO.

5. El MINISTERIO podrá requerir a las provincias, municipios y otros entes que resulten beneficiarios, la utilización de herramientas informáticas y/o aplicaciones específicas para registrar los avances físicos, certificaciones, y demás información y/o documentación que los mismos deban suministrarle en el marco de las rendiciones de cuentas que se efectúen en el marco del presente programa.

6. El MINISTERIO podrá ejercer amplias facultades de auditoría sobre el grado de avance de las obras financiadas en el marco del presente Plan, de modo directo, a través de universidades o de los organismos de control provinciales o municipales.

[Handwritten signature]

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

CONVE-2021-96635490-APN-SOP/MOP

Página 10 de 16

[Handwritten signature]

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Administrativa Leg. Nº 2743
D.L.T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

ANEXO I

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

5963



Ministerio de Obras Públicas

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Natalia Gabriela TULIAN
Administrativa
Dirección de L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

CONVENIO REGISTRADO
R.D. Nº 16567
13 OCT 2021
Géneral Martín Dolgus
Apellido
Géneral Martín Dolgus
Apellido
Géneral Martín Dolgus
Apellido

ANEXO III

REGLAMENTO GENERAL DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS PARA LA

RENDICIÓN DE CUENTAS DE FONDOS PRESUPUESTARIOS TRANSFERIDOS A

PROVINCIAS, MUNICIPIOS Y U OTROS ENTES

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonietta M. SALLA
Administrativa Leg. Nº 2743
D.L.T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

(Aprobado como Anexo I al Artículo 1º de la RESOL. 2020-19-APN-MOP del 31 de marzo de 2020)

ARTÍCULO 1º.- El presente reglamento será de aplicación a todos los convenios que suscriban las distintas Secretarías y Subsecretarías del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS y sus dependencias, en los que exista una transferencia de fondos públicos y que, en consecuencia, requieren un mecanismo de rendición de cuentas a los fines de controlar la adecuación del destino de dichos fondos a lo previsto en el acuerdo respectivo.

Las Unidades Ejecutoras de Programas que tengan a su cargo ejecutar programas y proyectos financiados por organismos internacionales, en materias de competencia del MINISTERIO OBRAS PÚBLICAS, deberán observar las disposiciones del presente Reglamento, en tanto no cuenten con otro mecanismo de rendición previsto en sus reglamentos operativos.

ARTÍCULO 2º.- La rendición de cuentas que se realice en el marco de los convenios referidos en el artículo 1º del presente reglamento deberá:

- a) Individualizar el organismo receptor de los fondos y los funcionarios responsables de la administración de los fondos asignados a cada cuenta bancaria especial para cada programa;
- b) Precisar el organismo cedente y norma que aprobó el desembolso;

CONVE-2021-96635490-APN-SOP/MOP

Página 11 de 16

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Wancy Patricia Pérez
Responsable Coordinación y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

ANEXO I. Antonieta M. SALA
ORDENANZA MUNICIPAL N.º 2743
D.L.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Ministerio de Obras Públicas

Natalia Gabriela TULIAN
Administrativa
Dirección de L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

CONVENIO REGISTRO
VALOR N.º 16567
13 DE JUNIO 2021
Ushuaia,
Cristina Molero Palguin
Administrativa
Municipalidad de Ushuaia

- e) Detallar la fecha de recepción de la transferencia y el monto total de la transferencia que se rinde y los conceptos que se atendieron con cargo a dicha transferencia, individualizando la cuenta bancaria receptora de los fondos;
- d) Contener adjunto la copia del extracto de la cuenta bancaria o en su defecto, el extracto de la cuenta escritural en los casos en que el receptor de la transferencia resulte ser una provincia en la que se encuentre implementado el sistema de Cuenta Única del Tesoro;
- e) Acompañar una planilla resumen que detalle la relación de comprobantes que respaldan la rendición de cuentas, indicando mínimamente el tipo de comprobante o recibo y los certificados de obras, de corresponder, todos debidamente conformados y aprobados por la autoridad competente, detallando el carácter en que firma, el Código Único de Identificación Tributaria (CUIT) o el Código Único de Identificación Laboral (CUIL) del emisor, la denominación o razón social, la fecha de emisión, punto de venta, el concepto, la fecha de cancelación, el número de orden de pago o cheque y los responsables de la custodia y resguardo de dicha documentación;
- f) Precisar los conceptos de gastos que se atendieron con cargo a la transferencia que se rinde, y contener información sobre el grado de avance en el cumplimiento de las metas asociadas a las transferencias respectivas;
- g) Asimismo, y de conformidad con las características del proyecto de que se trate, se le podrá requerir a la jurisdicción beneficiaria la presentación de la documentación e informes adicionales que pudieran considerarse necesarios.
- h) En el caso de Entes, ser suscripta por el beneficiario titular de la transferencia, es decir la máxima autoridad de la persona jurídica involucrada y por el Secretario o Subsecretario de quien dependa el Servicio Administrativo Financiero receptor o su equivalente, según corresponda.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonieta M. SALA
Administrativa Leg. N.º 2743
D.L.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

Las rendiciones de las Provincias deberán ser firmadas por el Secretario o Subsecretario de Coordinación -o funcionario de nivel equivalente- y por el Secretario o Subsecretario de quien dependa el Servicio Administrativo Financiero receptor o su equivalente, según corresponda.

CONVE-2021-96635490-APN-SOP//MOP

Página 12 de 16

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia Siles
Responsable Coordinación y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Antonieta M. SALA
Administrativa Leg. N° 2743
D.L.T. y O.G. - S.L.V.T.
Municipalidad de Ushuaia

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

5963



Ministerio de Obras Públicas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Natalia Gabriela TULIAN
Administrativa
Dirección de L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

CONVENIO REGISTRADO	
DAJOH. N°	16562
Ushuaia,	13 OCT 2021
César Martín Floreán Municipio	
Sra. Antonieta M. Sala	

En caso de los Municipios por el Intendente, el Secretario de Hacienda y el Secretario de Obras Públicas o funcionario de nivel equivalente.

La totalidad de la documentación respaldatoria de las rendiciones de cuentas de obra puesta a disposición de las jurisdicciones y entidades nacionales competentes, u organismos de control, cuando así lo requieran.

i. Acompañar una planilla en la que deberá indicar el avance mensual financiero previsto, el avance físico y la diferencia con el respectivo avance físico acumulado.

Quando el objeto del convenio consistiera en la transferencias de fondos para el financiamiento de obras públicas, se requerirá, además de lo mencionado, la presentación de la curva de inversión y del respectivo certificado de obra. En todos los casos, dicha planilla debe estar debidamente conformada por la autoridad mencionada en el inciso b) del presente artículo.

ARTICULO 3º. - La parte del convenio obligada a rendir cuentas ante el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS en el marco de lo previsto en el presente reglamento, deberá presentar la documentación respaldatoria detallada en el artículo 2º en un plazo de TREINTA (30) días hábiles, contado desde la acreditación del monto del desembolso en la cuenta bancaria correspondiente o desde el vencimiento del plazo de ejecución estipulado en el convenio, según se establezca en el mismo y siempre con ajuste a lo previsto en el artículo 11 del presente. Este plazo podrá ser prorrogado, por única vez, por un término máximo de TREINTA (30) días hábiles, previa solicitud del beneficiario.

ARTICULO 4º. - Pasados los SESENTA (60) días hábiles contados desde el vencimiento del plazo estipulado en el artículo 3º, mediando incumplimiento, la parte del convenio obligada a rendir cuentas en el marco de lo previsto en el presente Reglamento, deberá reintegrar los montos percibidos al MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.

Transcurridos VEINTE (20) días corridos, contados desde el vencimiento del plazo de TREINTA (30) días estipulado en el artículo 3º, mediando incumplimiento, si la parte del convenio obligada a rendir cuentas, en el marco de lo previsto en el presente Reglamento,

CONVI-2021-96635490-APN-SOP//MOP

Página 13 de 16

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonieta M. SALA
Responsable Coordinación Administrativa Leg. N° 2743
y Despacho D.L.T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

ORDENANZA MUNICIPAL N°

5963



Ministerio de Obras Públicas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Natalia Gabriela TULIAN
Administrativa
Dirección de L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

CONVENIO REGISTRADO	
RAJON N°	16567
13 OCT 2021	
Ushuaia	
César Roberto Holguín	
Secretario de Planeación	

tuviese redeterminaciones de precio en curso, las mismas serán retenidas o interrumpidas, dejándose constancia en el expediente respectivo de la razón que motivo dicha retención o interrupción.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ARTICULO 5°.- La parte del convenio obligada a rendir cuentas en el marco de lo previsto en el presente Reglamento, deberá conservar por el plazo de DIEZ (10) años, contados a partir de la aprobación de la rendición de cuentas, los comprobantes originales en soporte papel o en soporte electrónico.

Antonieta M. SALA
Administrativa Leg. N° 2743
D.L.T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

ARTICULO 6°.- Los comprobantes originales que respaldan la rendición de cuentas deberán ser completados de manera indeleble y cumplir con las exigencias establecidas por las normas impositivas y previsionales vigentes

ARTICULO 7°.- La parte del convenio obligada a rendir cuentas en el marco de lo previsto en el presente Reglamento, deberá poner a disposición de las jurisdicciones y entidades nacionales competentes, incluidos los organismos de control, la totalidad de la documentación respaldatoria de la rendición de cuentas cuando éstos así lo requieran.

ARTICULO 8°.- El área responsable de recibir la documentación respaldatoria detallada en el artículo 2° del presente Reglamento, deberá agregar en cada expediente de pago una nota en la que detalle si cumple con los requisitos previstos en el presente Reglamento o en la normativa que le resulte aplicable.

ARTICULO 9°.- La parte del convenio obligada a rendir cuentas en el marco de lo previsto en el presente Reglamento, deberá abrir una cuenta bancaria especial en el Banco de la Nación Argentina o en aquella entidad bancaria habilitada por el Banco Central de la República Argentina que opere como agente financiero y se encuentre habilitada por el Tesoro Nacional para operar en el Sistema de Cuenta Unica, por cada programa o proyecto y de utilización exclusiva para este, prohibiendo utilizar una cuenta previamente

CONVE-2021-96635490-APN-SOP//MOP

Página 14 de 16

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonieta M. SALA
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Antonieta M. SALA
Administrativa Leg. Nº 2743
D.L.T. y D.G. ANEXO I
Municipalidad de Ushuaia

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

5963



Ministerio de Obras Públicas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Natalia Gabriela TULIAN
Administrativa
Dirección de L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

CONVENIO REGISTRADO
HABO-L.N.º 16567
Ushuaia, 13 OCT 2021
Colección Municipal
Control y Liberación
Municipalidad de Ushuaia

reintegrados al ESTADO NACIONAL, conforme el procedimiento que al efecto notifique el Ministerio, dentro de los TREINTA (30) días hábiles de recibida dicha notificación.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonieta M. SALA
Administrativa Leg. Nº
D.L.T. y D.G. - S.I. y
Municipalidad de Ushuaia

ARTÍCULO 13.- Ante el incumplimiento de la rendición de cuentas en los plazos previstos en el artículo 3º del presente reglamento, se comunicará a la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN, organismo actuante en el ámbito de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, la existencia de tal situación y sus antecedentes, quien será la encargada de comunicarlos, de corresponder, a los órganos de control de la jurisdicción municipal o provincial de que se trate.

ARTÍCULO 14.- Las Provincias, Municipios o Entes que tengan convenios en ejecución tienen un plazo de VEINTE (20) días desde la entrada en vigencia del presente Reglamento para adecuarse al mismo de así corresponder.

CONVE-2021-96635490-APN-SOP#MOP

Página 16 de 16

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Estimada M. SALA
Administrativa Leg. Nº 2743
D.L.T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

Nombre y Apellido
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

ANEXO I.-----
ORDENANZA MUNICIPAL N.º

BAJO EL N.º 16567 5963

Ushuaia, 13 OCT 2021

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Convenio

Número: CONVE-2021-96635490-APN-SOP//MOP

Estimada M. SALA
Administrativa Leg. Nº 27
D.L.T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 12 de Octubre de 2021

Referencia: CONVENIO DE ADHESIÓN ARGENTINA IACE SIPPE 128.204 - MUNICIPALIDAD DE
USHUAIA - PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO - EX-2021-90651194- -APN-DGD//MOP

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 16 pagina/s.

Digitally signed by Cristian Documental Electronica
Date: 2021.10.12 08:10:56 -03'00'

Martin Rodrigo GILLI
Secretario
Secretaría de Obras Públicas
Ministerio de Obras Públicas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Natalia Gabriela TULIAN
Administrativa
Dirección de L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonieta M. SAVA
Administradora Local N° 2743
D.F. y P.S. - S.L y T.
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 20 DIC 2021

VISTO el expediente E-13797/2021 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la Segunda Jornada del día 25/11/2021 correspondiente a la Novena Sesión Ordinaria de fecha 24/11/2021, por medio de la cual se ratifica en todos sus términos la Resolución plenaria SIGMU N° 37/2021, que corre agregado como Anexo I, mediante la cual se aprueba la Memoria de la Gestión de la Sindicatura General Municipal correspondiente al Ejercicio 2019.

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo el Dictamen S.L y T N° **391** /2021, recomendado su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA **5964** . . .

ARTICULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° , sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en la Segunda Jornada del día 25/11/2021 correspondiente a la Novena Sesión Ordinaria de fecha 24/11/2021, por medio de la cual se ratifica en todos sus términos la Resolución plenaria SIGMU N° 37/2021, que corre agregado como Anexo I, mediante la cual se aprueba la Memoria de la Gestión de la Sindicatura General Municipal correspondiente al Ejercicio 2019. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1980 /2021.

Bl°

César Molina Holguin
Abogado
Secretario Legal y Técnico
Municipalidad de Ushuaia

Walter Votto
INTENDENTE

Municipalidad de Ushuaia

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mando Patricia D. RICE
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Antonietta M. SALA
Administrativa Leg. N° 3742/2003
D.L.T. y D.C. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR en todos sus términos la Resolución Plenaria SIGMU N.º 37/2021, que corre agregado como Anexo I, mediante la cual se aprueba la Memoria de la Gestión de la Sindicatura General Municipal correspondiente al Ejercicio 2019.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 5964.

SANCIONADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 25/11/2021,
CORRESPONDIENTE A LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA
24/11/2021.-

co

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonieta M. SALA
Administradora Local N° 2743
D.L.F. G.-S.I. y T.
Municipalidad de Ushuaia

Maney Patricia P. C.
Responsable Coordinación
y Despacho

ES COPIA FIEL
Valeria C. HELPEIRO
Secretaría Privada
del Cuerpo General de Miembros
Sindicatura General Municipal
Ushuaia

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

5964



"2021- AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

USHUAIA, 19 OCT. 2021

VISTO: el Expediente SM-030/2020 del registro de la Sindicatura General Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la aprobación de la memoria de la gestión del Organismo, correspondiente al año 2019.

Que ello se enmarca en lo establecido en el artículo 25 – apartado 7 inciso a) – de la Ordenanza Municipal N° 3455, que prescribe que la Sindicatura General Municipal tiene entre sus funciones la de "presentar al Concejo Deliberante la memoria de su gestión correspondiente al ejercicio anterior".

Que es facultad del Presidente de la Sindicatura General Municipal, acorde lo establecido en el artículo 27, inciso g) de la Ordenanza Municipal N° 3455 preparar la memoria anual y el proyecto de presupuesto sometiéndolos a la aprobación del Cuerpo.

Que sin perjuicio de ello, dicha labor debió ser pospuesta atento al extraordinario impacto en el funcionamiento de las instituciones, motivado por la pandemia del virus Covid-19, que provocó el aislamiento y posterior distanciamiento social, preventivo y obligatorio decretado por las autoridades en sus diferentes jurisdicciones.

Que tal situación ha sido contemplada por los Decretos Municipales Nros. 610/2020 y 616/2020 y sus sucesivas prórrogas, que dispusieron diferentes medidas preventivas y la suspensión de los plazos administrativos.

Que pese a las dificultades que se presentaron como consecuencia de la

.2.///

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas.

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Responsable Coordinación
V. H. S. P. C. H. E.
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

ES COPIA FIEL

V. H. S. P. C. H. E.
Secretaría Privada
del Cuerpo Plenario de Miembros
Sindicatos Municipales Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANEXO de la M. SALA
Administrativa Leg. N° 2743
ORDENANZA MUNICIPAL N.º
Municipalidad de Ushuaia

5 9 6 4 .

037



"2021- AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

///.2.

situación provocada por la pandemia del denominado "COVID-19", que afectaron en forma directa la labor de los intervinientes, este Cuerpo Plenario, en el marco del artículo 30, inciso e) de la Ordenanza Municipal N° 3455, dará tratamiento a la memoria de gestión del ejercicio 2019, para su aprobación y posterior elevación al Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia, conforme el procedimiento de rigor.

Que en este contexto la memoria de gestión correspondiente al año 2019 fue puesta a consideración del Cuerpo Plenario en la Reunión Plenaria del día 02 de Septiembre de 2.021, siendo sometida a votación, resultando aprobada por unanimidad.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de conformidad con el artículo 204 de la Carta Orgánica Municipal y artículo 25 de la Ordenanza Municipal 3455.

Por ello:

LA SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la "Memoria de la Gestión de la Sindicatura General Municipal" correspondiente al Ejercicio 2019, la cual se adjunta y forma parte de la presente como Anexo I. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- COMUNICAR por Presidencia al Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia, la Memoria correspondiente al ejercicio 2019, con copia fiel de la presente y de su Anexo I.

ARTÍCULO 3º.- Por Secretaría del Cuerpo Plenario de Miembros, registrar,

.3.///

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas.

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonieta M. SALA
Administrativa Leg. N° 2743
D.L.T. y D.G. S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

ANEXO
ORDENANZA MUNICIPAL N.º



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL

Valeria C. NEGUEIRO
Secretaría Privada
del Cuerpo Plenario de Miembros
Sindicatura General Municipal
Ushuaia



64



"2021- AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

///3.

publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA SIGMU N° 037 /2.021.-

SIGMU
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>

Ing. Martín GESSAGA
Vocal Técnico
Sindicatura General Municipal
Ushuaia

CP. María M. IGLESIAS
Vocal
Sindicatura General Municipal
Ushuaia

Dra. Lella Eleonora GIADAS
Presidente
Sindicatura General Municipal
Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antorreta M. SALAS
Administrativa Leg. N° 2748
D.L.T. y D.G. S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

ANEXO I.-----
ORDENANZA MUNICIPAL N.º

5964.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL

Valeria C. SQUERINO
Secretaría Privada
del Cuerpo Plenario de Miembros
Sindicales del Concejo Municipal



"2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

ANEXO I - RESOLUCIÓN PLENARIA SIGMU N.º 037 /2021.-

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 25 de la Ordenanza Municipal N.º3455 de creación de la Sindicatura General Municipal se realizaron las siguientes actividades las que se han distinguido entre:

I - Actividades de Administración y Organización

Las actividades de la Sindicatura, se avocaron principalmente a la organización interna de la misma, razón por la cual se refleja dicho accionar en el volumen de actos emitidos referidos a los actividades descriptas en el presente punto.

La composición del recurso humano con la que se llevó adelante esta labor, al 31/12/2019, es la que se detalla a continuación:

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Responsable de
y De-
CONCEJO DELIBERANTE



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonietta M. SALA
Administrativa Reg. N° 2743
D.L.T. y D.E. S. y
Municipalidad de Ushuaia

Responsable Coordinación
Despacho
Concejo Deliberante Ushuaia

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

5964

037



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL

Valentina FREQUERO
Secretaría Privada
del Cuerpo Provincial de Miembros
Sindicales Generales Municipales



"2021- AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

38	13/03/2019	SM-0009/19.-	Aprueba el gasto a favor de Metlife SA periodo fiscal 02/19
39	13/03/2019	SM-0018/19.-	Autoriza el gasto y aprueba la CD con la firma Ediciones de la Lengua de Raúl Ralinqueo
40	13/03/2019	SM-0026/19.-	Autoriza el gasto para la contratación de un profesional arquitecto para la elaboración del Anteproyecto de la Construcción de la Sede de la SIGMU
41	18/03/2019	SM-0030/19.-	Autoriza la contratación del Arq. Miguel Saucedo por el término de 6 meses
42	18/03/2019	SM-0023/19.-	Autoriza el gasto por Comisión de Servicios a Puerto Iguazú CP Marina Iglesias
43	25/03/2019	SM-0005/19.-	Aprueba el gasto a favor de Telefónica de Argentina SA marzo 2019
44	25/03/2019	SM-0004/19.-	Aprueba el gasto a favor de la DPE periodo 03/2019
45	25/03/2019	SM-0024/19.-	Autoriza y aprueba el gasto por copia de llaves, reintegro a la CP Mónica BINI
46	25/03/2019	SM-0040/19.-	Autoriza el gasto y aprueba la CD con el Arq. Darío Javier ORTIZ por Anteproyecto Sede SIGMU
47	25/03/2019	SM-0018/19.-	Aprueba el gasto a favor de Ediciones de la Lengua de Raúl Ralinqueo
48	26/03/2019	SM-0032/19.-	Autoriza la adquisición de útiles y materiales de oficina
49	27/03/2019	SM-0033/19.-	Autoriza y aprueba el gasto anual por adhesión como miembros del SPTCRA
50	27/03/2019	SM-0029/19.-	Aprueba la liquidación y pago haberes marzo 2019
51	01/04/2019	SM-0078/18.-	Aprueba el gasto y ordena el pago a favor de Gurtner marzo 2019
52	01/04/2019	SM-0077/18.-	Aprueba el gasto y ordena el pago a favor de Ramos marzo 2019
53	01/04/2019	SM-0076/18.-	Aprueba el gasto y ordena el pago a favor de Antilet marzo 2019
54	03/04/2019	SM-0032/19.-	Autoriza el gasto y aprueba la CD con la firma librería Rayuela de Leandro Alonso
55	03/04/2019	SM-0013/19.-	Autoriza la adquisición de 5 computadoras completas y 3 estabilizadores de tensión
56	05/04/2019	SM-0003/19.-	Aprueba el gasto a favor de Iri y Moron por alquiler y gastos adm abril 2019
57	05/04/2019	SM-0009/19.-	Aprueba el gasto a favor de Metlife seguros SA periodo fiscal 03/2019
58	05/04/2019	SM-0010/19.-	Aprueba el gasto a favor de Newxer marzo 2019
59	05/04/2019	SM-0006/19.-	Aprueba el gasto y ordena el pago a favor de Cleanlif marzo 2019

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PIMO
Presidente
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonieta M. SALA
Administrativa Leg. N° 2743
D.L.T. Nº 20.811 y T.
Municipalidad de Ushuaia

Responsable Coordinación
y de Pecho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

Valeria C. REGUEIRO
Secretaria Privada
del Cuerpo Plenario de Miembros
Sindicatura General Municipal

ES COPIA FIEL

5964



SIGMU
SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"
REGISTRO DE PERSONAL AL 31/12/2019

NOMBRE y APELLIDO	CARGO	LEGAJO	ESCALAFÓN	CATEGORÍA
ING. MARTIN IVAN GESSAGA	VOCAL	28.509.806	AUTORIDAD SUPERIOR	VOCAL TECNICO
DRA. LEILA ELEONORA GIADAS	VOCAL	22.793.798	AUTORIDAD SUPERIOR	VOCAL LEGAL
CP. MARINA MAGALI IGLESIAS	VOCAL	25.572.897	AUTORIDAD SUPERIOR	VOCAL CONTABLE
CP. MÓNICA ALEJANDRA BINI	SECRETARIA	22.904.788	AUTORIDAD SUPERIOR	SECRETARIA ADMINISTRATIVA
DR FERNANDO ANDRÉS VERA	SECRETARIO	23.059.214	AUTORIDAD SUPERIOR	SECRETARIO
SRA. VALERIA CARINA REGUEIRO	SECRETARIA	27.737.788	PERSONAL GABINETE	SECRETARIA DEL CUERPO PLENARIO DE MIEMBROS
ARQ. FABIAN ORLANDO BRICEÑO	ASESOR TÉCNICO	29.161.337	PERSONAL GABINETE	ASESOR TÉCNICO
CP BARBARA IVONE GASSMANN	ASESORA	32.336.126	PERSONAL GABINETE	ASESORA CONTABLE
DR JULIO RODOLFO GIL	RELATOR	27.349.517	PERSONAL GABINETE	RELATOR DE VOCALÍAS
DRA. GABRIELA ELIÁN ALCARAZ	ASESORA	27.771.019	PERSONAL GABINETE	ASESORA VOCALÍA LEGAL
MARTILLERO ÍTALO ENRIQUE GUERRA	ASESOR	14.481.048	PERSONAL GABINETE	ASESOR VOCALÍA TÉCNICA
SRA. GABRIELA RAQUEL RAMOS	REVISORA DE CUENTAS	28.721.347	PLANTA PERMANENTE	AGRUP. 3
Srita. MARIA SOLEDAD ANTILEF MANQUEPAN	REVISORA DE CUENTAS	33.648.610	PLANTA PERMANENTE	AGRUP. 3

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Responsible Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELISTARTE USHUAIA

ES COPIA FIEL

Valeria C. FEGUEIRO
Secretaria Privada
del Cuerpo Plenario de Miembros
Sindicatura General Municipal

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonieta V. SALA
Administrativa Le. N° 2743
D.L.T. y D.C. - S.L. y
Municipalidad de Ushuaia
ANEXO I

ORDENANZA MUNICIPAL N°

5964

037



"2021- AÑO DEL TRIGESIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

Se detallan seguidamente las actuaciones administrativas que enmarcaron institucionalmente a la Sindicatura en sus aspectos estructurales, normativos y procedimentales internos del organismo (Resoluciones Plenarias dictadas):

AÑO	NUMERO DE RESOLUCIÓN PLENARIA	FECHA	TEMA
2019	1	18/01/2019	Designa en el cargo de Asesor Técnico del Organismo al Arq. Fabián Orlando BRICENO
	2	18/01/2019	Designa en el cargo de Asesora de Vocalía Legal Nivel 2 a la Dra. Gabriela Elián ALCARAZ
	4	04/02/2019	Aprueba el Convenio registrado bajo N° SGM-05/2018 (Municipalidad de Ushuaia/SIGMU)
	5	14/02/2019	Comunica una fracción de licencia Vocal Contable CP Marina IGLESIAS
	8	26/02/2019	Adhiere al DM N° 344/2019 relativo al incremento salarial para el personal de la SIGMU
	9	27/02/2019	Designa en el cargo de Asesor de Vocalía Técnica Nivel 3 al Martillero Julio Enrique GUERRA
	12	15/03/2019	Asigna funciones transitorias al Dr. Fernando Vera a/c de la Asesoría Jurídica
	13	15/03/2019	Declara abstracto el reclamo interpuesto por la Dra. Carolina SALGADO
	15	25/03/2019	Comunica ausencia por razones de servicio de la Vocal Contable CP Marina IGLESIAS
	17	09/04/2019	Designa en el cargo de Asesora de Secretaría Administrativa Nivel 3 a Cristina RAMIREZ
	24	24/05/2019	Aprueba Ad Referendum del Concejo Deliberante el Acta Convenio 60 SGM (Red federal/SIGMU)
	25	29/05/2019	Designa y Autoriza a la Asesora de Secretaría Administrativa a librar títulos y valores
	26	10/06/2019	Comunica ausencia por razones de servicio de la Vocal Contable CP Marina IGLESIAS
	27	03/07/2019	Establece período de feria de invierno 2019
	28	03/07/2019	Adhiere al DM N° 1189/2019 licencia especial de invierno
30	10/07/2019	Designa a la CP. Bárbara GASSMANN como responsable de enlace de la SIGMU por Convenio con TCP (N° 61 SIGMU)	
31	24/07/2019	Comunica ausencia por licencia de invierno de la Vocal Contable CP Marina IGLESIAS	
34	05/08/2019	Concurso cerrado de antecedentes p/planta permanente	
35	06/08/2019	Adhiere a la OM N° 5600 Licencia especial para exámenes de detección temprana de patologías ginecológicas	

- 3 -

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Responsable de la Administración
7 Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Antonieta MISAIA
Administrativa Leg. N° 2743
D.L.T. y D.G. S.L.V.T.
Municipalidad de Ushuaia
ORDENANZA MUNICIPAL N.º

ES COPIA FIEL

Valeria C. REBOREJO
Secretaria Privada
del Cuerpo Plenario de Miembros
Sindicatura General Municipal
Ushuaia

5964



"2021- AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"		
36	14/08/2019	Acepta renuncia de María Eugenia SECCO como Asistente de Miembros
38	22/08/2019	Declara de Interés Institucional Jornadas de capacitación IETEI - SIGMU - Septiembre 2019
39	22/08/2019	Comunica ausencia por razones particulares de la Vocal Contable CP Marina IGLESIAS
40	04/09/2019	Designa en carácter de Presidente al Ing Martín GESSAGA por el término de un año
41	04/09/2019	Establece permanencia en el cargo de Presidencia de la Dra. GIADAS mientras dure la ausencia del Vocal Técnico
42	20/09/2019	Comunica ausencia del Sr. Presidente por razones de atención familiar
43	25/09/2019	Aprueba proyecto de presupuesto y erogaciones 2020
45	01/10/2019	Aprueba Ad Referendum del Concejo Deliberante la incorporación de la SIGMU como miembro adherente del SPTCRA
46	09/10/2019	Comunica ausencia del Sr. Presidente por razones personales y de licencia invernal 2019
47	16/10/2019	Adhiere al DM N° 1903/2019 incremento salarial
48	21/10/2019	Designa en Planta Permanente a la agente María Soledad Antilef Manquopan
49	21/10/2019	Designa en Planta Permanente a la agente Gabriela Raquel RAMOS
54	17/12/2019	Establece el período de feria anual 2019-2020
56	27/12/2019	Acepta la renuncia de Cristina RAMIREZ al cargo de Asesora de Secretaría Administrativa
57	27/12/2019	Establece el pago de un bono de fin de año para las plantas permanentes
58	27/12/2019	Deja sin efecto la Resolución Plenaria SIGMU N° 025/2019 - firmante bancario

II - Actividades de Reglamentación

Dentro de la reglamentación, se ha resuelto la organización técnica administrativa y funcional definiendo sus normas de funcionamiento que hacen al desenvolvimiento normal de las actividades del organismo. Las mismas se reflejan en el cuadro siguiente, que detalla los actos administrativos dictados al efecto:

efecto:

ARIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

- 4 -
Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonieta M. SALA
Administrativa Leg. Nº 2743
D.L.T. U.S. - S.L. y T.
M. N.º 10 de Ushuaia

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

5964



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL

REGUIERO
Secretaría Privada
del Cuerpo Plenario de Miembros
Sindicatura General Municipal

037



"2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

AÑO	NÚMERO DE RESOLUCIÓN PLLENARIA	FECHA	TEMA
2019	18	15/04/2019	Modifica y establece en un décimo del monto para Contrataciones directas, el monto para iniciar acciones de responsabilidad
	19	22/04/2019	Aprueba las normas que deberán cumplir los libros contables presentados por la Municipalidad de Ushuaia
	20	22/04/2019	Faculta al Secretario/a Administrativo/a y al Secretario/a y/o al Asesor legal a rubricar los libros contables según Resolución Plenaria SIGMU Nº 019/2021

III - Actividades de Control

Se dictaron actos relativos a normas y procedimientos de control relacionados con los aspectos legales, presupuestarios, contables, económicos, financieros, patrimoniales, operativos y de gestión, y que responden a los objetivos y metas institucionales fijados por este cuerpo, acorde con las facultades y atribuciones asignadas por la Carta Orgánica y ordenanzas municipales.

En cuanto a las actividades de fiscalización, cabe destacar esta Sindicatura General Municipal integra la Red Federal de Control Público, llevándose a cabo en el período 2019, por primera vez, la tarea de controlar un programa que se ejecuta en el Municipio de Ushuaia, realizando una auditoría sobre el mismo, denominado "Prevención y Control de Enfermedades Inmunoprevisibles" perteneciente al Ministerio de Salud de la Nación. Asimismo la Vocalía Legal emitió un total de setenta (70) notas, relacionadas con distintos informes legales en materia de control.

En otro orden, desde la Vocalía Contable se confeccionaron un total de sesenta y seis (66) Notas, en el marco de distintas actividades de control, como así también un total de sesenta (60) Actas de Constatación en el marco del Control Posterior.

[Handwritten signature]

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

[Handwritten signature]
Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA FIEL

Valeria C. REBOREDO
Secretaria Privada
del Cuerpo Plenario de Miembros
Sindicatura General Municipal

ANEXO I.....

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

5964



"2021- AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

En el siguiente cuadro se detallan los actos administrativos dictados

relacionados con la actividad de control:

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonietta M. SALA
Administrativa Leg. N° 2743
D.L.T. y D.B. S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

NÚMERO DE RESOLUCIÓN PLLENARIA	FECHA	TEMA	
3	04/02/2019	Tener por concluida la 1ª parte de la Auditoría de Bienestar de Personal Aprobar el Informe Exp. SM-72/2016	
6	15/02/2019	Dar por concluida la intervención Exp SM-40/2014	
7	20/02/2019	Encomienda la labor de auditoría ad-hoc a Fabián BRICEÑO. Exp SM-15/2019	
10	06/03/2019	Aprueba la Cuenta General de Inversión 2018 SIGMU	
11	06/03/2019	Aprueba la rendición de ctas. Ej. Anual 2017 DEM	
14	15/03/2019	Dar por concluida la intervención por inexistencia de perjuicio fiscal Exp SM-20/2019	
16	03/04/2019	Dar por concluida la intervención Exp SM-34/2015	
21	22/04/2019	Aprueba la memoria de la gestión 2018 de la SIGMU	
22	25/04/2019	Hace extensiva la investigación especial ordenada por Resolución Plenaria SCM N° 57/2015 y lo dispuesto en RP SCM N° 22/2018. Exp SM-74/2015	
2019	23	17/05/2019	No hace lugar a la presentación Exp. SM-42/2019
29	04/07/2019	Dar por concluida la intervención de la SIGMU Exp. SM-34/2016	
32	24/07/2019	Aprueba el Informe Contable N° 23/19 Cta Gral del Ejercicio 2018 Exp. SM-7/2019	
33	27/07/2019	Tener por presentada la Rendición de Cuentas del Departamento Ejecutivo Municipal Ejercicio 2018	
37	16/08/2019	Comunica a la SByF la certificación de soja 1º trimestre año 2018	
44	25/09/2019	Aprueba el Plan Anual de Acción 2019	
50	04/11/2019	Dispone la realización de la certificación contable soja 2º trimestre 2018	
51	04/11/2019	Dispone la realización de la certificación contable soja 3º trimestre 2018	
52	20/11/2019	Dispone la realización de la certificación contable soja 4º trimestre 2018	
53	21/11/2019	Ordena la realización de una Auditoría Integral Exp SM-106/2019	
55	23/12/2019	Habilita feria, Aprueba la rendición de cuentas 2018 del DEM	

- 6 -

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Coordinación
de-pacho
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL

Juan C. REQUEIRO
Secretaría Privada
del Cuerpo Plenario de Miembros
Sindicatura General Municipal

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonietta M. SALA
Administrativa Leg. N° 2743
D.L.T. y D.G. S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

ANEXO
ORDENANZA MUNICIPAL N.º

037964



"2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

Asimismo se detalla en el cuadro siguiente, el listado de expedientes aperturados y tramitados en el período informado, relativo a los distintos asuntos abordados por esta Sindicatura:

LISTADO DE EXPEDIENTES EN ORDEN NUMÉRICO EJERCICIO 2019				
ORDEN	AÑO	FECHA	NÚMERO DE EXPTE.	ASUNTO
1	2019	07/01/2019	0001	"Liquidación de Haberes Enero 2019 - Personal Sindicatura General"
2	2019	07/01/2019	0002	"S/CONSTRUCCIÓN SEDE SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL"
3	2019	14/01/2019	0003	Pago Facturas Alquiler Oficinas SGM Período 2019 S/Contrato de Locación
4	2019	14/01/2019	0004	"Pago de Facturas a favor de la Dirección Provincial de Energía - PERIODO 2019"
5	2019	14/01/2019	0005	"Pago de Facturas a favor de Telefónica de Argentina S.A. - PERIODO 2019"
6	2019	14/01/2019	0006	"Pagos Servicio Limpieza Oficinas SGM - Enero 2019 a Septiembre 2019"
7	2019	14/01/2019	0007	"ANÁLISIS CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2018- MUNICIPALIDAD DE USHUAIA/CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA"
8	2019	14/01/2019	0008	"RENDICIÓN DE CUENTAS ANUAL EJERCICIO 2018 DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL - ART. 32 OM 3455"
9	2019	14/01/2019	0009	"PAGO DE SEGURO DE VIDA OBLIGATORIO - PERSONAL SGM - PERIODO 2019"
10	2019	14/01/2019	0010	"Pago Servicio de Alquiler de Fotocopiadora Oficina SGM - PERIODO 2019"
11	2019	14/01/2019	0011	Designación Personal no Permanente - Asesora Dra. GABRIELA ELIÁN ALCARAZ
12	2019	17/01/2019	0012	Designación Personal no Permanente - Asesor Técnico Arq. Fabián Orlando BRICENO
13	2019	21/01/2019	0013	"ADQUISICIÓN EQUIPOS INFORMÁTICOS Y COMPLEMENTOS PARA EL PERSONAL DE LA SIGMU"
14	2019	08/02/2019	0014	Liquidación Ayuda Escolar Anual 2019- Sindicatura General Municipal
15	2019	08/02/2019	0015	"S/SEGUIMIENTO PUNTOS 2º AL 8º DE LA RESOLUCIÓN PLENARIA SGM N° 030/2016"
16	2019	08/02/2019	0016	"S/SEGUIMIENTO PUNTO 9º DE LA RESOLUCIÓN PLENARIA SGM N° 030/2016"

- 7 -

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ante la M. SALA
Administrativa Leg. N° 2743
D.L. y D.C. - S.L y T.
Municipalidad de Ushuaia
ORDENANZA MUNICIPAL N.º



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL
Vetelia C. RESOLUCO
Secretaria Ejecutiva
del Cuerpo Plenario y Miembros
Sindicatura General Municipal



"2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

17	2019	11/02/2019	0017	"Liquidación de Haberes Febrero 2019 - Personal Sindicatura General"
18	2019	13/02/2019	0018	"ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO"
19	2019	13/02/2019	0019	"CUENTA GENERAL DE INVERSIÓN 2018 - SGM"
20	2019	15/02/2019	0020	"S/RECLAMO ADMINISTRATIVO PETRUF RUBEN"
21	2019	15/02/2019	0021	"S/INASISTENCIAS INJUSTIFICADAS - EMPLEADO AGUSTÍN PEDRO COTO - LEGAJO N° 3151"
22	2019	18/02/2019	0022	"REMESAS ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL - CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS A LA SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL. - AÑO 2019"
23	2019	19/02/2019	0023	"ASISTENCIA PRIMERA REUNIÓN ANUAL DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SECRETARIADO PERMANENTE - PUERTO IGUAZU"
24	2019	22/02/2019	0024	"CERKAJERIA - COPIA DE LLAVES"
25	2019	26/02/2019	0025	Designación Personal no Permanente - Asesor de Vocalla Técnica Ítalo Enrique GUERRA
26	2019	06/03/2019	0026	"CONTRATACIÓN ANTEPROYECTO DE LA SEDE Si.G.M.U."
27	2019	06/03/2019	0027	"CONTRATACIÓN PERSONAL TÉCNICO PARA LA LABOR DE CONTROL - AREA ADMINISTRATIVA"
28	2019	08/03/2019	0028	"S/PLAN ANUAL 2019"
29	2019	15/03/2019	0029	"Liquidación de Haberes Marzo 2019 - Personal Sindicatura General"
30	2019	15/03/2019	0030	"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ARQUITECTO MIGUEL ANGEL SAUCEDO"
31	2019	19/03/2019	0031	"S/MEMORIA DE LA GESTIÓN 2018 SGM"
32	2019	20/03/2019	0032	"COMPRA DE ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA"
33	2019	26/03/2019	0033	"PAGO DE CUOTAS/APORTE - AÑO 2019 - RELATIVAS A LA ADIESIÓN DE LA SIGMU COMO MIEMBROS DEL SECRETARIADO PERMANENTE DE TRIBUNALES DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA"
34	2019	09/04/2019	0034	"CONTRATACIÓN PERSONAL PARA LABOR DE AUDITORIA - CP MARIA GRICELDA PAREDES"
35	2019	09/04/2019	0035	"CONTRATACIÓN PERSONAL PARA DEPARTAMENTO INFORMÁTICA"
36	2019	09/04/2019	0036	"CONVENIO ENTRE LA RED FEDERAL DE CONTROL PÚBLICO Y LA SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL"

Handwritten signature and scribbles on the left side of the table.

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidencia
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonio M. SALA
Administrador Leg. N° 2743
E.T. y D.G. S. y T.
Municipalidad de Ushuaia
ORDENANZA MUNICIPAL N°



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL

Verónica C. KREJCHENKO
Secretaria Privada
del Concejo Deliberante de Miembros
Sindicatura General Municipal
Ushuaia

5964

037

SGMU
SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL

"2021- AÑO DEL TRIGESIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

37	2019	10/04/2019	0037	"CONTRATACIÓN SERVICIO DE INTERNET ALTA VELOCIDAD"
38	2019	12/04/2019	0038	"Liquidación de Haberes Abril 2019 - Personal Sindicatura General"
39	2019	15/04/2019	0039	"ADQUISICIÓN DE ESTUFA ELECTRICA PARA LAS OFICINAS DE LA SGM"
40	2019	16/04/2019	0040	CONTRATACION SERVICIO DE FOTOCOPIADORA OFICINAS SGM- GDOR PAZ 220 OFICINA 1,2 Y 3
41	2019	16/04/2019	0041	"ADQUISICIÓN DE MONITORES "
42	2019	22/04/2019	0042	"S/PRESENTACIÓN DE LA SRA. CINTHYA CRUZ RELATIVA A LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 2692"
43	2019	24/04/2019	0043	"SEMINARIO NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO"
44	2019	25/04/2019	0044	"JURISDICCIONAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES"
45	2019	25/04/2019	0045	"PROCEDIMIENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES"
46	2019	26/04/2019	0046	"ROBERTO DANIEL LOPEZ S/PRESENTACIÓN"
47	2019	15/05/2019	0047	Designación Personal no Permanente - Asesor de Secretaría Dr. Santiago Joaquín ETCHEFFO
48	2019	17/05/2019	0048	"Liquidación de Haberes Mayo 2019 - Personal Sindicatura General"
49	2019	21/05/2019	0049	"JORNADAS NACIONALES DEL SECTOR PÚBLICO - CORRIENTES 12, 13 Y 14 DE JUNIO DE 2019"
50	2019	22/05/2019	0050	"REGISTRACIÓN DE GASTOS BANCARIOS - CUENTA CORRIENTE BTF NRO. 204987"
51	2019	23/05/2019	0051	"ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO"
52	2019	24/05/2019	0052	"REGLAMENTO DE COMISION DE SERVICIOS VIATICOS Y PASAJES"
53	2019	04/06/2019	0053	"Liquidación de Haberes Junio 2019 - Personal Sindicatura General"
54	2019	04/06/2019	0054	"SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO TER SEMESTRE 2019 PERSONAL DE LA SGM"
55	2019	04/06/2019	0055	"ADQUISICIÓN SISTEMA INFORMÁTICO PARA EVALUACIÓN DE MUESTRA SOBRE LA BASE DE RIESGOS"
56	2019	06/06/2019	0056	"CONCURSO CERRADO DE ANTECEDENTES P/PLANTA PERMANENTE"

- 9 -

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonieta M. SALA
Administrativa Leg. N° 2743
D.L.T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

ANEXO I.
ORDENANZA MUNICIPAL N.º

5964



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL

Valeria C. FEGUEIRO
Secretaría Privada
del Cuerpo Plenario de Miembros
Sindicatura General Municipal
Ushuaia



"2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

57	2019	11/06/2019	0057	CONVENIO ENTRE SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL Y TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA
58	2019	12/06/2019	0058	"S/ADHESIÓN A LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 5600 - LICENCIA ESPECIAL PERSONAL FEMENINO"
59	2019	19/06/2019	0059	"ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO - CONTROL PÚBLICO Y ACCESO A LA JUSTICIA"
60	2019	21/06/2019	0060	"ASISTENCIA SEGUNDA REUNIÓN ANUAL DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SECRETARIADO PERMANENTE - CIUDAD DE CORRIENTES"
61	2019	27/06/2019	0061	"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS - VOCALÍA CONTABLE - CP LORENA SOLEDAD GARTNER"
62	2019	27/06/2019	0062	"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS - VOCALÍA CONTABLE - SRA GABRIELA RAQUEL RAMOS"
63	2019	27/06/2019	0063	"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS - VOCALÍA CONTABLE - SRITA. MARÍA SOLEDAD ANTELEF MANQUEPAN"
64	2019	27/06/2019	0064	"RED FEDERAL DE CONTROL PUBLICO"
65	2019	01/07/2019	0065	"HONORARIOS POR SERVICIOS PROFESIONALES SIGMU - BASE DE CALCULO ORIENTATIVA"
66	2019	04/07/2019	0066	"ADQUISICIÓN DE UTILES DE LIBRERÍA PARA TODAS LAS ÁREAS DE LA SIGMU - JULIO 2019"
67	2019	04/07/2019	0067	"S/SOLICITUD DE OPINIÓN JURÍDICA RESPECTO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 204 INCISO b) DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL"
68	2019	11/07/2019	0068	"Liquidación de Haberes Julio 2019 - Personal Sindicatura General"
69	2019	17/07/2019	0069	"ADQUISICIÓN ELEMENTOS PARA BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS - SIGMU"
70	2019	18/07/2019	0070	"RENOVACIÓN SERVICIO DE INFORMACIÓN ONLINE S/ JURISPRUDENCIA, DOCTRINA Y FALLOS - (VTO. SEP/2019)"
71	2019	18/07/2019	0071	"SOLICITUD DE COPIAS JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 1DJS - CAUSA 29 287"
72	2019	19/07/2019	0072	"ADHESIÓN NORMAS DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL - IETEI"
73	2019	19/07/2019	0073	"PARTICIPACION EN EL XXV CONGRESO NACIONAL DE TRIBUNALES DE CUENTAS ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE CONTROL EXTERNO"
74	2019	22/07/2019	0074	"CONVENIO UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO/SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL"
75	2019	23/07/2019	0075	"REGLAMENTO FONDOS PERMANENTES Y CAJA CHICA"
76	2019	23/07/2019	0076	"FORMULACIÓN PROYECTO DE PRESUPUESTO SIGMU - EJERCICIO 2020"
77	2019	29/07/2019	0077	"S/DECRETO MUNICIPAL N° 1306/96 - CIRCULAR S.L. y T. N° 01/19"
78	2019	29/07/2019	0078	"S/ANTECEDENTES REMUNERATIVOS"

- 10 -

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



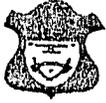
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Responsable Coordinación
Municipal

Antorita M. S.A.A
Administrativa Reg. N° 2743
ANEXO D.L.T. y L.O. S.E. y F.
Municipalidad de Ushuaia
ORDENANZA MUNICIPAL N.º

5964
037



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL

Valeria C. REGUEIRO
Secretaria Privada
del Cuerpo Plenario de Miembros
Sindicatura General Municipal



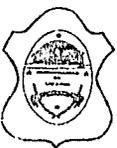
"2021- AÑO DEL TRIGESIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

79	2019	29/07/2019	0079	"S/SOLICITUD ESPECIAL DE LA FUNCIONARIA ALCARAZ REF A INTERRUPTIÓN DEL USUFRUCTO DE LICENCIA INVERNAL."
80	2019	06/08/2019	0080	"Liquidación de Haberes Agosto 2019 - Personal Sindicatura General"
81	2019	06/08/2019	0081	"JORNADAS CAPACITACIÓN IETEI SIGMU - SEPTIEMBRE 2019"
82	2019	06/08/2019	0082	"RECARGA DE MATAFUEGOS - AÑO 2019"
83	2019	08/08/2019	0083	"INCORPORACIÓN DE LA SIGMU AL SECRETARIADO PERMANENTE DE TRIBUNALES DE CUENTAS, ÓRGANOS Y ORGANISMOS PÚBLICOS DE CONTROL EXTERNO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA"
84	2019	12/08/2019	0084	"CONTRATACIÓN SERVICIO DE LIMPIEZA OFICINAS SIGMU - OCTUBRE/2019 A SEPTIEMBRE 2020"
85	2019	12/08/2019	0085	"RENOVACIÓN CONTRATO DE SEGURO CONTRA INCENDIO Y DESTRUCCIÓN - OCTUBRE 2019 - SEPTIEMBRE 2020 - INMUEBLE SITO EN CALLE GOB. PAZ 220"
86	2019	20/08/2019	0086	"CURSO DE CAPACITACIÓN: "COMO AUDITAR LA TECNOLOGIA INFORMÁTICA (SIN SER TÉCNICO)" - DÍAS 29 Y 30 AGOSTO 2019"
87	2019	22/08/2019	0087	"DIPLOMATURA EN AUDITORIA DE PROGRAMAS DE GESTIÓN FEDERAL. - SIGEN"
88	2019	22/08/2019	0088	"45° JORNADAS NACIONALES DE DERECHO ADMINISTRATIVO: "CIUDADANÍA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS: MODELOS PARA ARMAR" - AADA"
89	2019	23/08/2019	0089	"JORNADAS DE CAPACITACIÓN "IETEI" SEP/2019: TRÁMITE DE ALOJAMIENTO DISERTANTES DEL 16 AL 19/09/2019"
90	2019	26/08/2019	0090	"JORNADAS DE CAPACITACIÓN "IETEI" SEP/2019 - TRÁMITE DEL GASTO EN SERVICIO DE CATERING PARA LOS DÍAS 17 Y 18 DE SEPTIEMBRE"
91	2019	26/08/2019	0091	"JORNADAS DE CAPACITACIÓN "IETEI" SEP/2019 - TRÁMITE DEL GASTO EN COMIDA DISERTANTES POR LOS DÍAS DEL 16 AL 19/09/2019"
92	2019	28/08/2019	0092	"ADQUISICIÓN DE UNA HELADERA PARA LA SIGMU"
93	2019	05/09/2019	0093	"S/INTERVENCIÓN SIGMU CONFORME ART. 3º DE RESOLUCIÓN S.P. e I.P. N° 356/2019"
94	2019	05/09/2019	0094	"ASISTENCIA A TERCERA REUNIÓN ANUAL DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SECRETARIADO PERMANENTE DE TRIBUNALES DE CUENTAS, ÓRGANOS Y ORGANISMOS PÚBLICOS DE CONTROL EXTERNO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA - CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA"
95	2019	16/09/2019	0095	"Liquidación de Haberes Septiembre 2019 - Personal Sindicatura General"
96	2019	19/09/2019	0096	"DESIGNACIÓN PERSONAL PERMANENTE - REVISORA DE CUENTAS ANTILEF MANQUEPAN, MARÍA SOLEDAD"
97	2019	19/09/2019	0097	"DESIGNACIÓN PERSONAL PERMANENTE - REVISORA DE CUENTAS RAMOS, GABRIELA RAQUEL"
98	2019	01/10/2019	0098	"DOCUMENTACIÓN DE LOS COEFICIENTES DE VARIACIONES SALARIALES - INFORMADOS A LA CPSPTF"

[Handwritten signature]

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA FIEL

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonio M. SALA
Administrativa Leg. N° 2743
ANEXO ID. T. y D. G. - S. L. y F. -
Municipalidad de Ushuaia
ORDENANZA MUNICIPAL N.º

5964



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Valeria C. REGUEIRO
Secretaria General
del Cuerpo Plenario de Miembros
Sindicatura General Municipal
Ushuaia



"2021- AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"				
99	2019	01/10/2019	0099	"HISTORIA LABORAL DE LOS AGENTES DE LA SIGMU A CARGAR EN PÁGINA WEB DE LA CPSPTF - S/RESOL. DIRECTORIO CPSPTF N° 021/2019"
100	2019	15/10/2019	0100	"CURSO DE CAPACITACIÓN: "EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO (INFORME COSO)" - DIAS 17 Y 18 OCTUBRE 2019"
101	2019	16/10/2019	0101	"LIQUIDACIÓN COMPLEMENTARIA DE HABERES PERÍODO AGOSTO - SEPTIEMBRE DE 2019 - SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL."
102	2019	16/10/2019	0102	"Liquidación de Haberes Octubre 2019 - Personal Sindicatura General"
103	2019	22/10/2019	0103	"GUSTAVO ADRIÁN MOLLO S/SOLICITUD DE INFORMACIÓN"
104	2019	29/10/2019	0104	"CONTRATACIÓN SERVICIO DE AGUA OFICINAS SIGMU"
105	2019	30/10/2019	0105	"S/SOLICITUD DE ASESORAMIENTO RELATIVO AL EXPEDIENTE L.T-7538/2019 - REGLAMENTACIÓN DE CRÉDITOS INCOBRABLES (ART 39 OM N° 1693)"
106	2019	12/11/2019	0106	"SOLICITUD DE AUDITORÍA INTEGRAL "Obra Repavimentación 1400 mts. Perito Moreno y Obras Complementarias" EN CAUSA N° 38613/19"
107	2019	15/11/2019	0107	"Liquidación de Haberes Noviembre 2019 - Personal Sindicatura General"
108	2019	25/11/2019	0108	"S/LLAMADO A CONCURSO PARA INGRESAR A PLANTA PERMANENTE DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ABOGADOS"
109	2019	28/11/2019	0109	"CONTRATACIÓN PROFESIONAL INGENIERO EN EL MARCO DEL EXPEDIENTE SM N° 106/2019"
110	2019	05/12/2019	0110	"Liquidación de Haberes Diciembre 2019 - Personal Sindicatura General"
111	2019	05/12/2019	0111	Liquidación de SAC Segunda Cuota 2019 - Personal Sindicatura General Municipal
112	2019	05/12/2019	0112	"REGLAMENTACIÓN INTERNA GESTIÓN Y CONTROL DE BIENES INVENTARIABLES DE LA SIGMU"
113	2019	16/12/2019	0113	"ADQUISICIÓN DE TONER IMPRESORA HP DESKJET Y SAMSUNG MLT-1115 M2020"
114	2019	20/12/2019	0114	"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS - VOCALÍA CONTABLE - CP LORENA SOLEDAD GARTNER"
115	2019	20/12/2019	0115	"CONTRATACION DE SERVICIOS - VOCALÍA TÉCNICA - ARQ. MIGUEL ANGEL SAUCEDO"
116	2019	20/12/2019	0116	"CONTRATACION DE SERVICIOS - VOCALÍA LEGAL - AB. SANTIAGO JOAQUÍN ETCHETTO"
117	2019	27/12/2019	0117	"S/REND. CTAS 2018 - MUNICIPALIDAD DE USHUAIA. RECURSOS"

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonia M. SALA
Administrativa Leg. N° 2743
D.L.T. y D.G. S. S. Y. I.
Municipalidad de Ushuaia
ORDENANZA MUNICIPAL N.º

5964
037



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



"2021- AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

118	2019	27/12/2019	0118	"S/REND. CTAS 2018 - MUNICIPALIDAD DE USHUAIA. SEGUIMIENTO DE EXPEDIENTES DE GASTOS"
119	2019	27/12/2019	0119	"S/REND. CTAS 2018 - MUNICIPALIDAD DE USHUAIA. LEGÍTIMO ABONO"

Se detallan a continuación, los actos administrativos emanados por la Presidencia a consecuencia de su labor asignada en la O.M 3455, en orden cronológico y numérico:

RESOLUCIONES Y PRESIDENCIA EJERCICIO 2019			
NUMERO DE REGISTRO	FECHA	EXPEDIENTE	RESUELVE
1	11/01/2019	SM-0040/18.-	Aprueba la distribución de Presupuesto y erogaciones 2019
2	16/01/2019	SM-0003/19.-	Aprueba el gasto a favor de Imi Constructora y Morón por Alquiler Enero 2019
3	16/01/2019	-----	Sustituye Anexo I de la Resolución Presidencia 1/2013
4	21/01/2019	SM-0075/18.-	Autoriza ampliación del gasto por la adquisición de útiles y materiales de oficina RP N° 257/2018
5	23/01/2019	CG-1118/2017	Habilita feria, diligencia nota y solicita al cuerpo Plenario de Miembros
6	23/01/2019	SM-0001/19.-	Aprueba la liquidación de haberes Enero 2019
7	28/01/2019	SM-0004/19.-	Autoriza el gasto anual 2019 a favor de DPE
8	28/01/2019	SM-0005/19.-	Autoriza el gasto anual 2019 a favor de Telefónica de Argentina SA
9	29/01/2019	SM-0075/18.-	Autoriza el gasto y aprueba la CD con la firma librería Rayuela de Leandro Alonso
10	29/01/2019	SM-0005/19.-	Aprueba el gasto a favor de Telefónica de Argentina SA por Enero 2019
11	29/01/2019	SM-0004/19.-	Aprueba el gasto a favor de DPE período 01/2019
12	01/02/2019	SM-0076/18.-	Aprueba el gasto a favor de Antilef Enero 2019
13	01/02/2019	SM-0077/18.-	Aprueba el gasto a favor de Ramos Enero 2019
14	01/02/2019	SM-0078/18.-	Aprueba el gasto a favor de Gartner Enero 2019
15	04/02/2019	SM-0010/19.-	Aprueba el gasto a favor de Newxer Enero 2019

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
Nancy Patricia Flores
Responsable Coordinación
V. Dep. de
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Antonieta M. SALA
Administrativa Lic. N° 2743
ANEXO I L. D. S. S. L. y T.
Municipalidad de Ushuaia
ORDENANZA MUNICIPAL N.º

5964



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL
Valeria D. FREGUEIRO
Secretaría Privada
del Cuerpo Privado de Miembros
Sindicatura General Municipal



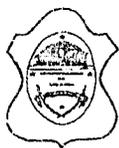
"2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

15	04/02/2019	SM-0010/19.-	Aprueba el gasto a favor de Newxer Enero 2019
16	04/02/2019	SM-0061/18.-	Aprueba el gasto y autoriza el pago a favor de Raúl Raliquico
17	07/02/2019	SM-0006/19.-	Aprueba el gasto y ordena el pago a favor de Cleanlif enero 2019
18	08/02/2019	SM-0003/19.-	Aprueba el gasto a favor de Imi Constructora y Morón por Alquiler Febrero 2019
19	11/02/2019	SM-0009/19.-	Autoriza el gasto a favor de Metlife año 2019
20	12/02/2019	SM-0009/19.-	Aprueba el gasto y el pago a favor de Metlife enero 2019
21	12/02/2019	SM-0075/18.-	Aprueba el gasto y autoriza el pago a favor de Librería Rayuela y Librería Karukinka
22	14/02/2019	SM-0018/19.-	Autoriza la adquisición de material bibliográfico
23	18/02/2019	SM-0014/19.-	Aprueba la liquidación de ayuda escolar año 2019
24	22/02/2019	SM-0005/19.-	Aprueba el gasto a favor de Telefónica de Argentina SA por Febrero 2019
25	25/02/2019	SM-0024/19.-	Autoriza el gasto por copias de llaves de la puerta de acceso a la SIGMU
26	27/02/2019	SM-0017/19.-	Aprueba la liquidación de haberes Febrero 2019
27	27/02/2019	SM-0078/18.-	Ordena el incremento del precio del contrato de Gartner prórroga N° 15/18
28	27/02/2019	SM-0076/18.-	Ordena el incremento del precio del contrato de Antilef Manquepan prórroga N° 14/18
29	27/02/2019	SM-0077/18.-	Ordena el incremento del precio del contrato de Ramos prórroga N° 13/18
30	28/02/2019	SM-0078/18.-	Aprueba el gasto a favor de Gartner Febrero 2019
31	28/02/2019	SM-0077/18.-	Aprueba el gasto a favor de Ramos Febrero 2019
32	28/02/2019	SM-0076/18.-	Aprueba el gasto a favor de Antilef Febrero 2019
33	08/03/2019	SM-0003/19.-	Aprueba el gasto a favor de Imi Constructora y Morón por Alquiler Febrero 2019
34	08/03/2019	SM-0022/19.-	Aprueba el ingreso de la transferencia de fondos a favor de la SIGMU i cuota Mayo 2018
35	08/03/2019	SM-0006/19.-	Aprueba el gasto y ordena el pago a favor de Cleanlif febrero 2019
36	08/03/2019	SM-0010/19.-	Aprueba el gasto a favor de Newxer febrero 2019
37	08/03/2019	SM-0004/19.-	Aprueba el gasto a favor de DPE periodo 02/2019

[Signature]

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Roberto Pettinato
Responsable Coordinación
y Despacho

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANEXO I
Acto N° 107 M. SALA
Administrativo N° 2743
D.L.T. y D.B. - S.L.Y.T.
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL

Valeria C. ROGUEIRO
Secretaría Privada
del Cuerpo Pleyades / Miembro
del Cuerpo Pleyades Municipal
Sindicatura

037 5964



"2021- AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

60	09/04/2019	SM-0030/19.-	Aprueba el contrato registrado 059-SGM a favor del Arg. Miguel Saucedo
61	15/04/2019	SM-0030/19.-	Aprueba el gasto y ordena el pago a favor de Saucedo proporcional marzo 2019
62	15/04/2019	SM-0013/19.-	Autoriza el gasto y aprueba la CD con la firma Masters Informática por 5 computadoras y 3 estabilizadores de tensión
63	15/04/2019	SM-0033/19.-	Autoriza y aprueba el pago a favor del SPTCRA en concepto de 3 cuotas aporte
64	15/04/2019	SM-0023/19.-	Aprueba los gastos por comisión de servicios y reintegro a la CP Marina Iglesias
65	22/04/2019	SM-0039/19.-	Autoriza y aprueba el gasto por adquisición de estufa eléctrica
66	22/04/2019	-----	Concede al Relator de Vocales Dr. Rodolfo Gil, una licencia cultural con goce de haberes
67	22/04/2019	SM-0005/19.-	Aprueba el gasto a favor de Telefónica de Argentina SA abril 2019
68	22/04/2019	SM-0041/19.-	Autoriza y aprueba el gasto para la adquisición de tres monitores
69	23/04/2019	SM-0034/19.-	Autoriza la Contratación de la CP Griselda Paredes por 3 meses
70	25/04/2019	SM-0038/19.-	Aprueba la liquidación y pago haberes abril 2019
71	25/04/2019	-----	Deja sin efecto la Resolución Presidencia N° 128/2016
72	03/05/2019	SM-0076/18.-	Aprueba el gasto y ordena el pago a favor de Antilef abril 2019
73	03/05/2019	SM-0077/18.-	Aprueba el gasto y ordena el pago a favor de Ramos abril 2019
74	03/05/2019	SM-0078/18.-	Aprueba el gasto y ordena el pago a favor de Gartner abril 2019
75	06/05/2019	SM-0034/19.-	Aprueba el contrato registrado 062-SGM a favor de la CP Griselda Paredes
76	06/05/2019	SM-0041/19.-	Autoriza y aprueba la CD con la firma Masters Informática
77	06/05/2019	SM-0032/19.-	Aprueba el gasto a favor de Librería Ravuela de Leandro Alonso
78	08/05/2019	SM-0006/19.-	Aprueba el gasto y ordena el pago a favor de Cleanif ABRIL 2019
79	08/05/2019	SM-0010/19.-	Aprueba el gasto a favor de Newxer SA ABRIL 2019
80	08/05/2019	SM-0003/19.-	Aprueba el gasto a favor de Imi y Moran por alquiler y gastos adm MAYO 2019
81	08/05/2019	SM-0013/19.-	Aprueba el gasto a favor de Master Informática SRL por Orden de Compra N° 06/2019

- 16 -

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Responsable de la Comisión
y del Acto

Autoprotectora
Administrativa Leg. N° 274
D.L.T. ORDENANZA MUNICIPAL N.º
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL
Valeria So. RIEQUERO
Secretaria Adjunta
del Consejo Plenario de Miembros
Sindicatura General Municipal

037

5964



"2021 - AÑO DEL TRIGESIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

82	13/05/2019	SM-0004/19.-	Aprueba el gasto a favor de la DPE periodo 04/2019
83	13/05/2019	SM-0009/19.-	Aprueba el gasto a favor de Metlife Seguros SA por Periodo Fiscal 04/19
84	15/05/2019	SM-0041/19.-	Aprueba el gasto a favor de Master Informática SRL por Orden de Compra N° 07/2019
85	15/05/2019	SM-0030/19.-	Aprueba el gasto y ordena el pago a favor del Arq. Saucedo Abril 2019
86	15/05/2019	SM-0040/19.-	Autoriza el gasto y aprueba la CD con la firma Newxer por alquiler de fotocopiadoras por 1 año
87	27/05/2019	SM-0048/19.-	Aprueba la liquidación y pago haberes mayo 2019
88	27/05/2019	SM-0010/19.-	Aprueba el gasto a favor de Newxer SA periodo proporcional mayo 2019
89	27/05/2019	SM-0004/19.-	Aprueba el gasto a favor de la DPE periodo 05/2019
90	27/05/2019	SM-0005/19.-	Aprueba el gasto a favor de Telefónica de Argentina SA mayo 2019
91	30/05/2019	-----	Concede 5 días de descanso invernal 2019 a la CP Mónica BINI
92	30/05/2019	-----	Concede 5 días de descanso invernal 2019 al Dr Fernando Vera
93	31/05/2019	SM-0049/19.-	Aprueba la comisión de servicios de las CP Iglesias y Gussmann a las Jornadas Nacionales del Sector Público
94	31/05/2019	SM-0022/19.-	Aprueba el ingreso por transferencia de fondos, 4 cuotas, junio julio agosto y septiembre 2018
95	31/05/2019	SM-0077/18.-	Aprueba el gasto y ordena el pago a favor de Ramos mayo 2019
96	31/05/2019	SM-0009/19.-	Aprueba el gasto a favor de Metlife Seguros SA por Periodo Fiscal 05/19
97	31/05/2019	SM-0051/18.-	Autoriza la adquisición de material bibliográfico
98	31/05/2019	SM-0076/18.-	Aprueba el gasto y ordena el pago a favor de Antilef mayo 2019
99	04/06/2019	SM-0026/19.-	Autoriza el gasto y la ampliación de la OC N° 04/19
100	05/06/2019	SM-0078/18.-	Aprueba el gasto y ordena el pago a favor de Gartner mayo 2019
101	07/06/2019	SM-0047/19.-	Aprueba el Contrato de Servicios registrado bajo N° 063-SGM a favor del Dr. Santiago Echeite
102	07/06/2019	SM-0030/19.-	Aprueba el gasto y ordena el pago a favor de Saucedo mayo 2019

- 17 -

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos Pili
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESPONSABLE CONSERVACIÓN

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANEXO I.----- Antoneta M. SALA
Administrativa Leg. N° 274:
ORDENANZA MUNICIPAL D. J. T. y C. S. L. y T.
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL

Valeria B. REGUEIRO
Secretaría Privada
del Cuerpo Privado de Miembros
Sindicatos de Empleados Municipales



5964

"2021- AÑO DEL TRIGESIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL."

103	07/06/2019	SM-0010/19.-	Aprueba el gasto a favor de Newxer SA 2° periodo proporcional mayo 2019
104	07/06/2019	SM-0003/19.-	Aprueba el gasto a favor de Iri y Moran por alquiler y gastos adm junio 2019
105	07/06/2019	SM-0022/19.-	Aprueba el ingreso de la transferencia de fondos a favor de la SIGMU 1 cuota octubre 2018
106	07/06/2019	SM-0006/19.-	Aprueba el gasto y ordena el pago a favor de Cleanlif mayo 2019
107	07/06/2019	SM-0026/19.-	Aprueba el gasto y ordena el pago a favor del Arq. Dario Javier Oritja.
108	13/06/2019	SM-0054/19.-	Aprueba la liquidación y gasto SAC 1° Cuota 2019
109	14/06/2019	SM-0051/19.-	Autoriza el gasto y aprueba la CD con la firma Ediciones de la Lengua de Raúl Ralinqueo
110	21/06/2019	SM-0050/19.-	Aprueba el gasto en concepto de "Debito por adquisición de chequeras" BTF
111	21/06/2019	SM-0060/19.-	Aprueba la comisión de servicios del Relator de Vocalias Dr. Rodolfo GIL, 2° Reunion SPTCRA
112	25/06/2019	SM-0005/19.-	Aprueba el gasto y autoriza el pago a favor de Telefónica de Argentina S.A. junio 2019
113	26/06/2019	SM-0034/19.-	Aprueba el gasto y ordena el pago a favor de CP Maria Giselda PAREDES cuota 1
114	26/06/2019	SM-0051/19.-	Aprueba el gasto y ordena el pago a favor de Ediciones de la Lengua de Raúl Ralinqueo por la adquisición de Orden de Compra 9/19
115	26/06/2019	SM-0053/19.-	Aprueba la liquidación y gasto Haberes Junio 2019
116	28/06/2019	SM-0076/18.-	Aprueba el gasto y ordena el pago a favor de Antilef junio 2019
117	01/07/2019	SM-0077/18.-	Aprueba el gasto y ordena el pago a favor de Ramos junio 2019
118	02/07/2019	SM-0006/19.-	Aprueba el gasto y ordena el pago a favor de Cleanlif junio 2019
119	02/07/2019	SM-0047/19.-	Aprueba el gasto y ordena el pago a favor de Echetto junio 2019
120	02/07/2019	SM-0078/18.-	Aprueba el gasto y ordena el pago a favor de Gartner junio 2019
121	03/07/2019	-----	Concede cinco días de Descanso invernal 2019 a Cristina Ramirez Legajo 3915
122	03/07/2019	-----	Concede diez días de Descanso invernal 2018 a María Eugenia Secco Legajo 3009
123	03/07/2019	-----	Concede cinco días de Descanso invernal 2019 a Valeria Regueiro Legajo 2731
124	03/07/2019	SM-0009/19.-	Aprueba el gasto y autorizar el pago a favor de Metlife P. Fiscal 06/19
125	03/07/2019	SM-0004/19.-	Aprueba el gasto y autoriza el pago a favor de DPE 06/2019
126	05/07/2019	SM-0040/18.-	Autoriza la modificación de partidas año 2019
127	05/07/2019	SM-0060/19.-	Aprueba el gasto y ordena el pago a favor de Rodolfo Gil por Comisión de servicios 2° Reunión SPTCRA
128	05/07/2019	SM-0030/19.-	Aprueba el gasto y ordena el pago a favor del Arq. Saucedo junio 2019

- 18 -

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos LIMA
Presidente
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Responsable Coordinación
y Depósito

ES COPIA FIEL

Valeria C. REQUEIRTE
Secretaría Privada
del Cuerpo de Miembros
Sindicatura General Municipal

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antoneta M. SALA
Administrativa Leg. N° 2743
D.L.T. y C.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

ANEXO I
ORDENANZA MUNICIPAL N.º

5964



"2021- AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

129	05/07/2019	SM-0003/19.-	Aprueba el gasto a favor de Imi y Moron por alquiler y gastos adm julio 2019
130	10/07/2019	-----	Concede diez días de Descanso invernal 2019 a Gabriela Elián ALCARAZ Legajo 3902
131	12/07/2019	SM-0061/19.-	Aprueba el contrato de servicios registrado bajo N° 066-SGM a favor de la CP Lorena S. GARTNER
132	12/07/2019	SM-0062/19.-	Aprueba el contrato de servicios registrado bajo N° 064-SGM a favor de la Sra. Gabriela RAMOS
133	12/07/2019	-----	Comunica descanso invernal 2019 (10 días) de la Sra. Vocal Legal Dra. Leila GAIJAS
134	12/07/2019	SM-0063/19.-	Aprueba el contrato de servicios registrado bajo N° 065-SGM a favor de la Sra. María Soledad ANTILEF MANQUEPAN
135	17/07/2019	SM-0040/19.-	Aprueba el gasto y autoriza el pago a favor de Newxer SA por servicio de alquiler de fotocopiadora junio 2019
136	19/07/2019	SM-0034/19.-	Aprueba el gasto y ordena el pago a favor de CP María Griselda PAREDES cuota 2
137	27/07/2019	SM-0005/19.-	Aprueba el gasto y autoriza el pago a favor de Telefónica de Argentina S.A. julio 2019
138	29/07/2019	SM-0068/19.-	Aprueba la liquidación y el gasto haberes julio 2019
139	01/08/2019	SM-0062/19.-	Aprueba el gasto y ordena el pago a favor de la Sra. Gabriela RAMOS julio 2019
140	01/08/2019	SM-0061/19.-	Aprueba el gasto y ordena el pago a favor de la CP Lorena GARTNER julio 2019
141	01/08/2019	SM-0063/19.-	Aprueba el gasto y ordena el pago a favor de la Srita. Antilef Manquepan julio 2019
142	05/08/2019	SM-0050/19.-	Sustituye el artículo 2° de la Resolución Presidencia SIGMU N° 110/2019
143	06/08/2019	SM-0006/19.-	Aprueba el gasto y ordena el pago a favor de Cleanlif Limpieza Corporativa SA julio 2019
144	06/08/2019	SM-0047/19.-	Aprueba el gasto y ordena el pago a favor del Dr. Santiago ETCHEITTO julio 2019
145	06/08/2019	SM-0003/19.-	Aprueba el gasto a favor de Imi y Moron por alquiler y gastos adm agosto 2019
146	06/08/2019	SM-0004/19.-	Aprobar el gasto y ordenar el pago a favor de DPL 07/2019
147	08/08/2019	SM-0009/19.-	Aprueba el gasto y autorizar el pago a favor de Metlife P. Fiscal 07/19
148	08/08/2019	SM-0040/19.-	Aprueba el gasto y autoriza el pago a favor de Newxer SA por servicio de alquiler de fotocopiadora julio 2019
149	13/08/2019	SM-0079/19.-	Hace lugar a la petición formulada por la Asesora de Vocalla Legal, ...deja sin efecto la Resolución Presidencia N° 130/2019
150	21/08/2019	SM-0059/19.-	Autoriza el gasto y aprueba la CD con la firma Ediciones de la Lengua de Raúl RAINQUEO
151	21/08/2019	SM-0003/19.-	Aprueba el gasto y autoriza el pago a favor de Telefónica de Argentina S.A. agosto 2019
152	21/08/2019	SM-0069/19.-	Autoriza el gasto y aprueba la CD con la firma Farmacia Alem de Speranza Leonardo Martín

12

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonieta
Administrativa

ANEXO I.----- P.L.T. Y D.G.-----
Municipalidad de Ushuaia
ORDENANZA MUNICIPAL N.º

Responsable de la
Comisión de
Consejo Deliberante

ES COPIA FIEL

Valena C. RIGUEIRO
Secretaría Privada
del Cuerpo Pleno y de Miembros
Sindicatura General Municipal



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

5964
SIGMA
SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL

"2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

153	21/08/2019	SM-0066/19 -	Autoriza el gasto y aprueba la CD con la firma librería Rayuela de Leandro Alonso
154	21/08/2019	SM-0030/19.-	Aprueba el gasto y ordena el pago a favor del Arq. Saucedo julio 2019
155	21/08/2019	SM-0082/19.-	Autoriza el gasto y aprueba la CD con la firma Mafañegos Ushuaia de Papatryphonos Roberto Fabián
156	22/08/2019	SM-0071/19.-	Autoriza y aprueba el pago a favor del Colegio Público de abogados, por copias de exp. 29287/2013
157	26/08/2019	SM-0034/19.-	Aprueba el gasto y ordena el pago a favor de CP María Griselda PAREDES cuota 3
158	26/08/2019	-----	Concede 10 días de descanso invernal 2019 al Arq. Fabián BRICENO
159	29/08/2019	SM-0080/19.-	Aprueba la liquidación y el gasto haberes agosto 2019
160	02/09/2019	SM-0086/19.-	Aprueba la asistencia al curso de Como auditar la Tecnología Informática, sin ser técnicos.
161	02/09/2019	-----	Comunica descanso invernal 2019 (6 días) del Sr. Vocal Técnico mas 2 días de razones personales
162	04/09/2019	SM-0009/19.-	Aprueba el gasto y autorizar el pago a favor de Melife P. Fiscal 08/19
163	04/09/2019	SM-0082/19.-	Aprueba el gasto y autorizar el pago a favor de la firma Mafañegos Ushuaia de Papatryphonos Roberto Fabián Da por cumplida la OC N° 10/2019
164	04/09/2019	SM-0062/19.-	Aprueba el gasto y ordena el pago a favor de la Sra Gabriela RAMOS agosto 2019
165	04/09/2019	SM-0063/19.-	Aprueba el gasto y ordena el pago a favor de la Srita. María Soledad ANTILEF MANQUEPAN agosto 2019
166	05/09/2019	SM-0004/19.-	Aprueba el gasto y autoriza el pago a favor de DPE 08/2019
167	06/09/2019	SM-0047/19 -	Aprueba el gasto y ordena el pago a favor del Dr. Santiago ETCHECETO agosto 2019
168	06/09/2019	SM-0030/19.-	Aprueba el gasto y ordena el pago a favor del Arq. Saucedo agosto 2019
169	06/09/2019	SM-0061/19.-	Autoriza el gasto y ordena el pago a favor de la CP Lorena GARTNER agosto 2019
170	06/09/2019	SM-0006/19.-	Autoriza el gasto y ordena el pago a favor de la firma Cleanlif Limpieza Corporativa SA agosto 2019
171	09/09/2019	-----	Concede 10 días de descanso invernal 2019 a la Dra Gabriela ALCARAZ legajo 3902
172	10/09/2019	SM-0003/19 -	Aprueba el gasto a favor de Imi y Moron por alquiler y gastos adm septiembre 2019
173	16/09/2019	SM-0091/19.-	Autoriza el gasto y aprueba la CD con la firma Christopher por servicio de almuerzo y cena de disertantes
174	16/09/2019	SM-0090/19.-	Aprueba la CD con la firma GN Eventos de Graciela Noguera por servicio de catering
175	16/09/2019	SM-0089/19.-	Aprueba la CD con la firma Hostelería La Posta de IMBERT, Olga Miriam Nancy, por dos departamentos por 3 noches de alojamiento para disertantes

[Handwritten signature]

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

[Handwritten signature]
Juan Carlos P...
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonieta V. S.A. A
Administrativa Leg. N° 2743
D.L.T. / D.G. S. y T.
Municipalidad de Ushuaia

ANEXO I.-----
ORDENANZA MUNICIPAL N.º



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL

Valeria C. REGUEIRO
Secretaria Privada
del Cuerpo Pleno de los Miembros
Sindicatura General Municipal

5964.
037



"2021- AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

176	16/09/2019	-----	Concede cinco días de licencia invernal 2019 a la Sra. Cristina Victoria RAMIREZ.
177	18/09/2019	SM-0091/19.-	Aprueba el gasto relacionado con la cena cierre de Autoridades
178	20/09/2019	-----	Da por cumplida la obligación impuesta en el art. 2º de la Resolución Presidencia SIGMU N° 066/2019. Justifica los días de licencia del Dr. Rodolfo GIL.
179	20/09/2019	-----	Comunica licencia de corto tratamiento Dra. Lela GIADAS
180	20/09/2019	SM-0040/19.-	Aprueba el gasto y el pago a favor de Newxer SA por agosto 2019.
181	20/09/2019	SM-0069/19.-	Aprueba el gasto y ordena el pago a favor de farmacia Alem de Speranza Leonardo Martin por adquisición de OC N° 12/2019
182	25/09/2019	SM-0004/19.-	Aprueba el gasto y autoriza el pago a favor de DPE 09/2019
183	25/09/2019	SM-0059/19.-	Aprueba el gasto y autoriza el pago de la factura a favor de Ediciones de la Lengua de Raúl Ralinqueo por OC N° 13/2019
184	26/09/2019	-----	Suspende por razones de servicio la licencia invernal 2019 de los funcionarios mencionados
185	27/09/2019	SM-0005/19.-	Aprueba el gasto y autoriza el pago a favor de Telefónica de Argentina S.A. septiembre 2019
186	27/09/2019	SM-0095/19.-	Aprueba la liquidación y ordena el pago de los haberes correspondientes al mes de septiembre de 2019
187	27/09/2019	-----	Concede 10 días de licencia de invierno 2019 a Italo GUERRA
188	27/09/2019	SM-0051/18.-	Deja sin efecto la Resolución Presidencia N° 169/2018
189	27/09/2019	SM-0084/19.-	Autoriza el gasto y aprueba la CD con la firma Cleanif por servicio de limpieza de oficinas de la SIGMU
190	27/09/2019	SM-0088/19.-	Aprueba la asistencia a las 45 Jornadas Nacionales de Derecho Administrativo "Ciudadanía y Administraciones Públicas".
191	30/09/2019	SM-0070/19.-	Autoriza la renovación de la CD con la firma Ediciones RAP SA por el término de tres meses
192	30/09/2019	SM-0091/19.-	Aprobar el gasto y autorizar el pago de la factura a favor de AYRE SA por OC N° 14/2019
193	30/09/2019	SM-0085/19.-	Autoriza la CD con la firma Federación Patronal Seguros SA por contratación de Seguro contra incendios
194	03/10/2019	SM-0030/19.-	Autoriza la prórroga del contrato de locación de servicios registrado bajo N° 59, a favor del Arq. Saucedo
195	04/10/2019	SM-0063/19.-	Aprueba el gasto y ordena el pago a favor de Antilef Manquepan por Septiembre de 2019
196	04/10/2019	SM-0047/19.-	Aprueba el gasto y ordena el pago a favor del Dr. ETCHETTO por Septiembre de 2019
197	04/10/2019	SM-0061/19.-	Aprueba el gasto y ordena el pago a favor de la CP Garner por Septiembre de 2019

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

[Handwritten signature]
Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Responsable Coordinación

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antoneta M. SALA
Administrativa Leg. N° 2743
D. L. T. y D. G. - S. y T.
Municipalidad de Ushuaia

ANEXO I.-----
ORDENANZA MUNICIPAL N.º



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL

Valeria C. RESUETRO
Secretaría Ejecutiva
del Cuerpo Plenario de Miembros
Sindicatura General Municipal

05964



"2021- AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

198	04/10/2019	SM-0062/19.-	Aprueba el gasto y ordena el pago a favor de la Sra Ramos por Septiembre de 2019
199	04/10/2019	SM-0006/19.-	Aprueba el gasto y ordena el pago a favor de la firma Cleanif por Septiembre de 2019
200	04/10/2019	SM-0030/19.-	Aprueba el gasto y ordena el pago a favor del Arq. Saucedo por Septiembre de 2019
201	07/10/2019	SM-0061/19.-	Autoriza la prórroga del contrato de locación de servicios registrado bajo N° 66, a favor de la CP Lorena GARTNER
202	08/10/2019	-----	Comunica que la Sra Vocal Legal reasume a sus funciones a partir del 01/10/2019
203	08/10/2019	-----	Concede 10 días de licencia de invierno 2019 al Dr Rodolfo GIL
204	11/10/2019	SM-0085/19.-	Aprueba el gasto y autoriza el pago de la factura a favor de Federación Patronal Seguros SA por cobertura anual de seguro contra incendio
205	11/10/2019	SM-0040/19.-	Aprueba el gasto y autoriza el pago de la factura a favor de Newxer SA por alquiler de fotocopiadora septiembre 2019
206	11/10/2019	SM-0009/19.-	Aprueba el gasto y autorizar el pago a favor de Metlife P. Fiscal 09/19
207	11/10/2019	SM-0003/19.-	Aprueba el gasto a favor de Imi y Moron por alquiler y gastos adm octubre 2019
208	16/10/2019	SM-0100/19.-	Aprobar la asistencia al curso de capacitación Evaluación del Control Interno - Informe COSO
209	17/10/2019	SM-0090/19.-	Aprobar el gasto y autorizar el pago de la factura a favor de GIN eventos de Graciela Noguera por OC N° 15/19
210	17/10/2019	SM-0089/19.-	Aprobar el gasto y autorizar el pago a favor de la firma Hosteria La Posta de Imbert, Olga Miriam Nancy por OC N° 16/2019
211	17/10/2019	SM-0070/19.-	Aprobar el gasto y autorizar el pago a favor de la firma Ediciones Rap SA por OC N° 18/19
212	22/10/2019	SM-0101/19.-	Aprueba la liquidación y autoriza el pago por complementaria de haberes agosto y septiembre de 2019
213	22/10/2019	SM-0005/19.-	Aprueba el gasto y autoriza el pago a favor de Telefónica de Argentina S.A. octubre 2019
214	22/10/2019	SM-0055/19.-	Autoriza la CD por exclusividad y por monto a favor de Auditech Argentina SA por una licencia perpetua del sistema CaseWare IDEA
215	24/10/2019	SM-0087/19.-	Aprueba la comisión de servicios para asistir al Taller Presencial de Cierre de la Diplomatura en Auditoría de Programas de Gestión Federal
216	28/10/2019	SM-0066/19.-	Aprueba el gasto y autoriza el pago a favor de la firma Librería Rayuela de Leandro Alonso por OC N° 11/19
217	30/10/2019	SM-0102/19.-	Aprueba la liquidación y pago de haberes del mes de Octubre de 2019
218	31/10/2019	SM-0063/19.-	Aprueba el acta de rescisión de contrato N° 65-SGM a favor de Antilef Manquepán

- 22 -

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Responsable de la
Comunicación
y del
Protocolo

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonieta M. SALA
Administrativa Leg. N° 2743
D.L.T. y D.G. S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

ANEXO I.-----
ORDENANZA MUNICIPAL N.º

5964.

037



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL

Valeria C. REGUENCO
Secretaria Privada
del Cuerpo Pericial de Miembros
Sindicatura General Municipal



"2021- AÑO DEL TRIGESIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL."

219	31/10/2019	-----	Concede 5 días de licencia invernal 2019 al Dr. Fernando VERA
220	01/11/2019	SM-0073/19.-	Autoriza y aprueba la comisión de servicios para asistir al XXV Congreso Nacional de Tribunales de Cuentas Órganos y Organismos de Control Externo
221	05/11/2019	SM-0062/19.-	Aprueba el acta de rescisión de contrato N° 64-SGM a favor de Ramos
222	05/11/2019	SM-0063/19.-	Aprueba el gasto y ordena el pago a favor de Antilef Manquepan por Octubre de 2019
223	05/11/2019	SM-0061/19.-	Aprueba el gasto y ordena el pago a favor de Gartner por Octubre de 2019
224	05/11/2019	SM-0062/19.-	Aprueba el gasto y ordena el pago a favor de Ramos por Octubre de 2019
225	05/11/2019	SM-0084/19.-	Aprueba el gasto y ordena el pago a favor de cleanlif por servicio de limpieza octubre 2019
226	05/11/2019	SM-0030/19.-	Aprueba el gasto y ordena el pago a favor del Arq. Saucedo por servicio profesional octubre 2019
227	07/11/2019	-----	Adhiere al Decreto Municipal N° 1988/2019 Día del Empleado Municipal
228	11/11/2019	SM-0047/19.-	Aprueba el gasto y ordena el pago a favor del Dr. Etchetto por servicio profesional octubre 2019
229	11/11/2019	SM-0004/19.-	Aprueba el gasto y autoriza el pago a favor de DPE 10/2019
230	11/11/2019	SM-0003/19.-	Aprueba el gasto a favor de Imi y Moron por alquiler y gastos adm noviembre 2019
231	13/11/2019	SM-0009/19.-	Aprueba el gasto y autorizar el pago a favor de Metlife P. Fiscal 10/19
232	15/11/2019	SM-0040/19.-	Aprueba el gasto y autoriza el pago de la factura a favor de Newcor SA por alquiler de fotocopidora octubre 2019
233	14/11/2019	SM-0092/19.-	Autoriza el gasto y aprueba la CD con la firma Mónaco Mueblería de Guete Hector Daniel
234	27/11/2019	SM-0005/19.-	Aprueba el gasto y autoriza el pago a favor de Telefónica de Argentina S A. noviembre 2019
235	29/11/2019	SM-0107/19.-	Aprueba la liquidación y el gasto de haberes noviembre 2019
236	02/12/2019	SM-0109/19.-	Aprueba el Contrato de Obra registrado bajo N° 071 SGM a favor del Ing. Fabio A. Zurate
237	04/12/2019	SM-0030/19.-	Aprueba el gasto y ordena el pago a favor del Arq Saucedo por servicio profesional noviembre 2019
238	04/12/2019	SM-0047/19.-	Autoriza la prórroga del contrato de locación de servicios registrada bajo N° 63 SGM a favor del Dr. ETCHEPETO
239	06/12/2019	SM-0047/19.-	Aprueba el gasto y ordena el pago a favor del Dr. Etchetto por servicio profesional noviembre 2019
240	06/12/2019	SM-0061/19.-	Aprueba el gasto y ordena el pago a favor de la CP Lorena GARTNER por servicio profesional noviembre 2019
241	06/12/2019	SM-0004/19.-	Aprueba el gasto y autoriza el pago a favor de DPE 11/2019

- 23 -

IRIARTE SEBASTIÁN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos P...
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antoneta M. SALA
Administrativa Leg. N° 2743
D.L.T. y D.E. - S.L. y T.
Municipal de Ushuaia

ANEXO I.-----
ORDENANZA MUNICIPAL N.º

5964



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL

Valeria C. REGUEIRO
Secretaría Privada
del Cuerpo General de Miembros
del Cuerpo General Municipal
Sindicatura General Municipal



"2021- AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL."

242	06/12/2019	SM-0084/19.-	Aprueba el gasto y ordena el pago a favor de Cleanif por servicio de limpieza noviembre 2019
243	06/12/2019	SM-0040/19.-	Aprueba el gasto y autoriza el pago de la factura a favor de Newxer SA por alquiler de fotocopiadora noviembre 2019
244	06/12/2019	SM-0003/19.-	Aprueba el gasto a favor de Imi y Moron por alquiler y gastos adm diciembre 2019
245	06/12/2019	SM-0092/19.-	Aprueba el gasto y autoriza el pago a favor de Mónaco Mueblería de Guete Hector Daniel por la adquisición de una heladera OC N° 21/19
246	06/12/2019	SM-0073/19.-	Aprueba el gasto pasajes y alojamiento por comisión de servicios
247	06/12/2019	SM-0087/19.-	Aprueba el gasto pasajes y alojamiento por comisión de servicios
248	06/12/2019	SM-0049/19.-	Aprueba el gasto pasajes y alojamiento por comisión de servicios por Orden de Anticipo 1 y 2
249	09/12/2019	SM-0009/19.-	Aprueba el gasto y autorizar el pago a favor de Mellife P. Fiscal 11/19
250	16/12/2019	-----	Concede 30 días de licencia anual 2018 al Dr. Rodolfo Gil
251	18/12/2019	SM-0055/19.-	Aprueba el gasto y autoriza el pago a favor de la firma Anditech Argentina SA por OC 19/19
252	19/12/2019	SM-0111/19.-	Aprueba la liquidación y pago de haberes 2º cuota SAC 2019
253	19/12/2019	SM-0005/19.-	Aprueba el gasto y autoriza el pago a favor de Telefónica de Argentina S.A. diciembre 2019
254	19/12/2019	SM-0109/19.-	Aprueba el gasto y ordena el pago a favor del Ing. Fabio A. Zárate por contrato registrado bajo N° 71
255	20/12/2019	-----	Adhiere al Decreto Municipal N° 2658/2019 asueto por Navidad y año nuevo
256	26/12/2019	-----	Concede 19 días de descanso anual 2019 al Dr. Fernando Vera
257	26/12/2019	-----	Concede 25 días de descanso anual 2019 a la Dña. Gabriela Alcaraz
258	27/12/2019	SM-0110/19.-	Aprueba la liquidación y el pago de haberes diciembre 2019
259	27/12/2019	-----	Comunica descanso de 5 días invierno 2019, 3 días anual 2018 y 9 días anual 2019, a favor de la Sra. Vocal Contable CP Iglesias
260	27/12/2019	SM-0061/19.-	Aprueba el gasto y ordena el pago a favor de la CP Lorena GARTNER por servicio profesional diciembre 2019
261	27/12/2019	-----	Concede 5 días de licencia invernal 2019 a la CP Mónica Bini
262	27/12/2019	-----	Concede 9 días de licencia anual 2019 a la CP Mónica Bini
263	27/12/2019	SM-0040/19.-	Aprueba el gasto y el pago a favor de Newxer SA por diciembre 2019
264	27/12/2019	SM-0047/19.-	Aprueba el gasto y ordena el pago a favor del Dr. Santiago ETCHECCHIO diciembre 2019

Juan Carlos PÉREZ
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Valencia C. REQUEIRO
Secretaría Ejecutiva
del Cuerpo Pleno de Miembros
Sindicatura General Municipal

ANEXO I
ORDENANZA MUNICIPAL N.º

Antofagasta 14/03/2019
Administrativa Legal 17/03/2019
D.L.T. y U.S. - S. 1/19
Municipalidad de Antofagasta

035964



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL

Valencia C. REQUEIRO
Secretaría Ejecutiva
del Cuerpo Pleno de Miembros
Sindicatura General Municipal



"2021- AÑO DEL TRIGESIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

265	27/12/2019	-----	Corrige el error material en Resolución Presidencia SGM N° 250/2019
-----	------------	-------	---

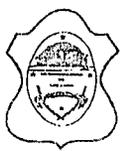
Por otro lado en forma independiente, las Vocalías, en cumplimiento de sus funciones, han emitido los respectivos informes afines a su competencia, con el propósito de llevar adelante las actividades antes descriptas según el detalle que se expone a continuación:

INFORMES DE PRESIDENCIA, VOCALÍA TÉCNICA, CONTABLE Y LEGAL				
DE ADMINISTRACIÓN Y ORGANIZACIÓN				
TIPO DE DOCUMENTO	TIPO	FECHA	EXPEDIENTE	ASUNTO
07/2019-Vocalía Legal	INFORME	03/04/2019	-----	INFORMES LEGALES - V.L. - V.C. en ejerc. De Presidencia
11/2019-Vocalía Legal	INFORME	07/05/2019	S.M. N° 028/2019	INFORMES LEGALES - V.L. - V.C. en ejerc. De Presidencia
18/2019-Vocalía Legal	INFORME	05/07/2019	S.M. N° 67/2019	INFORMES LEGALES - V.L. - V.C. en ejerc. De Presidencia
20/2019-Vocalía Legal	INFORME	12/07/2019	S.M. N° 0056/2019	INFORMES LEGALES - V.L. - V.C. en ejerc. De Presidencia
21/2019-Vocalía Legal	INFORME	02/08/2019	S.M. N° 68/2015	INFORMES LEGALES - V.L. - V.C.
22/2019-Vocalía Legal	INFORME	08/08/2019	S.M. N° 0079/2019	INFORMES LEGALES - V.L. - V.C. en ejerc. De Presidencia
23/2019-Vocalía Legal	INFORME	12/08/2019	S.M. N° 83/2019	INFORMES LEGALES - V.L. - V.C. en ejerc. De Presidencia
24/2019-Vocalía Legal	INFORME	14/08/2019	S.M. N° 0007/2016	INFORMES LEGALES - V.L. - V.C. en ejerc. De Presidencia
25/2019-Vocalía Legal	INFORME	20/08/2019	S.M. N° 71/2019	INFORMES LEGALES - V.L. - Sec. Administrativa
26/2019-Vocalía Legal	INFORME	20/08/2019	S.M. N° 30/2019	INFORMES LEGALES - V.L. - Sec. Administrativa
27/2019-Vocalía Legal	INFORME	20/08/2019	S.M. N° 59/2019	INFORMES LEGALES - V.L. - Sec. Administrativa
28/2019-Vocalía Legal	INFORME	20/08/2019	S.M. N° 66/2019	INFORMES LEGALES - V.L. - Sec. Administrativa
29/2019-Vocalía Legal	INFORME	20/08/2019	S.M. N° 69/2019	INFORMES LEGALES - V.L. - Sec. Administrativa
30/2019-Vocalía Legal	INFORME	20/08/2019	S.M. N° 82/2019	INFORMES LEGALES - V.L. - Sec. Administrativa

- 25 -

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos Pili
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

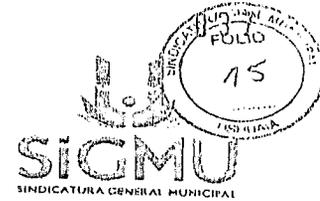
Antonieta M. S. ...
Administrativa Leg. N.º ...
D.L.T. y D.C. ...
Municipalidad de Ushuaia

ANEXO I.-----
ORDENANZA MUNICIPAL N.º

5964.

ES COPIA FIEL

Valena C. REGUEIRO
Secretaria Privada
del Cuerpo Plenario de Miembros
Sindicatura General Municipal

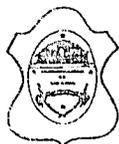


"2021- AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL."

	INFORME	20/08/2019		INFORMES LEGALES - V.L. - Al Cuerpo Plenario de Miembros.
31/2019-Vocalía Legal	INFORME	26/08/2019	Cde. Circular N° 02/2019	INFORMES LEGALES - V.L. - Sec. Administrativa
32/2019-Vocalía Legal	INFORME	28/08/2019	S.M. N°0076/2019	INFORMES LEGALES - V.L. - V.C. en ejerc. De Presidencia
33/2019-Vocalía Legal	INFORME	30/08/2019	S.M. N° 086/2019	INFORMES LEGALES - V.L. - Sec. Administrativa
34/2019-Vocalía Legal	INFORME	03/09/2019	S.M. N° 062/2019	INFORMES LEGALES - V.L. - Sec. Administrativa
35/2019-Vocalía Legal	INFORME	03/09/2019	S.M. N° 063/09/2019	INFORMES LEGALES - V.L. - Sec. Administrativa
36/2019-Vocalía Legal	INFORME	03/09/2019	S.M. N° 82/2019	INFORMES LEGALES - V.L. - Sec. Administrativa
37/2019-Vocalía Legal	INFORME	04/09/2019	S.M. N° 82/2019	INFORMES LEGALES - V.L. - V.C. en ejerc. De Presidencia
38/2019-Vocalía Legal	INFORME	05/09/2019	S.M. N° 0004/2019	INFORMES LEGALES - V.L. - Sec. Administrativa
39/2019-Vocalía Legal	INFORME	05/09/2019	S.M. N° 0006/2019	INFORMES LEGALES - V.L. - Sec. Administrativa
40/2019-Vocalía Legal	INFORME	05/09/2019	S.M. N° 0006/2019	INFORMES LEGALES - V.L. - Sec. Administrativa
41/2019-Vocalía Legal	INFORME	05/09/2019	S.M. N° 0006/2019	INFORMES LEGALES - V.L. - Sec. Administrativa
42/2019-Vocalía Legal	INFORME	05/09/2019	S.M. N° 0030/2019	INFORMES LEGALES - V.L. - Sec. Administrativa
43/2019-Vocalía Legal	INFORME	09/09/2019	S.M. N° 56/2019	INFORMES LEGALES - V.L. - Sra. Sec. Privada del Cuerpo Plenario de Miembros
44/2019-Vocalía Legal	INFORME	10/09/2019	S.M. N° 69/2019	INFORMES LEGALES - V.L. - Sr. Secretario V.L.
45/2019-Vocalía Legal	INFORME	10/09/2019	S.M. N° 70/2019	INFORMES LEGALES - V.L. - Sr. Secretario V.L.
46/2019-Vocalía Legal	INFORME	11/09/2019	S.M. N° 41/2019	INFORMES LEGALES - V.L. - Sr. Secretario V.L.
47/2019-Vocalía Legal	INFORME	11/09/2019	S.M. N° 0083/2019	INFORMES LEGALES - V.L. - Sr. Secretario V.L.
48/2019-Vocalía Legal	INFORME	08/10/2019	S.M. N° 48/2019	INFORMES LEGALES - V.L. - V.T. en ejerc. De Presidencia
49/2019-Vocalía Legal	INFORME	08/10/2019	S.M. N° 0073/2019	INFORMES LEGALES - V.L. - V.T. en ejerc. De Presidencia
50/2019-Vocalía Legal	INFORME	11/11/2019	S.M. N° 0103/2019	INFORMES LEGALES - V.L. - V.T. en ejerc. De Presidencia
52/2019-Vocalía Legal	INFORME	11/11/2019	S.M. N° 0065/2019	INFORMES LEGALES - V.L. - Sres. Miembros del Cuerpo Plenario

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos Pardo
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Responsable Coordinación
y Depósito
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL

Valeria G. NEGRETTO
Secretaría Privada
del Cuerpo Plenario de Miembros
del Concejo Municipal

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANEXO I.

ORDENANZA MUNICIPAL

Antonieta M. SALA
Administrativa Leg. N° 2745
D.L.T. y D.G. S.C. y T.
Municipalidad de Ushuaia

5964

037



"2021- AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

TIPO DE DOCUMENTO	TIPO	FECHA	EXPEDIENTE	ASUNTO
53/2019-Vocalía Legal	INFORME	11/11/2019	S.M. N° 0091/2019	INFORMES LEGALES - V.L. - Sec. Administrativa
55/2019-Vocalía Legal	INFORME	21/11/2019	S.M. N° 28/2019 y 72/2016	INFORMES LEGALES - V.L. - Sres. Miembros del Cuerpo Plenario
59/2019-Vocalía Legal	INFORME	17/12/2019	S.M. N° 28/2019	INFORMES LEGALES - V.L. - V.L.
62/2019-Vocalía Legal	INFORME	27/12/2019	S.M. N° 0091/2019	INFORMES LEGALES V.L. Sres. Miembros del Cuerpo Plenario
64/2019-Vocalía Contable	INFORME	05/04/2019	S.M. N° 31/2019	SOBRE MEMORIA DE LA GESTION 2018
19/2019-Vocalía Contable	INFORME	21/06/2019	S.M. N° 52/2019	REGLAMENTO DE COMISIÓN DE SERVICIOS: VIÁTICOS Y PASAJES
22/2019-Vocalía Contable	INFORME	07/07/2019	S.M. N° 55/2019	ADQUISICION SISTEMA INFORMÁTICO PARA EVALUACIÓN DE LA MUESTRA SOBRE LA BASE DE RIESGOS
24/2019-Vocalía Contable	INFORME	13/08/2019	S.M. N° 34/2019	CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA LAHOR DE AUDITORÍA - CP MARÍA GRIGELDA PAREDES
27/2019-Vocalía Contable	INFORME	21/08/2019	S.M. N° 002/2019	S/PLAN ANUAL 2019
29/2019-Vocalía Contable	INFORME	06/09/2019		S/TRASPASO DE PRESIDENCIA
INFORME N° 12/2019 LETRA: SIGMU - VT	INFORME	05/04/2019	S.M. N° 31/2019	Informe S/ memoria de la gestión 2018
INFORME N° 16/2019 LETRA: SIGMU - VT	INFORME	18/09/2019	SM-09/19	Expte. relativo a las Jornadas JETEJ - Gastos de cena disertantes
DE CONTROL				
01/2019-Vocalía Legal	INFORME	24/01/2019	S.M. N° 60/2018	INFORMES LEGALES - V.L. - D.R. Pioner s/ Denuncia
62/2019-Vocalía Legal	INFORME	04/02/2019	S.M. N° 0059/2018	INFORMES LEGALES - V.L. - D.A. MORENO s/ Denuncia
63/2019-Vocalía Legal	INFORME	07/02/2019	S.M. N° 1118/2017	INFORMES LEGALES - V.L. - V.C. en ejere De Presidencia
04/2019-Vocalía Legal	INFORME	12/02/2019	S.M. N° 60/2018	INFORMES LEGALES - V.L. - V.C. en ejere. De Presidencia
05/2019-Vocalía Legal	INFORME	21/03/2019	S.M. N° 0034/2016	INFORMES LEGALES - V.L. - Sr. Secretario s/ Asesoría Jurídica
06/2019-Vocalía Legal	INFORME	04/04/2019	S.M. N° 74/2015 y 70/2015	INFORMES LEGALES - V.L. - Miembros del Cuerpo Plenario
08/2019-Vocalía Legal	INFORME	29/04/2019	S.F. N° 5111/2017 - Cuerpo Plenario	INFORMES LEGALES - V.L. - V.C.
09/2019-Vocalía Legal	INFORME	30/04/2019	S.M. N° 16/2014	INFORMES LEGALES - V.L. - Miembros del Cuerpo Plenario
10/2019-Vocalía Legal	INFORME	06/05/2019	S.M. N° 31/2018 mas cuerda.	INFORMES LEGALES - V.L. - Sra. Sec. Privada del Cuerpo Plenario de Miembros
11/2019-Vocalía Legal	INFORME	23/05/2019	S.M. N° 45/2014	INFORMES LEGALES - V.L. - V.C. en ejere De Presidencia

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PIRIO
Presidente
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Responsible Coordinación
Concejo Deliberante Ushuaia

ANEXO I.-----
ORDENANZA MUNICIPAL N.º

Antonia M. S. A.
Administrativa Leg. N.º 27
D.L.T. y D.C. S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL

Verónica G. GUEIRO
Secretaría Privada
del Cuerpo Plenario de Miembros
Sindicatura General Municipal
Ushuaia



"2021- AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"				
13/2019-Vocalía Legal	INFORME	23/05/2019	S.M. N° 65/2014	INFORMES LEGALES - V.L. - V.C. en ejere. De Presidencia
14/2019-Vocalía Legal	INFORME	29/05/2019	S.M. N° 86/2015	INFORMES LEGALES - V.L. - Sra. Sec. Privada del Cuerpo Plenario de Miembros
15/2019-Vocalía Legal	INFORME	06/06/2019	S.M. N° 86/2015	INFORMES LEGALES - V.L. - V.C. en ejere. De Presidencia
16/2019-Vocalía Legal	INFORME	18/06/2019	S.M. N° 68/2015	INFORMES LEGALES - V.L. - V.C. en ejere. De Presidencia
17/2019-Vocalía Legal	INFORME	03/07/2019	S.M. N° 86/2015	INFORMES LEGALES - V.L. - V.C. en ejere. De Presidencia
19/2019-Vocalía Legal	INFORME	11/07/2019	S.M. N° 6/2014	INFORMES LEGALES - V.L. - V.C.
51/2019-Vocalía Legal	INFORME	11/11/2019	S.M. N° 0020/2016	INFORMES LEGALES - V.L. - Sres. Miembros del Cuerpo Plenario
54/2019-Vocalía Legal	INFORME	12/11/2019	S.M. N° 51/2016 y SG 1318/2015-SG 9945/2015	INFORMES LEGALES - V.L. - V.T. en ejere. De Presidencia
56/2019-Vocalía Legal	INFORME	21/11/2019	S.M. N° 0036/2015	INFORMES LEGALES - V.L. - V.C.
57/2019-Vocalía Legal	INFORME	28/11/2019	S.M. N° 007/2013	INFORMES LEGALES - V.L. - Sres. Miembros del Cuerpo Plenario
58/2019-Vocalía Legal	INFORME	04/12/2019	S.M. N° 007/2013	INFORMES LEGALES - V.L. - V.T. en ejere. De Presidencia
60/2019-Vocalía Legal	INFORME	18/12/2019	S.M. N° 65/2019	INFORMES LEGALES - V.L. - V.C.
61/2019-Vocalía Legal	INFORME	27/12/2019	S.M. N° 68/2015	INFORMES LEGALES - V.L. - Sres. Miembros del Cuerpo Plenario
01/2019-Vocalía Contable	INFORME	05/02/2019	S.M. N° 012/17	RENDICIÓN DE CUENTAS ANUAL EJ. 2016 CONCEJO DELIBERANTE
02/2019-Vocalía Contable	INFORME	15/02/2019	SM N° 021/18	RENDICIÓN DE CUENTAS ANUAL EJ. 2017 CONCEJO DELIBERANTE
03/2019-Vocalía Contable	INFORME	06/03/2019	SM N° 008/18	RENDICIÓN DE CUENTAS ANUAL EJ. 2017 SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL
05/2019-Vocalía Contable	INFORME	14/04/2019	S.M. N° 24/2016	RESPECTO DE DICTAMEN JURÍDICO RELATIVO A LAS RESOLUCIONES SE y FN° 411/16 y 67/16
06/2019-Vocalía Contable	INFORME	14/04/2019	OP N° 7075/2016	REPAVIMENTACIÓN COMPLETA CALLE GOBERNADOR PAZ
07/2019-Vocalía Contable	INFORME	14/04/2019	OP N° 1172/2017	ACCESO Y BAÑO EN ALBERGUE SOCIAL VALLE DE ANDORRA
08/2019-Vocalía Contable	INFORME	14/04/2019	OP N° 10719/2014	REPAVIMENTACIÓN SECTORES VARIOS 2014 ETAPA I
09/2019-Vocalía Contable	INFORME	14/04/2019	OP N° 1241/2017	URBANIZACIÓN GRAL SAN MARTIN DESBOSQUE Y REFIRO DE MANTO GRAL.
10/2019-Vocalía Contable	INFORME	14/04/2019	OP N° 7178/2016	REFUNCIONALIZACIÓN PLAZA EN BARRIO LOS PINOS
11/2019-Vocalía Contable	INFORME	14/04/2019	OP N° 5562/2017	BACHEO Y REPAVIMENTACIÓN CALLE PAZ, DEL OQUIMAIPU Y MALVINAS ARGENTINAS
12/2019-Vocalía Contable	INFORME	14/04/2019	OP N° 9293/2016	REPARACIONES DE LA CUBIERTA EN NATATORIO ANA KARELOVICH
13/2019-Vocalía Contable	INFORME	29/04/2019	S.M. N° 16/2019	SEGUIMIENTO DE PUNTO 9° DE LA RESOLUCIÓN PLENARIA N° 30/2016
14/2019-Vocalía Contable	INFORME	20/05/2019	S.M. N° 20/2016	DANIEL LEGUIZAMON SOLICITUD DE LIBRE DEBIDA
15/2019-Vocalía Contable	INFORME	05/06/2019	S.M. N° 008/2019	RENDICIÓN DE CUENTAS ANUAL EJ. 2018 SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos FINE
Presidente
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA FIEL

ES COPIA FIEL

Valeria C. REGUIRO
Secretaria Privada
del Cuerpo Plenario de Miembros
Sindicatura General Municipal

ANEXO I.-----
ORDENANZA MUNICIPAL N° 2743
Administrativa Leg. N° 2743
D.C.T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

0375964



"2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

16/2019-Vocalía Contable	INFORME	07/06/2019	S.M. N° 51/2016	CUEVAS GUSTAVO FABIAN S/SUMARIO ADMINISTRATIVO PRESUNTO PERJUICIO
17/2019-Vocalía Contable	INFORME	10/06/2019	S.M. N° 59/2018	DANIEL ALBERTO MORENO S/DENUNCIA
18/2019-Vocalía Contable	INFORME	24/06/2019	S.M. N° 41/2018	CERTIFICACIÓN FONDO FEDERAL SOLIDARIO AÑO 2018
20/2019-Vocalía Contable	INFORME	02/07/2019	S.M. N° 008/2019	RENDICIÓN DE CUENTAS ANUAL EJ. 2018 SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL
21/2019-Vocalía Contable	INFORME	02/07/2019	S.M. N° 51/2016	CUEVAS GUSTAVO FABIAN S/SUMARIO ADMINISTRATIVO PRESUNTO PERJUICIO
23/2019-Vocalía Contable	INFORME	05/08/2019	S.M. N° 68/2015	PROCEDIMIENTOS PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS POR RENUNCIA, SEPARACIÓN O CESE DEL CARGO DE LOS RESPONSABLES DE RENDIR CUENTAS.
25/2019-Vocalía Contable	INFORME	13/08/2019	S.M. N° 51/2016	CUEVAS GUSTAVO FABIAN S/SUMARIO ADMINISTRATIVO PRESUNTO PERJUICIO
26/2019-Vocalía Contable	INFORME	20/08/2019	S.M. N° 51/2016	CUEVAS GUSTAVO FABIAN S/SUMARIO ADMINISTRATIVO PRESUNTO PERJUICIO
28/2019-Vocalía Contable	INFORME	21/08/2019	S.M. N° 006/2014	EDPV S/ANÁLISIS DE EXPTE SG-2007/2014
30/2019-Vocalía Contable	INFORME	09/12/2019	S.M. N° 106/2019	S/SOLICITUD DE AUDITORÍA INTEGRAL OBRA REPAVIMENTACIÓN 1400 MTS. PERITO MORENO Y OBRA COMPLEMENTARIA CAUSA 38613/2019
31/2019-Vocalía Contable	INFORME	20/12/2019	S.M. N° 119/2019	S/RENDICIÓN DE CUENTAS 2018 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA LEGÍTIMO ABONO
32/2019-Vocalía Contable	INFORME	19/12/2019	-----	S/FONDOS DE AFECTACIÓN ESPECÍFICA EN EL MARCO DE LA RENDICIÓN EJ. 2018
33/2019-Vocalía Contable	INFORME	20/12/2019	-----	S/RECURSOS EN EL MARCO DE LA RENDICIÓN EJERCICIO 2018
34/2019-Vocalía Contable	INFORME	23/12/2019	S.M. N° 008/2019	RENDICIÓN DE CUENTAS ANUAL EJ. 2018 SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL
01/2019-Vocalía Contable	CERTIFICACIÓN	25/06/2019	S.M. N° 41/2018	CERTIFICA LOS RECURSOS PERCIBIDOS POR LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA - FONDO FEDERAL SOLIDARIO 1° TRIM 2018
02/2019-Vocalía Contable	CERTIFICACIÓN	27/12/2019	S.M. N° 41/2018	CERTIFICA LOS RECURSOS PERCIBIDOS POR LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA - FONDO FEDERAL SOLIDARIO 2° TRIM 2018
03/2019-Vocalía Contable	CERTIFICACIÓN	27/12/2019	S.M. N° 41/2018	CERTIFICA LOS RECURSOS PERCIBIDOS POR LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA - FONDO FEDERAL SOLIDARIO 3° TRIM 2018
04/2019-Vocalía Contable	CERTIFICACIÓN	27/12/2019	S.M. N° 41/2018	CERTIFICA LOS RECURSOS PERCIBIDOS POR LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA - FONDO FEDERAL SOLIDARIO 4° TRIM 2018
INFORME N° 01/2019 LETRA: SIGMU - VT	INFORME	01/03/2019	OP-9254/2016	Exp. S/Repavimentación Perito Moreno 1400 m ²
INFORME N° 02/2019 LETRA: SIGMU - VT	INFORME	01/03/2019	OP-7075/2016	Control Posterior Exp. Repavimentación Gob. Paz
INFORME N° 03/2019 LETRA: SIGMU - VT	INFORME	01/03/2019	OP-5562/2017	Control Posterior Exp. OP-5562/2017 Bacheo y repavimentación, Deloqui, Maipú y Malvinas Arg.
INFORME N° 04/2019 LETRA: SIGMU - VT	INFORME	01/03/2019	OP-7271/2016	Control Posterior Exp. OP-7271/2016 Obras complementarias 1400 m ² . Perito Moreno
INFORME N° 05/2019 LETRA: SIGMU - VT	INFORME	01/03/2019	OP-2344/2017	Control Posterior Exp. OP-2344/2017 Bacheo y repavimentación, calles varias 2017
INFORME N° 06/2019 LETRA: SIGMU - VT	INFORME	01/03/2019	OP-7178/2016	Control Posterior Exp. OP-7178/2016 Refuncionalización Plaza Barrio Los Pinos

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES UNA COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nombre Patricio
Responsable Coordinación
y Despacho

ES UNA COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Valeria C. M. GUEIRO
Secretaria Privada
del Cuerpo Plenario de Miembros
Sindicatura General Municipal
Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANEXO I

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

Antonieta M. S. S. A.
Administrativa Ley 27.191
D. E. T. y D. C. - S. 1. 7
Municipalidad de Ushuaia

5964



"2021- AÑO DEL TRIGESIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

INFORME N°	LETRA	INFORME	FECHA	OP	DESCRIPCIÓN
INFORME N° 07/2019	SIGMU - VT	INFORME	01/03/2019	OP-1241/2017	Control Posterior Exp. OP-1241/2017 Urbanización Graf San Martín – Desbosque y retiro de manto vegetal
INFORME N° 08/2019	SIGMU - VT	INFORME	01/03/2019	OP-9392/2016	Control Posterior Exp. OP-9392/2016 Reparación cubierta natatorio Ana Karelovic
INFORME N° 09/2019	SIGMU - VT	INFORME	01/03/2019	OP-1172/2017	Control Posterior Exp. OP-1172/2017 Acceso y baño en albergue social – Valle de Andorra
INFORME N° 10/2019	SIGMU - VT	INFORME	01/03/2019	OP-10719/2014	Control Posterior Exp. OP-10719/2014 Repavimentación Sectores Varios 2014 – Etapa 1
INFORME TÉCNICO/CONTABLE N° 11/2019	LETRA: SIGMU - VC	INFORME	01/03/2019	OP-5676/2017	Informe conjunto Exp. OP-5676/2017 Repavimentación en hormigón calle Hipólito Yrigoyen
INFORME N° 13/2019	LETRA: SIGMU - VT	INFORME	03/04/2019	SM-0015/2019	Control Posterior Exp. SM-0015/2019 1ª intervención Rese Plenaria N° 030/2016
INFORME N° 14/2019	LETRA: SIGMU - VT	INFORME	05/04/2019		Acta de constatación Obra Hipólito Yrigoyen
INFORME N° 15/2019	LETRA: SIGMU - VT	INFORME	05/04/2019		Acta de constatación Obra ARA San Juan
INFORME N° 17/2019	LETRA: SIGMU - VT	INFORME	09/12/2019	OP-9254/2016	Control Posterior Expte. OP-9254/16 relativo a Licitación Pública Repavimentación 1400 m3 Perito Moreno
INFORME N° 18/2019	LETRA: SIGMU - VT	INFORME	09/12/2019	OP-7271/2016	Control Posterior Expte. OP-7271/16 relativo a Obras complementarias Repavimentación 1400 m3 Perito Moreno
INFORME N° 19/2019	LETRA: SIGMU - VT	INFORME	18/12/2019	OP-6029/2017	Control Posterior Expte. OP-6029/17 Contratación de 1 cuadrilla con vehículo – Tareas Prioritarias
INFORME N° 21/2019	LETRA: SIGMU - VT	INFORME	19/12/2019	OP-1971/18	Control Posterior Expte. OP-1971/18 Reparación caucho arroyo buena esperanza
INFORME N° 22/2019	LETRA: SIGMU - VT	INFORME	19/12/2019	OP-4345/18	Control Posterior Expte. OP-4345/18 Puesta en valor del frente costero y paseo de las rosas
INFORME N° 23/2019	LETRA: SIGMU - VT	INFORME	18/12/2019	OP-986/19	Control Posterior Expte. OP-986/19 Unificación servicios de gas natatorio Ana Karelovich y gimnasio Hugo Italo Favale
INFORME N° 24/2019	LETRA: SIGMU - VT	INFORME	18/12/2019	OP-6479/18	Control Posterior Expte. OP-6479/18 Provisión de 7000 m2 de césped sintético
PRE - INFORME N° 25/2019	LETRA: SIGMU - VT	INFORME	18/12/2019	OP-3646/17	Control Posterior Expte. OP-3646/17 Mirador Camino al Glaciar Martial
INFORME N° 26/2019	LETRA: SIGMU - VT	INFORME	18/12/2019	OP-1628/18	Control Posterior Expte. OP-1628/18 Ejecución de veredas en Av. Gurrarullo
INFORME N° 27/2019	LETRA: SIGMU - VT	INFORME	18/12/2019	OP-5211/18	Control Posterior Expte. OP-5211/18 Provisión y colocación de radiadores en salones A y B del gimnasio Italo Favale
INFORME N° 28/2019	LETRA: SIGMU - VT	INFORME	19/12/2019	OP-6030/17	Control Posterior Expte. OP-6030/17 Contratación de 1 cuadrilla con vehículo – Control Operativa
INFORME N° 29/2019	LETRA: SIGMU - VT	INFORME	18/12/2019	OP-3529/14	Control Posterior Expte. OP-3529/14 Continuidad de servicio para traslado de camión a planta
INFORME N° 30/2019	LETRA: SIGMU - VT	INFORME	18/12/2019	OP-1629/18	Control Posterior Expte. OP-1629/18 Ejecución de veredas en plaza cívica y cementerio
INFORME N° 31/2019	LETRA: SIGMU - VT	INFORME	18/12/2019	OP-4846/18	Control Posterior Expte. OP-4846/18 Instalación de gas en polideportivo Pioneros Fueguinos
INFORME N° 32/2019	LETRA: SIGMU - VT	INFORME	19/12/2019	OP-882/18	Control Posterior Expte. OP-882/18 Bacheo y repavimentación Av. Magallanes

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos Pinedo
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANEXO I.-----
ORDENANZA MUNICIPAL N° 19



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL

Valeria C. NEGUEIRO
Secretaría Privada
del Cuerpo Pleno de Miembros
del Concejo Municipal
Sindicatura General Municipal

037
SIGMU
SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL

5964

"2021- AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL."				
INFORME N° 34/2019 LETRA: SIGMU - VT	INFORME	19/12/2019	OP-9271/18	Control Posterior Expte. OP-9271/18 Bacheo y Repavimentación calles Darwin, Campos, Próceros Fuegosinos y Felipe Romero
INFORME N° 35/2019 LETRA: SIGMU - VT	INFORME	18/12/2019	OP-2535/17	Control Posterior Expte. OP-2535/17 Adquisición de repuestos para el equipo vial Motoniveladora John Deere 670G interno 216
INFORME N° 36/2019 LETRA: SIGMU - VT	INFORME	18/12/2019	OP-9791/17	Control Posterior Expte. OP-9791/17 Adquisición de materiales para la obra y mejoramiento de rampas y sendas en distintos sectores
INFORME N° 38/2019 LETRA: SIGMU - VT	INFORME	18/12/2019	OP-6464/16	Control Posterior Expte. OP-6464/16 Contrato de locación de Obra - Sr. Martínez Federico José

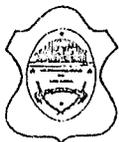
A su vez la Secretaría (acéfala desde el 20/09/2018 hasta el 06/03/2019) quién a su vez se encuentra a cargo de la Asesoría Jurídica de este Organismo desde el 21/03/2019, ha emitido los dictámenes e informes que han sido solicitados en cumplimiento de las funciones asignadas.

INFORMES Y DICTÁMENES JURÍDICOS DE LA ASESORÍA JURÍDICA				
TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA	ASUNTO
INFORME	1	21/03/2019	S.M. N° 0034/2016	Intervención s/solicitud de asesoramiento
INFORME	2	27/03/2019	S.M. N° 57/2016	Informe sobre Memoria anual. Art 16, inc. e Res. Plenaria 9/2014
INFORME	3	03/04/2019	S.M. N° 04/2019	Intervención sobre Proyecto de Acto Administrativo
INFORME	4	04/04/2019	S.M. N° 30/2019	Intervención sobre Proyecto de Resolución Plenaria.
INFORME	5	08/04/2019	S.M. N° 06/2019	Intervención en contrato de locación de servicios de Arquitectura.
INFORME	6	08/04/2019	S.M. N° 27/2019	Intervención para Registro de Acta Convenio de Coordinación y Cooperación Técnica --Red Federal de Control Público y S.G.M.-
INFORME	7	08/04/2019	S.M. N° 27/2019	Intervención sobre texto de Proyecto de Acto Administrativo
INFORME	8	09/04/2019	S.M. N° 30/2019	Intervención Legal. Acompaña Proyecto de Acto Administrativo
INFORME	9	09/04/2019	S.M. N° 74/2019	Intervención Legal sobre Proyecto de Acto Administrativo
INFORME	10	15/04/2019	S.M. N° 36/2019	Intervención Legal sobre Proyecto de Acto Administrativo.
INFORME	11	15/04/2019	---	Registro de Convenio N° 61 -- Solicita Informe
INFORME	12	22/04/2019	S.M. N° 34/2019	Intervención Legal - Se acompaña Proyecto de Contrato
INFORME	13	25/04/2019	S.M. N° 38/2019	Intervención Legal sobre Proyecto de Acto Administrativo
INFORME	14	29/04/2019	S.M. N° 34/2019	Reg. Contrato de Obra N° 62.
INFORME	15	30/04/2019	S.M. N° 41/2019	Intervención Legal sobre Proyecto de Acto Administrativo.
INFORME	16	30/04/2019	S.M. N° 34/2019	Intervención Legal sobre Proyecto de Acto Administrativo
INFORME	17	02/05/2019	---	Informe sobre incorporación de personal
INFORME	18	02/05/2019	S.M. N° 76/2019	Intervención Legal sobre Proyecto de Acto Administrativo.
INFORME	19	03/05/2019	S.M. N° 77/2019	Intervención Legal sobre Proyecto de Acto Administrativo
INFORME	20	03/05/2019	S.M. N° 78/2019	Intervención Legal sobre Proyecto de Acto Administrativo

- 31 -

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legales
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos...
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida o Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Responsable de la redacción
y Depósito
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

ES COPIA FIEL

SECRETARÍA PRIVADA
Secretaría Privada
del Cuerpo Plenario de Miembros
Sindicatura General Municipal
Ushuaia

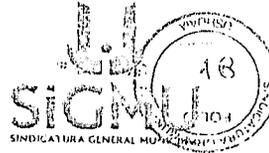
ANEXO I

ORDENANZA

Antonieta
Municipalidad de Ushuaia

037

5964



"2021- AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"				
INFORME	21	06/05/2019	S.M. Nº 57/2019	Intervención Legal - Proceda al Archivo-
INFORME	22	06/05/2019	S.M. Nº 31/2019	Intervención Legal - Proceda al Archivo-
INFORME	23	06/05/2019	S.M. Nº 10/2019	Intervención Legal sobre Proyecto de Acto Administrativo
INFORME	24	06/05/2019	S.M. Nº 06/2019	Intervención Legal sobre Proyecto de Acto Administrativo.
INFORME	25	06/05/2019	S.M. Nº 03/2019	Intervención Legal sobre Proyecto de Acto Administrativo
INFORME	26	07/05/2019	S.M. Nº 13/2019	Intervención Legal sobre Proyecto de Acto Administrativo
INFORME	27	09/05/2019	S.M. Nº 04/2019	Intervención Legal sobre Proyecto de Acto Administrativo
INFORME	28	13/05/2019	S.M. Nº 09/2019	Intervención Legal sobre Proyecto de Acto Administrativo
INFORME	29	14/05/2019	S.M. Nº 39/2019	Intervención Legal sobre Proyecto de Acto Administrativo
INFORME	30	14/05/2019	S.M. Nº 41/2019	Intervención Legal sobre Proyecto de Acto Administrativo
INFORME	31	14/05/2019	S.M. Nº 40/2019	Intervención Legal sobre Proyecto de Acto Administrativo
INFORME	32	14/05/2019	S.M. Nº 30/2019	Intervención Legal sobre Proyecto de Acto Administrativo
INFORME	33	20/05/2019	S.M. Nº 46/2019	Intervención Legal - Solicita información
INFORME	34	20/05/2019	S.M. Nº 45/2014	Intervención Legal
INFORME	35	21/05/2019	S.M. Nº 04/2019	Intervención Legal sobre Proyecto de Acto Administrativo.
INFORME	36	22/05/2019	S.M. Nº 05/2019	Intervención Legal sobre Proyecto de Acto Administrativo
INFORME	37	22/05/2019	S.M. Nº 10/2019	Intervención Legal sobre Proyecto de Acto Administrativo
INFORME	38	22/05/2019	S.M. Nº 45/2014	Intervención Legal.
INFORME	39	22/05/2019	S.M. Nº 65/2019	Intervención Legal sobre Proyecto de Acto Administrativo.
INFORME	40	27/05/2019	S.M. Nº 22/2019	Intervención Legal sobre Proyecto de Acto Administrativo.
INFORME	41	29/05/2019	S.M. Nº 41/2019	Intervención Legal sobre Proyecto de Acto Administrativo
INFORME	42	29/05/2019	S.M. Nº 47/2019	Intervención Legal - Sugiere Intervención Sec. Administrativa.
INFORME	43	30/05/2019	S.M. Nº 49/2019	Intervención Legal sobre Proyecto de Acto Administrativo
INFORME	44	31/05/2019	S.M. Nº 51/2019	Intervención Legal sobre Proyecto de Acto Administrativo
INFORME	45	31/05/2019	S.M. Nº 45	Intervención Legal - Se sugiere envío de Nota a Sec. y
INFORME	46	31/05/2019	S.M. Nº 76/2018	Intervención Legal sobre Proyecto de Acto Administrativo
INFORME	47	31/05/2019	S.M. Nº 77/2018	Intervención Legal sobre Proyecto de Acto Administrativo
INFORME	48	31/05/2019	S.M. Nº 09/2019	Intervención Legal sobre Proyecto de Acto Administrativo
INFORME	49	31/05/2019	S.M. Nº 26/2019	Intervención Legal sobre Proyecto de Acto Administrativo
INFORME	50	04/06/2019	S.M. Nº 47/2019	Intervención Legal sobre Proyecto de Acto Administrativo
INFORME	51	19/06/2019	S.M. Nº 40/2019	Intervención Legal. Remite Proyecto de O.M.
INFORME	52	21/06/2019	S.M. Nº 34/2019	Intervención Legal sobre Proyecto de Acto Administrativo
INFORME	53	21/06/2019	S.M. Nº 59/2019	Intervención Legal sobre Proyecto de Acto Administrativo
INFORME	54	25/06/2019	S.M. Nº 51/2019	Intervención Legal sobre Proyecto de Acto Administrativo
INFORME	55	25/06/2019	S.M. Nº 56/2019	Intervención Legal sobre Proyecto de Acto Administrativo
INFORME	56	01/07/2019	S.M. Nº 42/2019	Intervención Legal - Proceda al archivo de actuaciones
INFORME	57	01/07/2019	S.M. Nº 06/2019	Intervención Legal sobre Proyecto de Acto Administrativo
INFORME	58	01/07/2019	S.M. Nº 47/2019	Intervención Legal sobre Proyecto de Acto Administrativo
INFORME	59	01/07/2019	S.M. Nº 40/2018	Intervención Legal sobre Proyecto de Acto Administrativo
INFORME	60	01/07/2019	S.M. Nº 78/2019	Intervención Legal sobre Proyecto de Acto Administrativo

Juan Carlos
Presidente

Concejo Deliberante de Ushuaia

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Responsable
y de la
Comisión

ANEXO I.----- Antoneta M. SALA
Administrativa Leg. N° 2743
ORDENANZA MUNICIPAL N° 5964
Municipalidad de Ushuaia

037

5964

ES COPIA FIEL

Valeria C. RIQUEIRO
Secretaria Privada
del Cuerpo Plenario de Miembros
Sindicatura General Municipal



"2021- AÑO DEL TRIGESIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"				
INFORME	61	01/07/2019	S.M. N° 63/2019	Intervención Legal - Reg. De Contrato N° 63
INFORME	62	01/07/2019	S.M. N° 62/2019	Intervención Legal - Reg. De Contrato N° 64
INFORME	63	01/07/2019	S.M. N° 57/2019	Intervención Legal sobre Proyecto de Acto Administrativo.
INFORME	64	02/07/2019	S.M. N° 61/2019	Intervención Legal - Reg. De Contrato N° 66
INFORME	65	03/07/2019	S.M. N° 20/2019	Intervención Legal - Proceda al archivo de las actuaciones
INFORME	66	04/07/2019	S.M. N° 60/2019	Intervención Legal sobre Proyecto de Acto Administrativo.
INFORME	67	04/07/2019	S.M. N° 63/2019	Intervención Legal sobre Proyecto de Acto Administrativo.
INFORME	68	04/07/2019	S.M. N° 62/2019	Intervención Legal sobre Proyecto de Acto Administrativo.
INFORME	69	04/07/2019	S.M. N° 61/2019	Intervención Legal sobre Proyecto de Acto Administrativo
INFORME	70	04/07/2019	S.M. N° 03/2019	Intervención Legal sobre Proyecto de Acto Administrativo
INFORME	71	04/07/2019	S.M. N° 30/2019	Intervención Legal sobre Proyecto de Acto Administrativo.
INFORME	72	16/07/2019	S.M. N° 36/2019	Intervención Legal - Procedase al archivo de las actuaciones.
INFORME	73	17/07/2019	S.M. N° 34/2019	Intervención Legal sobre Proyecto de Acto Administrativo.
INFORME	74	17/07/2019	S.M. N° 57/2019	Intervención Legal - Procedase al archivo de las actuaciones
INFORME	75	17/07/2019	---	Intervención Legal - solicitud de pago de fotocopias en C.P.A.U
INFORME	76	22/07/2019	S.M. N° 51/2018	Intervención Legal sobre Proyecto de Acto Administrativo
INFORME	77	29/07/2019	S.M. N° 68/2019	Intervención Legal sobre Proyecto de Acto Administrativo.
INFORME	78	30/07/2019	S.M. N° 0052/2019	Intervención Legal.
INFORME	79	31/07/2019	S.M. N° 61/2019	Intervención Legal sobre Proyecto de Acto Administrativo.
INFORME	80	31/07/2019	S.M. N° 63/2019	Intervención Legal sobre Proyecto de Acto Administrativo.
INFORME	81	31/07/2019	S.M. N° 62/2019	Intervención Legal sobre Proyecto de Acto Administrativo.
INFORME	82	02/08/2019	S.M. N° 56/2019	Intervención Legal sobre Proyecto de Acto Administrativo
INFORME	83	05/08/2019	S.M. N° 06/2019	Intervención Legal sobre Proyecto de Acto Administrativo
INFORME	84	05/08/2019	S.M. N° 47/2019	Intervención Legal sobre Proyecto de Acto Administrativo.
INFORME	85	05/08/2019	S.M. N° 03/2019	Intervención Legal sobre Proyecto de Acto Administrativo
INFORME	86	06/08/2019	S.M. N° 55/2019	Intervención Legal sobre Proyecto de Acto Administrativo
INFORME	87	06/08/2019	S.M. N° 0079/2019	Intervención Legal sobre Proyecto de Resolución
INFORME	88	07/08/2019	S.M. N° 09/2019	Intervención Legal sobre Proyecto de Acto Administrativo.
INFORME	89	07/08/2019	S.M. N° 40/2019	Intervención Legal sobre Proyecto de Acto Administrativo
INFORME	90	12/08/2019	S.M. N° 0046/2019	Intervención Legal.
INFORME	91	13/08/2019	S.M. N° 0074/2019	Intervención Legal sobre Proyecto de Convenio Marco
INFORME	92	13/09/2019	S.M. N° 70/2019	Intervención Legal sobre Proyecto de Acto Administrativo.
INFORME	93	13/09/2019	S.M. N° 47/2018	Intervención Legal - Procedase al archivo de las actuaciones
INFORME	94	13/09/2019	S.M. N° 34/2016	Intervención Legal - Procedase al archivo de las actuaciones.
INFORME	95	13/09/2019	S.M. N° 58/2019	Intervención Legal - Procedase al archivo de las actuaciones
INFORME	96	13/09/2019	S.M. N° 69/2019	Intervención Legal sobre Proyecto de Acto Administrativo
INFORME	97	13/09/2019	S.M. N° 0040/2019	Intervención Legal sobre Proyecto de Acto Administrativo.
INFORME	98	16/09/2019	S.M. N° 0089/2019	Intervención Legal sobre Proyecto de Acto Administrativo
INFORME	99	16/09/2019	S.M. N° 0090/2019	Intervención Legal sobre Proyecto de Acto Administrativo.
INFORME	100	19/09/2019	S.M. N° 0005/2019	Intervención Legal sobre Proyecto de Acto Administrativo

- 33 -

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos P...
Presidencia
Concejo Deliberante de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

SECRETARÍA LEGISLATIVA
Nancy Patricia...
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANEXO I.-----
ORDENANZA MUNICIPAL N° 5964

Antonieta M. SALA
Administrativa Leg. N° 2743
D.L.T. y D.G. / S.L. y T.
N.º 10 de Ushuaia

ES COPIA FIEL

SECRETARÍA LEGISLATIVA
Secretaría Privada
del Cuerpo Plenario de Membros
Sindicatura General Municipal
Ushuaia



5964

"2021- AÑO DEL TRIGESIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"				
INFORME	101	19/09/2019	S.M. N° 0004/2019	Intervención Legal sobre Proyecto de Acto Administrativo
INFORME	102	20/09/2019	S.M. N° 0059/2019	Intervención Legal sobre Proyecto de Acto Administrativo
INFORME	103	20/09/2019	S.M. N° 30/2019	Intervención Legal sobre Proyecto de Resolución
INFORME	104	23/09/2019	S.M. N° 0088/2019	Intervención Legal sobre Proyecto de Acto Administrativo
INFORME	105	25/09/2019	S.M. N° 0084/2019	Intervención Legal sobre Proyecto de Acto Administrativo
INFORME	106	27/09/2019	S.M. N° 0091/2019	Intervención Legal sobre Proyecto de Acto Administrativo
INFORME	107	02/10/2019	S.M. N° 0061/2019	Intervención Legal sobre Proyecto de Acto Administrativo
INFORME	108	02/10/2019	S.M. N° 62/2019	Intervención Legal sobre Proyecto de Acto Administrativo
INFORME	109	02/10/2019	S.M. N° 0047	Intervención Legal sobre Proyecto de Acto Administrativo
INFORME	110	02/10/2019	S.M. N° 0063/2019	Intervención Legal sobre Proyecto de Acto Administrativo
INFORME	111	02/10/2019	S.M. N° 0006/2019	Intervención Legal sobre Proyecto de Acto Administrativo
INFORME	112	04/10/2019	S.M. N° 30/2019	Intervención Legal sobre Proyecto de Acto Administrativo
INFORME	113	07/10/2019	S.M. N° 0089/2019	Intervención Legal sobre Proyecto de Acto Administrativo
INFORME	114	07/10/2019	S.M. N° 85/2019	Intervención Legal sobre Proyecto de Acto Administrativo
INFORME	115	07/10/2019	S.M. N° 79/2019	Intervención Legal - Procedase al archivo de las actuaciones.
INFORME	116	07/10/2019	S.M. N° 41/2018	Intervención Legal sobre Proyecto de Resolución
INFORME	117	07/10/2019	Nota S.C.P. N° 206/2019 y P-SIGMUT N° 100/2019	Intervención Legal - Pronto Despacho interpuesto por Gustavo A. MOLLO.
INFORME	118	07/10/2019	S.M. N° 97/2019	Intervención Legal sobre Proyecto de Acto Administrativo
INFORME	119	07/10/2019	S.M. N° 96/2019	Intervención Legal - Concurso Cerrado M.S. ANTHEF MANQUEPAN.
INFORME	120	09/10/2019	S.M. N° 0009/2019	Intervención Legal sobre Proyecto de Acto Administrativo
INFORME	121	09/10/2019	S.M. N° 0040	Intervención Legal sobre Proyecto de Acto Administrativo
INFORME	122	09/10/2019	S.M. N° 0003/2019	Intervención Legal sobre Proyecto de Acto Administrativo
INFORME	123	16/10/2019	S.M. N° 133/2019	Intervención Legal sobre Proyecto de Acto Administrativo
INFORME	124	16/10/2019	S.M. N° 0070/2019	Intervención Legal sobre Proyecto de Acto Administrativo
INFORME	125	21/10/2019	S.M. N° 0087/2019	Intervención Legal sobre Proyecto de Acto Administrativo
INFORME	126	21/10/2019	S.M. N° 0066/2019	Intervención Legal sobre Proyecto de Acto Administrativo
INFORME	127	21/10/2019	S.M. N° 0005/2019	Intervención Legal sobre Proyecto de Acto Administrativo
INFORME	128	21/10/2019	S.M. N° 0055/2019	Intervención Legal sobre Proyecto de Acto Administrativo
INFORME	129	22/10/2019	S.M. N° 0101/2019	Intervención Legal sobre Proyecto de Acto Administrativo
INFORME	130	24/10/2019	S.M. N° 73/2019	Intervención Legal sobre Proyecto de Acto Administrativo
INFORME	131	28/10/2019	S.M. N° 91/2019	Intervención Legal sobre Proyecto de Acto Administrativo
INFORME	132	28/10/2019	S.M. N° 63/2019	Intervención Legal sobre Proyecto de Acto Administrativo
INFORME	133	28/10/2019	S.M. N° 62/2019	Intervención Legal sobre Proyecto de Acto Administrativo
INFORME	134	07/11/2019	S.M. N° 0041/2018	Intervención Legal sobre Proyecto de Acto Administrativo
INFORME	135	21/11/2019	S.M. N° 0106/2019	Intervención Legal - Oficio Judicial LORENTE Roberto E. S/ Denuncia. Causa N° 38.613
INFORME	136	03/12/2019	S.M. N° 0051/2018	Intervención Legal - Procedase al archivo de las actuaciones.
INFORME	137	03/12/2019	---	Intervención Legal
INFORME	138	04/12/2019	S.M. N° 0004/2019	Remite Cédulas - Inicio por DDJ

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos...
Presidente
Concejo Deliberante



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Agencia Privada
Res. Inscriptible C. N. 11/19
y S. 11/19

ANEXO I.-----
ORDENANZA MUNICIPAL

Antonio
Administrador
D.I.T. y
C. 11/19

0375964

ES COPIA FIEL

Valeria C. REGUEIRO
Secretaria Privada
del Cuerpo Plenario de Miembros
Sindicatura General Municipal

SIGMU
SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL

"2021- AÑO DEL TRIGESIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL."

INFORME	139	04/12/2019	S.M. N° 0009/2019	Intervención Legal sobre Proyecto de Acto Administrativo.
INFORME	140	04/12/2019	S.M. N° 0047/2019	Intervención Legal sobre Proyecto de Acto Administrativo.
INFORME	141	04/12/2019	S.M. N° 0003/2019	Intervención Legal sobre Proyecto de Acto Administrativo.
INFORME	142	04/12/2019	S.M. N° 0040/2019	Intervención Legal sobre Proyecto de Acto Administrativo.
INFORME	143	04/12/2019	S.M. N° 0061/2019	Intervención Legal sobre Proyecto de Acto Administrativo.
INFORME	144	04/12/2019	S.M. N° 0084/2019	Intervención Legal sobre Proyecto de Acto Administrativo.
INFORME	145	27/12/2019	S.M. N° 0114/2019	Intervención Legal sobre Proyecto de Acto Administrativo.
INFORME	146	27/12/2019	S.M. N° 0115/2019	Intervención Legal sobre Proyecto de Contrato y Resolución.
INFORME	147	27/12/2019	S.M. N° 0116/2019	Intervención Legal sobre Proyecto de Contrato y Resolución.
DICTAMEN	1	04/04/2018	Expte. N° 31/2018	Intervención Legal - Vacancia según Resolución Plenaria N° 12/2019
DICTAMEN	2	24/04/2019	Expte. N° 21/2019	Intervención Legal - Competencia SIGMU
DICTAMEN	3	24/04/2019	S.M. N° 42/2019	Intervención Legal - Vocal Legal.
DICTAMEN	4	01/07/2019	S.M. N° 0056/2019	Intervención Legal - Dictamen Jurídico (ver fs 27)
DICTAMEN	5	04/07/2019	S.M. N° 58/2019	Intervención Legal - Dictamen Jurídico.
DICTAMEN	6	13/09/2019	S.M. N° 77/2019	Intervención Legal - Dictamen Jurídico.
DICTAMEN	7	06/11/2019	S.M. N° 0103/2019	Intervención Legal - Dictamen Jurídico - G.A. MÓLLO s/ SOLICITUD DE INFORMACIÓN.
DICTAMEN	8	11/11/2019	S.M. N° 059/2019	Intervención Legal - Dictamen Jurídico - D.A. MORENO s/ DENUNCIA.

Ing. Martín GESSAGA
Vocal Técnico
Sindicatura General Municipal
Ushuaia

CP Marina MIGLESIAS
Vocal
Sindicatura General Municipal
Ushuaia

Dra. Leila Eleonora GIADAS
Presidenta
Sindicatura General Municipal
Ushuaia

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antoneta M. SALA
Administrativa Leg. N° 2743
D.L.T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

77/2021

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- ADHERIR en todos sus términos a la Ley Nacional N.º 27592, Ley Yolanda.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 5960

SANCIONADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 25/11/2021,
CORRESPONDIENTE A LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA
24/11/2021.-

ca

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

Antonieta M. SALA
Administrativa Leg. Nº 2743
D.U.T. y O.P. - S.L. y I.
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 20 DIC 2021

VISTO el expediente electrónico E-13822-2021 del registro de esta Municipalidad;

y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la segunda jornada del día 25/11/2021 correspondiente a la novena Sesión Ordinaria de fecha 24/11/2021, por medio de la cual se establece de manera excepcional y por el plazo de un (1) año, que el período contemplado en el inciso d) del artículo 22 de la Ordenanza Municipal 5885, sea de siete (7) años.

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad recomendado su promulgación.

Que el suscrito se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152° inciso 3), de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 5962 sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en la segunda jornada del día 25/11/2021 correspondiente a la novena Sesión Ordinaria de fecha 24/11/2021, por medio de la cual se establece de manera excepcional y por el plazo de un (1) año, que el período contemplado en el inciso d) del artículo 22 de la Ordenanza Municipal 5885, sea de siete (7) años. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido,

//2.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonieta M. SATE
Administrativa Leg. N° 2743
D.L.T. y D.G. S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia



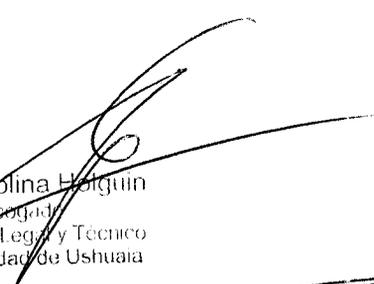
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

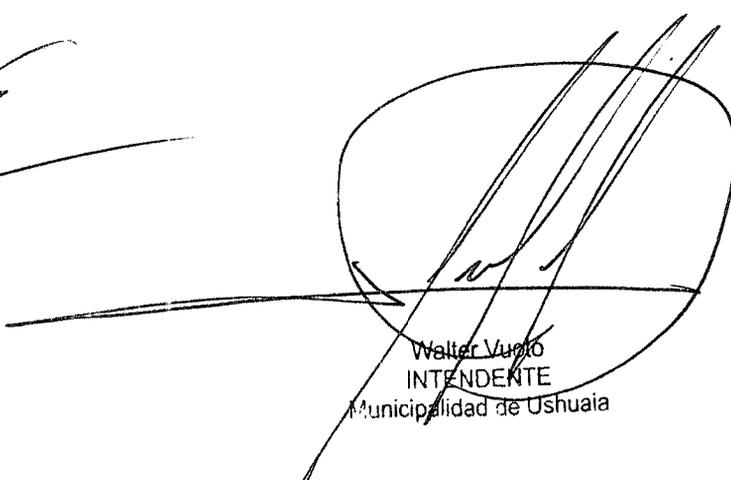
//.2.

archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1978 /2021.

49


César Molina Haiguin
Abogado
Secretario Legal y Técnico
Municipalidad de Ushuaia


Walter Vucito
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antorcha M. S.A.
Administrativa Lp. N° 2743
D.L.T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

70/1988

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- ESTABLECER de manera excepcional y por el plazo de un (1) año, que el período contemplado en el inciso d) del artículo 22 de la Ordenanza Municipal 5885, sea de siete (7) años.

ARTÍCULO 2º.- La presente ordenanza entrará en vigencia a partir de la publicación de la misma, fecha a partir de la cual se computará el plazo establecido en el artículo 1º.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

5962

SANCIONADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 25/11/2021,
CORRESPONDIENTE A LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA
24/11/2021.-

co

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonieta M. SALA
Administrativa Leg. Nº 2743
D.L.T. y D.G. S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

Nancy Patricia P...
Responsable de Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

ANEXO I.-----

ORDENANZA MUNICIPAL N°

5 9 6 1 .

ANEXO XIII

ORDENANZA MUNICIPAL N° 4976

SECRETARÍA DE ASUNTOS DE MALVINAS

DE SU ORGANIZACIÓN: La Secretaría de Asuntos de Malvinas dependerá del señor intendente municipal, estará a cargo de un secretario o secretaria y tendrá las siguientes misiones y funciones.

MISIONES: Gestionar aquellas acciones específicas del Municipio en materias vinculadas a Malvinas, y todas aquellas que versen sobre materias de relaciones internacionales y de soberanía.

FUNCIONES:

- 1) Proponer, elaborar y coordinar las políticas estratégicas para el Departamento Ejecutivo Municipal en materia de Malvinas.
- 2) Generar iniciativas de colaboración con organismos nacionales e internacionales para implementar proyectos conjuntos para fomentar la defensa de los derechos e intereses sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y espacios marítimos correspondientes.
- 3) Coordinar y articular acciones del Municipio con embajadas y consulados tendientes a la defensa de los derechos argentinos sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y espacios marítimos correspondientes.
- 4) Evaluar la normativa existente en nuestra ciudad vinculada a la cuestión Malvinas.
- 5) Proponer estrategias de acciones nacionales y locales relativas a la defensa de los derechos de soberanía argentinos sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y espacios marítimos correspondientes.

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Arriñeta M. SALA
Administrativa Leg. N° 2743
D.L.T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

5961

- 6) Intervenir de manera activa en los aniversarios de la Gesta de Malvinas.
- 7) Formular propuestas de acciones para la honra, respeto y engrandecimiento de los Veteranos de Guerra de Malvinas que residen en la ciudad de Ushuaia y fomentar el recuerdo de los caídos en combate que ofrendaron su vida por la patria.
- 8) Sugerir, canalizar y ejecutar las políticas del Departamento Ejecutivo Municipal en materia de relaciones internacionales.
- 9) Colaborar con aquellas acciones que promuevan el posicionamiento internacional de la ciudad de Ushuaia.
- 10) Implementar proyectos conjuntos e intercambiar buenas prácticas de gestión con diversos organismos nacionales e internacionales.
- 11) Acompañar las acciones tendientes a posicionar a Ushuaia como "Fin del Mundo" y "Puerta de entrada a la Antártida", denominaciones consideradas parte del patrimonio de la ciudad de Ushuaia, según el artículo 21 de la Carta Orgánica Municipal, como también "Ushuaia Capital de Malvinas".
- 12) Proponer los presupuestos anuales de la Secretaría conforme a las pautas que le fije la Intendencia municipal.
- 13) Administrar los recursos humanos de la Secretaría.
- 14) Coordinar y dirigir las actividades técnicas y administrativas de las unidades orgánicas dependientes de la misma.
- 15) Ejercer toda otra función que sea propia de la naturaleza de su cargo que le sea encomendada por el intendente municipal
- 16) Elevar la planificación y el informe anual de las actividades a desarrollar y desarrolladas por la Secretaría.
- 17) Intervenir en la administración de los bienes y los fondos asignados a la Secretaría.

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

Antonietta M. SALA
Administrativa Leg. N° 2743
D.L.T. y D.G. U.S.L.V.T.
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 20 DIC 2021

VISTO el expediente electrónico E-13829-2021 del registro de esta Municipalidad;

y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la segunda jornada del día 25/11/2021 correspondiente a la novena Sesión Ordinaria de fecha 24/11/2021, por medio de la cual se incorpora como inciso XIII al artículo 1° de la Ordenanza Municipal N.º 4976 la Secretaría de Asuntos Malvinas.

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad recomendado su promulgación.

Que el suscrito se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152° inciso 3), de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 596 i . . . sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en la segunda jornada del día 25/11/2021 correspondiente a la novena Sesión Ordinaria de fecha 24/11/2021, por medio de la cual se se incorpora como inciso XIII al artículo 1° de la Ordenanza Municipal N.º 4976 la Secretaría de Asuntos Malvinas. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1977 /2021.

uy
17

Walter Vuoto
INTENDENTE

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán parte integrante de la República Argentina”

Enrique BECERRA
JEFE DE GABINETE
Municipalidad de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Antonieta M. SALA
Administrativa Leg. N° 2743
D.L.T. y D.G. - S.S. y T.
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESPONSABLE PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

172/2000

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- INCORPORAR como inciso XIII) al artículo 1º de la Ordenanza Municipal N.º 4976, el texto que a continuación se detalla:

"XIII) Asuntos de Malvinas".

ARTÍCULO 2º.- INCORPORAR como Anexo XIII de la Ordenanza Municipal N.º 4976 el Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 5961
SANCIONADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 25/11/2021,
CORRESPONDIENTE A LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA
24/11/2021.-

ava

TRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

JUAN CARLOS PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 =República Argentina=
 Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonia M. SALA
 Administrativa Leg. N° 2743
 D.L.T. y D.G. - S.L. y T.
 Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 20 DIC 2021

VISTO el expediente electrónico E-13826-2021 del registro de esta Municipalidad;
 y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la segunda jornada del día 25/11/2021 correspondiente a la novena Sesión Ordinaria de fecha 24/11/2021, por medio de la cual se adhiere en todos sus términos a la Ley Nacional N.º 27592, Ley Yolanda.

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad recomendado su promulgación.

Que el suscrito se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152º inciso 3), de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 5960 sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en la segunda jornada del día 25/11/2021 correspondiente a la novena Sesión Ordinaria de fecha 24/11/2021, por medio de la cual se adhiere en todos sus términos a la Ley Nacional N.º 27592, Ley Yolanda. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1976 /2021.

47

César Fabian Holguin
 Abogado
 Secretario Legal y Técnico
 Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
 INTENDENTE
 Municipalidad de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antoneta M. SALA
Administrativa Leg. N° 2743
D.L.T. y C.C. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

77/2021

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- ADHERIR en todos sus términos a la Ley Nacional N.º 27592, Ley Yolanda.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 5960

SANCIONADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 25/11/2021,
CORRESPONDIENTE A LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA
24/11/2021.-

co

000

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antoneta M. SALA
Administrativa Leg. N° 2743
D.L.T. y D.G. S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 20 DIC 2021

VISTO el expediente N° E-13794/2021 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en sesión ordinaria de fecha 24/11/2021, por medio de la cual se ratifica en todos sus términos el Decreto Municipal N° 1573/2021, que corre agregado como Anexo I de la misma, mediante el cual se aprueba ad-referéndum del Concejo Deliberante el Acta Intención registrada bajo el N° 16607, entre la Municipalidad de Ushuaia y la Secretaría de Obras Públicas de la Nación, con el objeto de brindar asistencia financiera por parte del Ministerio de Obras Públicas a la Municipalidad para la ejecución del proyecto "Puente sobre Arroyo Grande y avenida Perito Moreno".

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo el Dictamen S.L y T N° **393** /2021, recomendado su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° **5959**, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria de fecha 24/11/2021, por medio de la cual se ratifica en todos sus términos el Decreto Municipal N° 1573/2021, que corre agregado como Anexo I de la misma, mediante el cual se aprueba ad-referéndum del Concejo Deliberante el Acta Intención registrada bajo el N° 16607, entre la Municipalidad de Ushuaia y la Secretaría de Obras Públicas de la Nación, con el objeto de brindar asistencia financiera por parte del Ministerio de Obras Públicas a la

///.2..



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonieta M. SALA
Administrativa Leg. Nº 2743
D.L.T. y D.G. S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

///.2..

Municipalidad para la ejecución del proyecto "Puente sobre Arroyo Grande y avenida Perito Moreno". Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia.

Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL Nº 1975 /2021.

Bd

César Molina Holguin
Abogado
Secretario Legal y Técnico
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuolo
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Patricia M. SALA
Administrativa Reg. N° 2743
D.L.T. y D.G. S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia
**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

599/2001

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

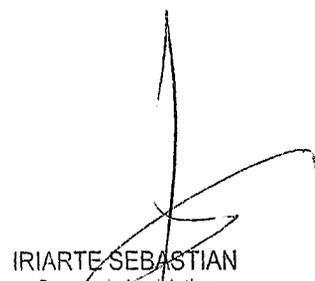
ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR en todos sus términos el Decreto Municipal N.º 1573/2021, que corre agregado como Anexo I de la presente, mediante el cual se aprueba ad-referéndum del Concejo Deliberante el Acta Intención registrada bajo el N.º 16607, entre la Municipalidad de Ushuaia y la Secretaría de Obras Públicas de la Nación, con el objeto de brindar asistencia financiera por parte del Ministerio de Obras Públicas a la Municipalidad para la ejecución del proyecto "Puente sobre Arroyo Grande y avenida Perito Moreno".

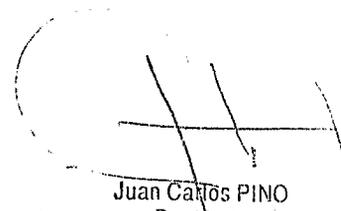
ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 5959 .

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24/11/2021.-

co


IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia


Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonieta M. MISALA
Administrativa Leg. N° 2743

D.N.E.X.O. - S. de V.T.
Municipalidad de Ushuaia

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

5959

1573

Nancy Patricia ESPAL
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonieta M. MISALA
Administrativa Leg. N° 2743
D.L.T. y D.G. S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA,

01 NOV 2021

VISTO el Convenio de Adhesión N° 16607 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que la misma se ha suscripto el Convenio de Adhesión, entre la Municipalidad de Ushuaia representada por el suscripto y la Secretaria de Obras Publicas de la Nación, representada por el Sr. Secretario de Infraestructura y Política Hídrica, Arq. Dn. Carlos Augusto RODRIGUEZ, DNI N° 17.225.823, con el objeto de brindar asistencia financiera a la Municipalidad para la ejecución del proyecto " Puente sobre Arroyo Grande y Av. Perito Moreno " cuya documentación, memoria descriptiva y demás especificaciones técnicas se encuentran ingresadas con carácter de declaración jurada bajo el I.D del Proyecto N° 127544 en la plataforma del Sistema de Gestión de Obras (SGO).

Que corre anexada y forma parte del presente Decreto copia autenticada del Acta de Adhesión registrada bajo el N° 16607, correspondiendo su aprobación ad-referendum del Concejo Deliberante.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el artículo 152 incisos 1) , 21) y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Aprobar ad-referendum del Concejo Deliberante el Acta Intención registrada bajo el N° 16607, registrada el veintinueve (29) de octubre de 2021 entre la Municipalidad de Ushuaia, representada por el suscripto y la Secretaria de Obras Publicas de la Nación, representada por la Sr. Secretario de Infraestructura y Política Hídrica, Arq. Dn. Carlos Augusto RODRIGUEZ, DNI N°

III.2..

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

IRIARTE-SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
"República Argentina"
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANEXO I.-----

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

Antonietta M. SALA
Administrativa Leg. Nº 2743
D.L.T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

5 9 5 9 .

Nancy Patricia...
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonietta M. SALA
Administrativa Leg. Nº 2743
D.L.T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

III.2..

17.225.823. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Notificar a la parte interesada con copia autenticada del presente.

ARTICULO 3º.- Imputar a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1573 /2021.

Bel

m2
Dra. Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Secretaría de Planeación e
Inversión Pública
S.P.I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mano: Estefanía Pérez
Responsable Coordinación y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Antonietta M. SALA
Administrativa Leg. N° 2743
D.L.T. y D.O. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

ANEXO I.-----
ORDENANZA MUNICIPAL N.º

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

5959

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonietta M. SALA
Administrativa Leg. N° 2743
D.L.T. y D.O. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

Antonietta M. SALA
Administrativa Leg. N° 2743
D.L.T. y D.O. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

2021- AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN

Ministerio de Obras Públicas

CONVENIO REGISTRADO	
BAJO EL N°	16607
	29 OCT 2021
Ushuaia,	
César Molina Holguin Abogado Secretario Legal y Técnico Municipalidad de Ushuaia	
Firma y Sello	

CONVENIO DE ADHESIÓN AL PLAN ARGENTINA HACE
PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "PUENTE SOBRE
ARROYO GRANDE Y AV PERITO MORENO"

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA,

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL
ATLÁNTICO SUR.

Entre la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS dependiente del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, en adelante "LA SECRETARIA", representada por el Señor Secretario de INFRAESTRUCTURA Y POLÍTICA HÍDRICA del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, Arquitecto D. Carlos Augusto RODRÍGUEZ (D.N.I. N° 17.255.823), con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen N° 250, piso 11, oficina 1121, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la MUNICIPALIDAD de USHUAIA de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", representada en este acto por el Señor Intendente Walter Claudio Raúl VUOTO (D.N.I. N°29.883.767), con domicilio legal en la calle San Martín N°660 de la ciudad de USHUAIA, Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, conjuntamente denominadas "LAS PARTES" acuerdan celebrar el presente CONVENIO ESPECÍFICO en el marco del "PLAN ARGENTINA HACE". en adelante "EL CONVENIO", para la ejecución del Proyecto "PUENTE SOBRE ARROYO GRANDE Y AV PERITO MORENO" en la ciudad de USHUAIA, Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR. en adelante "EL PROYECTO", y

CONVE-2021-104215570-APN-SIYPH#MOP

Página 1 de 19

IRIARTE, SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonietta M. SALA
Administrativa Leg. N° 2743
D.L.T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

5959

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonietta M. SALA
Administrativa Leg. N.º
D.L.T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia



Ministerio de Obras Públicas

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2021- AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE LA PAZ
Antonietta M. SALA
Administrativa Leg. N° 2743
D.L.T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

CONVENIO REGISTRADO	
BAJO EL N°	18607
Ushuaia,	29/04/2021
Cesar Molina Holguir. Abogado	
Secretaría Legal y Técnica Municipalidad de Ushuaia	

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 21 bis de la Ley de Ministerios N° 22.520 (t.o. por Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS tiene entre sus competencias ejecutar los planes, programas y proyectos del área de su competencia elaborados conforme las directivas que imparta el PODER EJECUTIVO NACIONAL. Así como también entender en el diseño y ejecución de los planes y programas relativos a obras públicas e infraestructura a nivel internacional, nacional, regional, provincial y municipal, y en el control de su cumplimiento.

Que el Decreto N° 50 de fecha 19 de diciembre de 2019 establece como objetivo de LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS el de intervenir en la elaboración, propuesta y ejecución de la política nacional en todas las materias relacionadas con obras de infraestructura habitacionales, viales, públicas e hídricas, en especial en los programas de inversión y preinversión pública de su competencia y en la coordinación de los planes, programas relativos a dichas obras a nivel internacional, nacional, regional, provincial y municipal que correspondan a la Jurisdicción.

Que el Decreto N° 50 de fecha 19 de diciembre de 2019 establece como objetivo de LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y POLÍTICA HÍDRICA asistir al MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS en la elaboración, propuesta y ejecución de la política hídrica nacional, incluyendo la obra pública de infraestructura hidráulica y de saneamiento, supervisando su cumplimiento; y coordinar los planes y programas relativos a dicha política, a nivel internacional, nacional, interjurisdiccional, provincial y municipal, que correspondan a la Jurisdicción.

[Handwritten mark]

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

CONVE-2021-104215570-APN-SIYPH#MOP

Página 2 de 19

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonietta M. SALA
Administrativa Leg. N° 274
D.L.T. y D.G. ANEXO I
Municipalidad de Ushuaia

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

5 9 5 9

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonietta M. SALA
Administrativa Leg. N° 2743
D.L.T. y D.G. - S.L.T.
Municipalidad de Ushuaia

2021- AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN



Ministerio de Obras Públicas

CONVENIO REGISTRADO	
BAJO EL N°	16607
Ushuaia,	29 OCT 2021
César Molina Holguín Abogado Secretaría Legal y Técnica Munic. Elma y Sello	

Que el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, viene desplegando diversas acciones tendientes a contribuir en el desarrollo de la obra pública, tanto a nivel Nacional, Provincial como Municipal.

Para su concreción, se halla abocado al diseño de diversos programas y subprogramas cuya asistencia económica estará a su cargo, sin perjuicio de que la ejecución y control de los Proyecto estará en cabeza del estado provincial o municipal, o del Ente, según sea el caso.

Que, en acuerdo con la reseña efectuada, el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS ha desarrollado un nuevo plan, en línea con el "PLAN ARGENTINA HACE", definiendo nuevos programas con diversas metodologías de abordajes para su concreción, en cabeza de las Provincias, Municipios y Otros Entes adherentes al mismo.

En tal entendimiento y por la Resolución N°133 de fecha 21 de abril de 2021 (RESOL-2021-133-APN-MOP), agregada como ANEXO I al presente, se ha instituido el "PLAN ARGENTINA HACE" el cual tiene por objeto contribuir al financiamiento de proyectos que importen la formulación, elaboración, reactivación, continuación y ejecución de obras públicas de carácter local para aquellas provincias o municipios que así lo requieran, como así también a la asistencia efectuada a diversos entes con injerencia en la región donde la ejecución del proyecto resulte de interés, con el fin de posibilitar el acceso a los servicios básicos, a la consolidación barrial y puesta en valor del espacio público, al desarrollo de las infraestructuras para la recuperación de la matriz productiva, a la construcción de equipamiento social para el fortalecimiento de las redes comunitarias y sanitarias y demás lineamientos de acción, tendientes a satisfacer las necesidades de todos los ciudadanos del País.

[Handwritten mark]

CONVE-2021-104215570-APN-SIYPH#MOP

Página 3 de 19

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mano: Patricia FERRER
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonietta M. SALA
Administrativa Leg. N° 2743
D.L.T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

ANEXO I.-----
ORDENANZA MUNICIPAL N.º

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonietta M. SALA
Administrativa Leg. N° 2743
D.L.T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonietta M. SALA
Administrativa Leg. N° 2743
D.L.T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

5959

2021- AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN



Ministerio de Obras Públicas

CONVENIO REGISTRADO	
BAJO EL N°	16607
Ushuaia,	29 OCT 2021
César Molina Holgt. Abogado Secretaría Legal y Técnica	
Firma y Sello	

Que con fecha 30 de Septiembre de 2021, la MUNICIPALIDAD de USHUAIA de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, adhirió al "PLAN ARGENTINA HACE", mediante nota (IF-2021-94453160-APN-DNIT#MOP), como así también a la normativa que en su consecuencia se dicte, detallando los proyectos que desea implementar en su jurisdicción y respecto de los que necesita la asistencia financiera de parte del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.

Que la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, a través de las áreas de intervención, ha verificado la documentación correspondiente al proyecto en cuestión, considerando la viabilidad del mismo sin expresar objeciones y por ende conveniente acordar los términos para el otorgamiento del financiamiento solicitado.

Que asimismo la referida SECRETARÍA resulta competente para la suscripción del presente, en virtud de lo dispuesto en el Decreto N° 50 de fecha 19 de diciembre de 2019, en la Resolución N° 18 de fecha 20 de marzo de 2020 (RESOL-2020-18-APN-MOP) del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS y en la Resolución N° 133 de fecha 21 de abril de 2021 (RESOL-2021-133-APN-MOP) del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.

Que, a su vez, por Resolución RESOL-2021-335-APN-MOP, se encomendó la firma del despacho de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, al Señor Secretario de INFRAESTRUCTURA Y POLÍTICA HÍDRICA del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, Arquitecto D. Carlos Augusto RODRÍGUEZ (D.N.I. N° 17.255.823), desde el día 20 de octubre de 2021 hasta el 14 de noviembre de 2021 inclusive, sin perjuicio de los actos y/o acciones que pueda llevar adelante el señor Secretario de Obras Públicas, en el ejercicio de sus funciones regulares.

CONVE-2021-104215570-APN-SIYPH#MOP

Página 4 de 19

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia Pérez
Responsable Coordinación y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Antonieta M. SALA
Administrativa Leg. N° 2743
D.L.T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia
ORDENANZA MUNICIPAL N.º

5 9 5 9

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonieta M. SALA
Administrativa Leg. N° 2743
D.L.T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia



Ministerio de Obras Públicas

2021- AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL N° 16607
28 DGT 2021
Ushuaia,
César Molina Hoigua, Abogado Secretario de Legitimación

Que por todo lo expuesto, LAS PARTES acuerdan:

PRIMERA: EL CONVENIO tiene por objeto brindar asistencia financiera, por parte del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, a LA MUNICIPALIDAD para la ejecución del PROYECTO "PUENTE SOBRE ARROYO GRANDE Y AV PERITO MORENO" cuya documentación, memoria descriptiva y demás especificaciones técnicas se encuentran ingresadas con carácter de declaración jurada bajo el I.D. de Proyecto N°127544 en la plataforma del Sistema de Gestión de Obras (SGO) e incorporados al presente como IF-2021-92433588-APNDNUT#MOP y forman parte del EX-2021-96956650- -APN-DGD#MOP.

SEGUNDA: El monto del PROYECTO cuyo detalle surge de la Cláusula PRIMERA, asciende a la suma de PESOS SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 68.396.382,44) con cargo al presupuesto correspondiente a la apertura programática PROGRAMA: 72 - Formulación, Programación, Ejecución y Control de la Obra Pública SUBPROGRAMA: 0 ACTIVIDAD: 23 - Desarrollo de Infraestructura Urbana - Plan Argentina Hace FINALIDAD FUNCIÓN:37 -Vivienda y Urbanismo Ubicación Geográfica: 94 PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO OBJETO DEL GASTO: 5.8.6.9999.

TERCERA: La suma del financiamiento comprometido tiene carácter de "precio tope", entendiéndose por tal el precio máximo que el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS financiará por EL PROYECTO, en la medida de sus disponibilidades presupuestarias.

El monto del PROYECTO será abonado bajo la siguiente modalidad de pago:

CONVE-2021-104215570-APN-SIYPH#MOP

Página 5 de 19

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonieta M. SALA
Administrativa Leg. Nº 2743
D.L.T. y D.G. S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia
ORDENANZA MUNICIPAL N.º

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonieta M. SALA
Administrativa Leg. Nº 2743
D.L.T. y D.G. S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia



Ministerio de Obras Públicas

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonieta M. SALA
Administrativa Leg. Nº 2743
D.L.T. y D.G. S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

5 9 5 9 .

CONVENIO REGISTRADO	
BAJO EL N.º	16607
Ushuaia,	29 OCT 2021
César Molina Holguín Abogado Secretaría Ejecutiva y Técnica Firma y Sello	

- El primer desembolso, por el importe equivalente al TREINTA POR CIENTO (30%) del monto total de la obra a tramitarse ante el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS o ante los Organismos, Entes y Empresas que giran bajo su órbita, a partir de la firma del Convenio Especifico o del Convenio de Adhesión;
- el segundo, por el importe equivalente al TREINTA POR CIENTO (30%) del monto total de la obra contra la presentación y aprobación de los certificados correspondientes al avance físico equivalente -al menos- al 50% de ejecución de la obra;
- el tercero por el importe equivalente al TREINTA POR CIENTO (30%) del monto total de la obra contra la presentación y aprobación de los certificados correspondientes a la ejecución física equivalente -al menos- al 80% de ejecución de la obra;
- el último importe equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) en concepto de final de obra contra presentación de los certificados correspondientes a la ejecución total y recepción provisoria de la misma.

La Municipalidad que tenga a su cargo la ejecución del PROYECTO deberá observar las disposiciones del "Reglamento General del Ministerio de Obras Públicas para la Rendición de Cuentas de Fondos Presupuestarios Transferidos a Provincias, Municipios y/u Otros Entes", aprobado como Anexo I al Artículo 1º de la RESOL - 2020 - 19- APN - MOP del 31 de marzo de 2020 y modificatorias.

CUARTA: El plazo de ejecución del "PROYECTO" será de CIENTO CINCUENTA (150) días contados desde la fecha del acta de inicio, pudiendo concederse prórrogas en caso de causas sobrevinientes debidamente justificadas que impidieran su ejecución en el lapso concertado.

CONVE-2021-104215570-APN-SIYPH#MOP

Página 6 de 19

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonietta M. SALA
Administrativa Leg. N° 2743
D.L.T. / D.G. - S.L. y T.

ANEXO I - Municipalidad de Ushuaia

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

5959



Antonietta M. SALA
Administrativa Leg. N° 2743
D.L.T. / D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

Antonietta M. SALA
Administrativa Leg. N° 2743
D.L.T. / D.G. - S.L. y T.

CONVENIO REGISTRADO	
BAJO EL N°	16607
Ushuaia,	29 OCT 2021
Cesar Molina Holguin Abogado Secretario Legal y Técnico Firma y Sello	

Ministerio de Obras Públicas

QUINTA: LA MUNICIPALIDAD se compromete a que los fondos a ser recibidos por parte del MINISTERIO serán exclusivamente empleados para los proyectos aprobados. Asimismo, LA MUNICIPALIDAD se compromete a dar estricto cumplimiento de los procedimientos que le resulten exigibles a nivel nacional, provincial y/o municipal, en materia de administración presupuestaria, sistema de registración contable, régimen de contrataciones, así como a la observación de las normas de control vigentes, ajustándose estrictamente al Proyecto aprobado y de conformidad con lo estipulado en los Compromisos Institucionales para la Transparencia Gubernamental, que LA MUNICIPALIDAD declara conocer y aceptar y que se adjuntan como ANEXO II.

SEXTA: LA MUNICIPALIDAD manifiesta que EL PROYECTO se ejecutará en un todo de acuerdo con la normativa que resulte aplicable y dando cumplimiento al "Reglamento General del Ministerio de Obras Públicas Para la Rendición de Cuentas de Fondos Presupuestarios Transferidos a Provincias, Municipios y/o Otros Entes", aprobado como Anexo I al Artículo 1º de la Resolución N° 19 del 31 de marzo de 2020 del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS (RESOL-2020-19-APN-MOP) y modificatorias, que forma parte del presente como ANEXO III.

SÉPTIMA: La autoridad competente transferirá los fondos correspondientes, en virtud de lo establecido en el presente CONVENIO, a una cuenta bancaria abierta en el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, habilitada a estos fines y debidamente informada por LA MUNICIPALIDAD.

OCTAVA: El presente Convenio no limita el derecho de LAS PARTES a la celebración de acuerdos de financiamiento con otros organismos públicos o privados, nacionales o del

CONVE-2021-104215570-APN-SIYPH#MOP

Página 7 de 19

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mano de
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonieta M. SALA
Administrativa Leg. N° 2743
D.L. y D.C. S.L. y T.

ANEXO ORDENANZA MUNICIPAL N.º

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

COPIA FIEL DEL ORIGINAL 5 9 5 9

Antonieta M. SALA
Administrativa Leg. N° 2743
D.L. y D.C. S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

M.º de Leg. N° 2743
D.L. y D.C. S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia



Ministerio de Obras Públicas

CONVENIO REGISTRADO	
76607	
BAJO EL N°	
Ushuaia,	29 OCT 2021
César Walter Helguin Abogado Secretario Legal y Técnico Firma y Sello	

exterior, o con personas físicas, interesadas en la ejecución de la obra, en la proporción que la misma no resulte financiada por EL MINISTERIO.

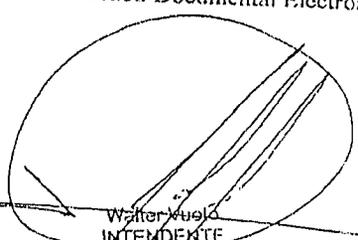
NOVENA: En todo hecho o circunstancia que tenga relación con este CONVENIO, LAS PARTES mantendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas, y asumirán particularmente las responsabilidades propias consiguientes.

DÉCIMA: Para el caso de suscitarse alguna controversia en cuanto a la interpretación, aplicación y/o ejecución del presente CONVENIO, LAS PARTES intentarán resolverlo en términos cordiales. De no arribar a una solución satisfactoria para ambas, acuerdan someter la cuestión a los Tribunales con competencia Federal con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

DECIMOPRIMERA: EL MUNICIPIO faculta a la Señora Gabriela Carolina MUÑIZ SICCARDI (DNI N°20.675.576) a realizar todos los actos y diligencias que resulten complementarios a las condiciones previstas en el presente CONVENIO. Adendas y todo otro acto administrativo que resulte menester, en el marco de sus competencias en relación con el PLAN "ARGENTINA HACE".

DECIMOSEGUNDA: El presente convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción, conservando la misma hasta SEIS (6) meses posteriores a la finalización de la ejecución del Proyecto.

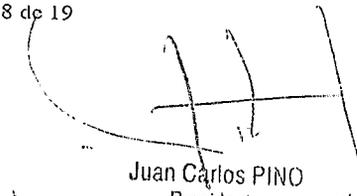
En prueba de conformidad y previa lectura, LAS PARTES firman el presente y se registra en el Sistema de Gestión Documental Electrónica.


 Walter Huejo
 INTENDENTE
 Municipalidad de Ushuaia

CONVE-2021-104215570-APN-SIYPH#MOP

Página 8 de 19

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia


 Juan Carlos PINO
 Presidente
 Concejo Deliberante de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia...
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Administrativa Leg. N° 2743
D.L.T. y D.G. S. y T.
Municipalidad de Ushuaia

ANEXO I.....
ORDENANZA MUNICIPAL N.º

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonio M. BALA
Administrativa Leg. N° 2743
D.L.T. y D.G. S. y T.
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antcheta M. ...
Administrativa Leg. N° 2743
D.L.T. y D.G. S. y T.
Municipalidad de Ushuaia

5959



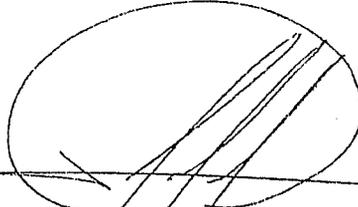
Ministerio de Obras Públicas

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL N° 16607
Ushuaia, 09 OCT 2021
César Molina Holguín Abogado Secretario Legal y Técnico Firma y Sello

ANEXO I

RESOLUCIÓN DE CREACIÓN DEL PLAN ARGENTINA HACE

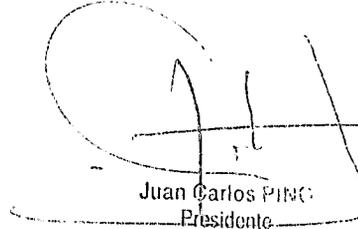
(RESOL-2021-133-APN-MOP)


Municipalidad de Ushuaia

CONVE-2021-104215570-APN-SIYPH#MOP

Página 9 de 19

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia


Juan Carlos PINGO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Responsable Coordinador
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANEXO I Antonieta M. SALA
Administrativa Leg. N° 2743
D.L.T. y D.G. - S.I.V.T.
Municipalidad de Ushuaia
ORDENANZA MUNICIPAL N.º

COPIA FIEL DEL ORIGINAL COPIA FIEL DEL ORIGINAL

5959

Antonieta M. SALA
Administrativa Leg. N° 2743
D.L.T. y D.G. - S.I.V.T.
Municipalidad de Ushuaia

Secretaría de Obras Públicas

Antonieta M. SALA
Administrativa Leg. N° 2743
D.L.T. y D.G. - S.I.V.T.
Municipalidad de Ushuaia

2021- AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MALINA

CONVENIO REGISTRADO	
BAJO EL N°	16607
Ushuaia,	29 OCT 2021
César Malina Hojura Secretario Legajo y Tercer Firma y Sello	

ANEXO II

COMPROMISOS INSTITUCIONALES PARA LA TRANSPARENCIA
GUBERNAMENTAL

1.- LA MUNICIPALIDAD, en el marco de la legislación aplicable y la normativa complementaria vigente, en todos los procesos de desarrollo del proyecto, de selección de la contratista para la ejecución de la obra, su inspección o para la contratación de profesionales, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Adoptar procedimientos de selección abiertos que garanticen la vigencia efectiva de las reglas de transparencia, igualdad y mayor concurrencia.
- Si fuera menester la realización de proyectos, se deberá estar a la convocatoria de concurso de proyectos integrales abiertos.
- Si se tratare de la contratación de profesionales externos, distintos a los funcionarios y empleados públicos de la administración gubernamental, deberá seleccionarse mediante concurso de oposición y antecedentes que garanticen el expertise correspondiente.

2.- LA MUNICIPALIDAD realizará el procedimiento de contratación, obligándose a efectuar la difusión y publicación de sus actos y etapas en la página oficial de la red informática del organismo correspondiente, y en su caso en el sitio web que indique el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.

3.- LA MUNICIPALIDAD se compromete a realizar sus mejores esfuerzos a los fines de incorporar al sistema nuevos mecanismos que coadyuven a profundizar prácticas de

CONVE-2021-104215570-APN-SIYPH#MOP

Página 10 de 19

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonieta M. SALA
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonieta M. SALA
Administrativa Leg. Nº 2743
ANEXO I. --- D.L.T. y D.G. ---
Municipalidad de Ushuaia
ORDENANZA MUNICIPAL N.º

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Ministerio de Obras Públicas

Antonieta M. SALA
Administrativa Leg. Nº 2743
D.L.T. y D.G. ---
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

5959

Antonieta M. SALA
Administrativa Leg. Nº 2743
D.L.T. y D.G. ---
Municipalidad de Ushuaia

CONVENIO REGISTRADO	
BAJO EL N.º 16607	
Ushuaia, 29 OCT 2021	
César Molina Holguín Abogado	
Secretaría Legal y Técnica M.º Firma y Sello	

transparencia en los actos que adopte para la concreción de la obra, procurando garantizar la obtención gratuita de los Pliegos, prohibiéndose toda forma de venta y habilitar en la página web del organismo licitante el llamado a licitación en forma electrónica que prevea:

- El acceso anónimo de los interesados a la pestaña de la página web y sus pliegos, así como la formulación de consultas y otros mecanismos que permitan garantizar la transparencia.
- La publicación de las ofertas, debiéndose requerir la presentación obligatoria de las mismas en formato digital, certificando por escribano público que el contenido sea idéntico a la presentación en soporte papel.
- La publicación de los resultados de la licitación.

4. El MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS ha implementado la plataforma "MapaInversiones" destinada a facilitar el acceso a la información pública y la participación ciudadana, con la finalidad de contribuir activamente a garantizar una mayor transparencia en todo el proceso de la obra pública, incluyendo en dicha plataforma también la totalidad de la información correspondiente a los proyectos y obras alcanzados por en el presente, motivo por el cual LA MUNICIPALIDAD se compromete a completar y actualizar periódicamente toda la información correspondiente a los mismos, a través de los medios que le sean informados por el MINISTERIO.

5. El MINISTERIO podrá requerir a las provincias, municipios y otros entes que resulten beneficiarios, la utilización de herramientas informáticas y/o aplicaciones específicas para registrar los avances físicos, certificaciones, y demás información y/o documentación que los mismos deban suministrarle en el marco de las rendiciones de cuentas que se efectúen en el marco del presente programa.

CONVE-2021-104215570-APN-SIYPH#MOP

Página 11 de 19

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nombre Patricia FERRER
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Antonietta M. SALA
Administrativa Leg. Nº 2743
D.L.T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia
ORDENANZA MUNICIPAL N.º

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

5959

Antonietta M. SALA
Administrativa Leg. Nº 2743
D.L.T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

Antonietta M. SALA
Administrativa Leg. Nº 2743
D.L.T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

Ministerio de Obras Públicas

CONVENIO REGISTRADO	
BAJO EL N.º	16607
Ushuaia,	29 OCT 2021
Escriba María FOTOGRAFIA	
Abogado	
Secretaría Legal y Técnica	
Firma y Sello	

6. EL MINISTERIO podrá ejercer amplias facultades de auditoría sobre el grado de avance de las obras financiadas en el marco del presente Plan, de modo directo, a través de universidades o de los organismos de contralor provinciales o municipales.

CONVE-2021-104215570-APN-SIYPH#MOP

Página 12 de 19

IRIARTE SEBASTIÁN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia...
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

ANEXO I. *Municipalidad de Ushuaia*
ORDENANZA MUNICIPAL N.º

Antonieta M. SALA
Administrativa Leg. N.º 2743
D.L.T. y D.C. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

5959

Antonieta M. SALA
Administrativa Leg. N.º 2743
D.L.T. y D.C. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

Antonieta M. SALA
Administrativa Leg. N.º 2743
D.L.T. y D.C. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia



Ministerio de Obras Públicas

CONVENIO REGISTRADO
1660
BAJO EL N.º
Ushuaia, 29 OCT 2021
César Medina Holguín, Secretario Legal y Técnico
Firma y Sello

ANEXO III

REGLAMENTO GENERAL DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS PARA LA
RENDICIÓN DE CUENTAS DE FONDOS PRESUPUESTARIOS TRANSFERIDOS
A PROVINCIAS, MUNICIPIOS Y/U OTROS ENTES

(Aprobado como Anexo I al Artículo 1º de la RESOL.-2020-19-APN-MOP del 31 de marzo de 2020 y modificatorias)

ARTÍCULO 1º.- El presente reglamento será de aplicación a todos los convenios que suscriban las distintas Secretarías y Subsecretarías del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS y sus dependencias, en los que exista una transferencia de fondos públicos y que, en consecuencia, requieren un mecanismo de rendición de cuentas a los fines de controlar la adecuación del destino de dichos fondos a lo previsto en el acuerdo respectivo.

Las Unidades Ejecutoras de Programas que tengan a su cargo ejecutar programas y proyectos financiados por organismos internacionales, en materias de competencia del MINISTERIO OBRAS PÚBLICAS, deberán observar las disposiciones del presente Reglamento, en tanto no cuenten con otro mecanismo de rendición previsto en sus reglamentos operativos.

ARTÍCULO 2º.- La rendición de cuentas que se realice en el marco de los convenios referidos en el artículo 1º del presente reglamento deberá:

- a) Individualizar el organismo receptor de los fondos y los funcionarios responsables de la administración de los fondos asignados a cada cuenta bancaria especial para cada programa;

CONVE-2021-104215570-APN-SIYP#MOP

Página 13 de 19

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho

Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonieta M. SALA
Administrativa Leg. N° 2743
D.L.T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia
ORDENANZA MUNICIPAL N.º

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonieta M. SALA
Administrativa Leg. N° 2743
D.L.T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

5959

Antonieta M. SALA
Administrativa Leg. N° 2743
D.L.T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia



Ministerio de Obras Públicas

CONVENIO REGISTRADO	
BAJO EL N°	16607
Ushuaia,	29 OCT 2021
César Molina Holy Alboreado Secretario Leg. y T. Municipalidad de Ushuaia	

- b) Precisar el organismo cedente y norma que aprobó el desembolso;
- c) Detallar la fecha de recepción de la transferencia y el monto total de la transferencia que se rinde y los conceptos que se atendieron con cargo a dicha transferencia, individualizando la cuenta bancaria receptora de los fondos;
- d) Contener adjunto la copia del extracto de la cuenta bancaria o en su defecto, el extracto de la cuenta escritural en los casos en que el receptor de la transferencia resulte ser una provincia en la que se encuentre implementado el sistema de Cuenta Única del Tesoro;
- e) Acompañar una planilla resumen que detalle la relación de comprobantes que respaldan la rendición de cuentas, indicando mínimamente el tipo de comprobante o recibo y los certificados de obras, de corresponder, todos debidamente conformados y aprobados por la autoridad competente, detallando el carácter en que firma, el Código Único de Identificación Tributaria (CUIT) o el Código Único de Identificación Laboral (CUIL) del emisor, la denominación o razón social, la fecha de emisión, punto de venta, el concepto, la fecha de cancelación, el número de orden de pago o cheque y los responsables de la custodia y resguardo de dicha documentación;
- f) Precisar los conceptos de gastos que se atendieron con cargo a la transferencia que se rinde, y contener información sobre el grado de avance en el cumplimiento de las metas asociadas a las transferencias respectivas;
- g) Asimismo, y de conformidad con las características del proyecto de que se trate, se le podrá requerir a la jurisdicción beneficiaria la presentación de la documentación e informes adicionales que pudieran considerarse necesarios.

CONVE-2021-104215570-APN-SIYPH#MOP

Página 14 de 19

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia C...
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Antonietta M. SALA
Administrativa Leg. N° 2743
D.L.T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

ANEXO I...
ORDENANZA MUNICIPAL N.º

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

COPIA FIEL DEL ORIGINAL 5 9 5 9

Antonietta M. SALA
Administrativa Leg. N° 2743
D.L.T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

Antonietta M. SALA
Administrativa Leg. N° 2743
D.L.T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CEVINO



Ministerio de Obras Públicas

CONVENIO REGISTRADO	
BAJO EL N°	16607
Ushuaia	29 OCT 2021
Eduar Molina Polguin Abogado Secretario Legal Técnico Municipalidad de Ushuaia	
Firma y Sello	

h) En el caso de Entes, ser suscripta por el beneficiario titular de la transferencia, es decir la máxima autoridad de la persona jurídica involucrada y por el Secretario o Subsecretario de quien dependa el Servicio Administrativo Financiero receptor o su equivalente, según corresponda.

Las rendiciones de las Provincias deberán ser firmadas por el Secretario o Subsecretario de Coordinación -o funcionario de nivel equivalente- y por el Secretario o Subsecretario de quien dependa el Servicio Administrativo Financiero receptor o su equivalente, según corresponda.

En caso de los Municipios por el Intendente, el Secretario de Hacienda y el Secretario de Obras Públicas o funcionario de nivel equivalente.

La totalidad de la documentación respaldatoria de las rendiciones de cuentas deberá ser puesta a disposición de las jurisdicciones y entidades nacionales competentes, u organismos de control, cuando así lo requieran.

i. Acompañar una planilla en la que deberá indicar el avance mensual financiero previsto, el avance físico y la diferencia con el respectivo avance físico acumulado.

Cuando el objeto del convenio consistiere en la transferencias de fondos para el financiamiento de obras públicas, se requerirá, además de lo mencionado, la presentación de la curva de inversión y del respectivo certificado de obra. En todos los casos, dicha planilla debe estar debidamente conformada por la autoridad mencionada en el inciso h) del presente artículo.

ARTÍCULO 3º. - La parte del convenio obligada a rendir cuentas ante el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS en el marco de lo previsto en el presente reglamento, deberá presentar

CONVE-2021-104215570-APN-SIYPH#MOP

Página 15 de 19

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Mariana Pizarro
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Antoneta M. SYLA
Administrativa Leg. Nº 2743
D.L.T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia
ORDENANZA MUNICIPAL N.º

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antoneta M. SYLA
Administrativa Leg. Nº 2743
D.L.T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL 5959



Ministerio de Obras Públicas

Antoneta M. SYLA
Administrativa Leg. Nº 2743
D.L.T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

CONVENIO REGISTRADO

BAJO EL N.º 16607

Ushuaia, 29 OCT 2021

César Molina Holguín
Abogado
Secretaría Legal

la documentación respaldatoria detallada en el artículo 2º en un plazo de TREINTA (30) días hábiles, contado desde la acreditación del monto del desembolso en la cuenta bancaria correspondiente o desde el vencimiento del plazo de ejecución estipulado en el convenio, según se establezca en el mismo y siempre con ajuste a lo previsto en el artículo 11 del presente. Este plazo podrá ser prorrogado, por única vez, por un término máximo de TREINTA (30) días hábiles, previa solicitud del beneficiario.

ARTÍCULO 4º.- Pasados los SESENTA (60) días hábiles contados desde el vencimiento del plazo estipulado en el artículo 3º, mediando incumplimiento, la parte del convenio obligada a rendir cuentas en el marco de lo previsto en el presente Reglamento, deberá reintegrar los montos percibidos al MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS conforme establece el procedimiento "GUÍA PARA DEVOLUCIONES DE FONDOS NO UTILIZADOS" incorporado como Anexo III (IF-2021-76115955-APN-SGA#MOP) a la presente Resolución.

ARTÍCULO 5º. - La parte del convenio obligada a rendir cuentas en el marco de lo previsto en el presente Reglamento, deberá conservar por el plazo de DIEZ (10) años, contados a partir de la aprobación de la rendición de cuentas, los comprobantes originales en soporte papel o en soporte electrónico.

ARTÍCULO 6º. - Los comprobantes originales que respaldan la rendición de cuentas deberán ser completados de manera indeleble y cumplir con las exigencias establecidas por las normas impositivas y previsionales vigentes.

ARTÍCULO 7º- La parte del convenio obligada a rendir cuentas en el marco de lo previsto en el presente Reglamento, deberá poner a disposición de las jurisdicciones y entidades nacionales competentes, incluidos los organismos de control, la totalidad de la

CONVE-2021-104215570-APN-SIYPH#MOP

Página 16 de 19

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Norma Técnica Nº 22
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Antonieta M. SALA
Administrativa Leg. Nº 2743
D.L.T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia
ORDENANZA MUNICIPAL N.º

5959

COPIA FIEL DEL ORIGINAL COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonieta M. SALA
Administrativa Leg. Nº 2743
D.L.T. y D.G. - S.L. y T. 2021- AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA
Municipalidad de Ushuaia



Ministerio de Obras Públicas

Antonieta M. SALA
Administrativa Leg. Nº 2743
D.L.T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

ORDENANZA REGISTRADA	
BAJO EL N.º	16607
Ushuaia,	29 OCT 2021
César Medina Holguín Secretario Legal y Técnico	
Firma y Sello	

documentación respaldatoria de la rendición de cuentas cuando éstos así lo requieran.

ARTÍCULO 8º- El área responsable de recibir la documentación respaldatoria detallada en el artículo 2º del presente Reglamento, deberá agregar en cada expediente de pago una nota en la que detalle si cumple con los requisitos previstos en el presente Reglamento o en la normativa que le resulte aplicable.

ARTÍCULO 9º.- La parte del convenio obligada a rendir cuentas en el marco de lo previsto en el presente Reglamento, deberá abrir una cuenta bancaria especial en el Banco de la Nación Argentina o en aquella entidad bancaria habilitada por el Banco Central de la República Argentina que opere como agente financiero y se encuentre habilitada por el Tesoro Nacional para operar en el Sistema de Cuenta Única, por cada programa o proyecto y de utilización exclusiva para este, pudiendo utilizar una cuenta previamente abierta pero debiendo afectar su utilización en forma exclusiva, dejando constancia expresa de ello en el convenio que se suscriba, la cual deberá reflejar las operaciones realizadas, a efectos de identificar las transacciones efectuadas en virtud del convenio correspondiente.

En el caso de las Provincias receptoras de los fondos objeto de esta medida que tengan operativo el Sistema de Cuenta Única del Tesoro, éstas deberán contar con una cuenta escritural específica que cumpla con la misma finalidad, en la medida que se permita individualizar el origen y destino de los fondos.

ARTÍCULO 10. - En caso de acordarse un financiamiento adicional a los montos establecidos originalmente en el convenio respectivo, la parte del convenio obligada a rendir cuentas en el marco de lo previsto en el presente Reglamento, deberá cumplir con lo dispuesto en el mismo.

CONVE-2021-104215570-APN-SIYPH#MOP

Página 17 de 19

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia Y...
Responsable de Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Antonieta M. SALA
Administrativa Leg. N° 2743
D.L.T. y D.G. S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia
ORDENANZA MUNICIPAL N.º

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

5959

Antonieta M. SALA
Administrativa Leg. N° 2743
D.L.T. y D.G. S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

Antonieta M. SALA
Administrativa Leg. N° 2743
D.L.T. y D.G. S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

2021- AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA Y FISIOLÓGIA



Ministerio de Obras Públicas

MEDICIÓN Y VERIFICACIÓN REGISTRADO	
BAJO EL N.º	16607
Usuaia,	29 OCT 2021
César Molina Holguín Abogado Secretario de San y Técnica	

ARTÍCULO 11.- Se entiende que la rendición de cuentas se encuentra cumplida cuando se acredite la afectación de la totalidad de los fondos transferidos.

Sin perjuicio de ello, y durante la ejecución del proyecto y en casos en que el convenio prevea la existencia de desembolsos parciales, el beneficiario podrá solicitar un nuevo desembolso, cuando se encuentre rendido al menos el 75% del último fondo recibido; ello sin perjuicio de tener acreditada la rendición de las anteriores, en caso de existir. Los plazos aplicables para la rendición de cuentas son los establecidos en el artículo 3º del presente Reglamento.

Para aquellos casos en que las Provincias, Municipios o Entes adelanten con fondos propios los pagos correspondientes al aporte del Estado Nacional, la rendición de cuentas deberá ser presentada conforme a lo establecido en el párrafo precedente y en el artículo 2º del presente Reglamento.

ARTÍCULO 12.- En caso de incumplimiento a la obligación de rendir cuentas en tiempo, forma y de acuerdo al objeto, los montos no rendidos y/u observados deberán ser reintegrados al ESTADO NACIONAL, conforme el procedimiento que al efecto notifique el Ministerio, dentro de los TREINTA (30) días hábiles de recibida dicha notificación.

ARTÍCULO 13.- Ante el incumplimiento de la rendición de cuentas en los plazos previstos en el artículo 3º del presente reglamento, se comunicará a la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN, organismo actuante en el ámbito de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, la existencia de tal situación y sus antecedentes, quién será la encargada de comunicarlos, de corresponder, a los órganos de control de la jurisdicción municipal o provincial de que se trate.

CONVE-2021-104215570-APN-SIYPH#MOP

Página 18 de 19

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante, Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente

Concejo Deliberante de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcy Patricia...
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Antonieta M. SALA
Administrativa Leg. Nº 2743
D.L.T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia
ANEXO I.
ORDENANZA MUNICIPAL N.º

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

5959

Antonieta M. SALA
Administrativa Leg. Nº 2743
D.L.T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

Antonieta M. SALA
Administrativa Leg. Nº 2743
D.L.T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

2021- AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA



Ministerio de Obras Públicas

CONVENIO REGISTRADO	
BAJO EL N.º	15607
Ushuaia,	29 OCT 2021
César Milina Holguín Abogado	
Secretario Legal y Técnico	
Municipalidad de Ushuaia	

ARTÍCULO 14.- Las Provincias, Municipios o Entes que tengan convenios en ejecución tienen un plazo de VEINTE (20) días desde la entrada en vigencia del presente Reglamento para adecuarse al mismo de así corresponder.

Walter Vuoto
INTELENTE
Municipalidad de Ushuaia

CONVE-2021-104215570-APN-SIYPH#MOP

Página 19 de 19

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia...
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Antonieta M. SAVA
Administrativa Leg. N° 271
D.L.T.V.D.G. - S.L.V.T.

ANEXO
ORDENANZA MUNICIPAL N.º

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonieta M. SAVA
Administrativa Leg. N° 271
D.L.T.V.D.G. - S.L.V.T.
Municipio de Ushuaia



CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL N° 16607
Ushuaia, 29 OCT 2021
César Molina Moh...
Alcalde
Secretaría Legal, Firma y Sello

5959

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Convenio

Número: CONVE-2021-104215570-APN-SIYPH#MOP

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 29 de Octubre de 2021

Referencia: CONVENIO DE ADHESION- ARGENTINA HACE - MUNICIPIO DE USHUAIA - PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO - SIPPE 127.544- EX-2021-96956650- -APN-DGD#MOP

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 19 pagina/s.

Digitally signed by Carlos Augusto RODRIGUEZ
Date: 2021.10.20 09:16:30 -03:00
Carlos Augusto RODRIGUEZ
Secretario
Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica
Ministerio de Obras Públicas

Digitally signed by Gesuini Documental
Date: 2021.10.29 08:10:53 -03:00

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia